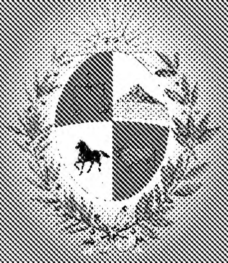
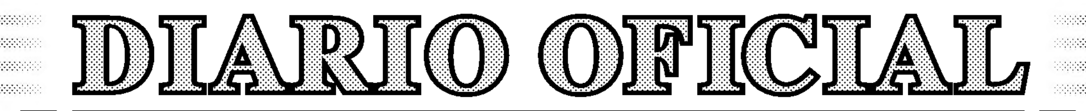
Año C - Montevideo, jueves 10 de marzo de 2005 - Nº 26.707

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.707 - Montevideo, jueves 10 de marzo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 334/005

Desígnase Ministro del Interior.
(525)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro del Interior al Doctor José Díaz.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

2
Resolución 335/005

Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores.
(526)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al señor Reinaldo Gargano.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

3
Resolución 336/005

Desígnase Ministro de Economía y Finanzas.
(527)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Economía y Finanzas al Contador Danilo Astori.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

4
Resolución 337/005

Desígnase Ministra de Defensa Nacional.
(528)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministra de Defensa Nacional a la Doctora Azucena Berrutti.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

5
Resolución 338/005

Desígnase Ministro de Educación y Cultura.
(529)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Ingeniero Químico Jorge Brovetto.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

6
Resolución 339/005

Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas.
(530)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al señor Víctor Rossi.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

7
Resolución 340/005

Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería.
(531)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al señor Jorge Lepra.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

8
Resolución 341/005

Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
(532)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al señor Eduardo Bonomi.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

9
Resolución 342/005

Desígnase Ministra de Salud Pública.
(533)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministra de Salud Pública a la Doctora María Julia Muñoz.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

10
Resolución 343/005

Desígnase Ministro de Turismo.
(534)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Turismo al Doctor Héctor Lescano.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

11
Resolución 344/005

Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(535)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Arquitecto Mariano Arana.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

12
Resolución 345/005

Desígnase encargado temporario del Ministerio de Deporte y Juventud en calidad de Ministro Interino.
(536)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que el Poder Ejecutivo promoverá mediante el proyecto de ley correspondiente la supresión del Ministerio de Deporte y Juventud;

CONSIDERANDO: que en razón de lo expuesto y en tanto no se sancione la referida ley, se entiende conveniente encargar interinamente la precitada Secretaría de Estado al Sr. Ministro de Turismo, Dr. Héctor Lescano;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encárgase temporariamente del Ministerio de Deporte y Juventud en calidad de Ministro Interino al Sr. Ministro de Turismo, Dr. Héctor Lescano.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

13
Resolución 347/005

Desígnase Secretario de la Presidencia de la República.
(538)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Secretario de la Presidencia de la República al Doctor Gonzalo Fernández.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

14
Resolución 348/005

Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República.
(539)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República al Licenciado Jorge Vázquez.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

15
Resolución 349/005

Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(540)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Contador-Economista Carlos Viera.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

16
Resolución 350/005

Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(541)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 9 literal b) de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Contador Daniel Aníbal Mesa Peluffo.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ

---o---

17
Resolución 351/005

Desígnase Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
(542)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil al Doctor Miguel Angel Toma Sanchis.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

18
Resolución 352/005

Desígnase Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
(543)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Subdirector de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985, artículo 137 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y artículo 60 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil al señor Humberto Julio Ruocco Cambón.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

19
Resolución 353/005

Desígnase Director de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(544)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 116 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Director de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" el señor José Luis Veiga.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

20
Resolución 354/005

Desígnase Director de División Administración del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(545)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 74 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en el cargo de Director de División Administración del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Doctor Mario Galeotti Galmés.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

21
Resolución 365/005

Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. (556)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 de Marzo de 2005

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al señor José Mujica.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

22
Resolución 265/005

Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XIII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (519*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Febrero de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Interministerial CCRVMA- Uruguay a los efectos de que se incorporaren al ordenamiento jurídico interno uruguayo las Medidas de Conservación emanadas de las Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

RESULTANDO: que en la XXIII Reunión del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004 de la referida Comisión realizada en la Ciudad de Hobart, Tasmania (Australia), se aprobaron por consenso nuevas Medidas de Conservación en función a lo dispuesto en el Art. IX de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay adhiere al Tratado Antártico el 11 de enero de 1980, pasando a ser Miembro Consultivo el 7 de octubre de 1985;

II) que la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de fecha 8 de agosto de 1982 emana de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico e integra su cuerpo normativo;

III) que la República Oriental del Uruguay es Miembro de la CCRVMA desde el 26 de agosto de 1996;

IV) que corresponde por tanto proceder a aprobar las Medidas de Conservación que surgieron en la XXIII Reunión de la Comisión, realizada del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004;

V) lo aprobado en los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2003 y 2004 por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 2000, de 9 de mayo de 2001, de 18 de diciembre de 2001, de 18 de marzo de 2003 y 18 de febrero de 2004;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXIII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan a continuación:

a) Las Medidas de Conservación: 10-01 (1998), 10-03 (2002), 10-07 (2003), 21-01 (2002), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 24-01 (2003), 25-01 (1996), 25-02 (2003), 25-03 (2003), 31-01 (1986), 32-01 (2001), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 32-12 (1998), 32-13 (2003), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003), 32-17 (2003), 33-01 (1995), 41-03 (1999), 51-01 (2002), 51-02 (2002), 51-03 (2002), y las Resoluciones 7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI y 20/XXII que permanecerán en vigor.

b) Las Medidas de Conservación: 10-02 (2001), 10-04 (2002), 10-05 (2003), 10-06 (2002), 21-02 (2002), 23-01 (2003), 23-06 (2002), 24-02 (2003), 91-01 (2000), 91-02 (2000) y 91-03 (2000) que fueron modificadas por la Comisión.

c) Las Medidas de Conservación: 10-02 (2004), 10-04 (2004), 10-05 (2004), 10-06 (2004), 21-02 (2004), 23-01 (2004), 23-06 (2004), 24-02 (2004), 32-09 (2004), 33-02 (2004), 33-03 (2004), 41-01 (2004), 41-02 (2004), 41-04 (2004), 41-05 (2004), 41-06 (2004), 41-07 (2004), 41-08 (2008), 41-09 (2004), 41-10 (2004), 41-11 (2004), 42-01 (2004), 42-02 (2004), 52-01 (2004), 52-02 (2004), 61-01 (2004), 91-01 (2004), 91-02 (2004), 91-03 (2004); y las Resoluciones 21/XXIII, 22/XXIII y 23/XXIII, que fueron adoptadas por la Comisión.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Interministerial CCRVMA y a los Ministerios involucrados a sus efectos.

BATLLE, DIDIER OPERTTI, YAMANDU FAU, MARTIN AGUIRREZABALA.

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION

COMM CIRC 04/92 10 de noviembre de 2004

Medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la vigésimo tercera reunión de la CCRVMA

Por la presente se notifica oficialmente a los miembros sobre las siguientes modificaciones efectuadas a las medidas de conservación aprobadas por la Comisión en su vigésimo tercera reunión anual. En virtud del artículo IX.6 de la Convención, la fecha de notificación es el 5 de noviembre de 2004.

El 30 de noviembre de 2004 caducarán las siguientes Medidas de

Conservación 24-03 (2003), 32-09 (2003), 33-02 (2003), 33-03 (2003) [1,2], 41-01 (2003) [1,2,3], 41-02 (2003), 41-04 (2003), 41-05 (2003), 41-06 (2003), 41-07 (2003), 41-08 (2003), 41-09 (2003), 41-10 (2003), 41-11 (2003), 42-01 (2003), 42-02 (2003), 43-02 (2003), 43-03 (2003), 43-04 (2003), 52-01 (2003), 52-02 (2003) y 61-01 (2003). Estas medidas de conservación se relacionaron con la pesca en general durante la temporada 2003/04.

En vista de los requisitos de la pesquería de C. gunnari en la Subárea 48.3 para la temporada 2004/05 (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.84), la Comisión estuvo de acuerdo en que el 14 de noviembre de 2004 caducaría la Medida de Conservación 42-01 (2003).

Las siguientes medidas de conservación y resoluciones permanecerán en vigor durante 2004/05:

Cumplimiento-
10-01 (1998) [1,2], 10-03 (2002)[1,2] y 10-07 (2003).

Asuntos relacionados con la pesca en general-
21-01 (2002)[1,2,3], 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990)[1,2], 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000)[1,2,3], 23-05 (2000)[1,2,3], 24-01 (2003)[1,2,3], 25-01 (1996), 25-02 (2003)[1,2,3], y 25-03 (2003)[1,2].

Reglamentación pesquera-
31-01 (1986), 32-01 (2001), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002)[2,3], 32-12 (1998)[3], 32-13 (2003), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003), 32-17 (2003), 33-01 (1995), 41-03 (1999), 51-01 (2002), 51-02 (2002), 51-03 (2002).

Resoluciones-
7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI y 20/XXII.

La Comisión aprobó las modificaciones a las siguientes medidas de conservación:

Cumplimiento-
10-02 (2001)[1,2,3], 10-04 (2002), 10-05 (2003), 10-06 (2002).

Asuntos relacionados con la pesca en general-
21-02 (2002)[1,2,3], 23-01 (2003), 23-06 (2002), 24-02 (2003).

Areas protegidas-
91-01 (2000), 91-02 (2000), 91-03 (2000).

Además, la Comisión aprobó 18 medidas nuevas y tres nuevas resoluciones.

Se adjunta una lista de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la vigésimo tercera reunión.

El 17 de noviembre de 2004 aparecerán en el portal web de la CCRVMA todos los detalles de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la vigésimo tercera reunión. Se pueden solicitar copias impresas de la Secretaría.

En diciembre de esta año se enviará a los miembros la nueva Lista de las Medidas de Conservación Vigentes que incluirá las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en CCAMLR-XXIII.

Dr. D. G. M. Miller, Secretario Ejecutivo.
Adj.

MEDIDAS DE CONSERVACION Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CCAMLR-XXIII

CUMPLIMIENTO

MEDIDA DE CONSERVACION 10-02 (2004)[1,2,3]
Obligaciones de las Partes contratantes con respecto a las licencias y a la inspección de los barcos de su pabellón que operan en el Area de la Convención

MEDIDA DE CONSERVACION 10-04 (2004)
Sistemas de seguimiento de barcos por satélite (VMS)

MEDIDA DE CONSERVACION 10-05 (2004)
Sistema de documentación de la captura de Dissostichus spp.

MEDIDA DE CONSERVACION 10-06 (2004)
Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de las Partes contratantes

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PESCA EN GENERAL

Notificaciones

MEDIDA DE CONSERVACION 21-02 (2004)[1,2,3]
Pesquerías exploratorias

Notificación de datos

MEDIDA DE CONSERVACION 23-01 (2004)
Sistema de notificación de datos de captura y esfuerzo por períodos de cinco días

MEDIDA DE CONSERVACION 23-06 (2004)
Sistema de notificación de datos para las pesquerías de kril

Investigaciones y experimentos

MEDIDA DE CONSERVACION 24-02 (2004)
Lastrado del palangre para la protección de aves marinas

REGLAMENTACION PESQUERA

Temporadas de pesca, áreas cerradas y vedas de la pesca

MEDIDA DE CONSERVACION 32-09 (2004)
Prohibición de la pesca dirigida a Dissostichus spp.
en la temporada 2004/05, excepto cuando se efectúa de conformidad con medidas de conservación específicas

Límites de captura secundaria

MEDIDA DE CONSERVACION 33-02 (2004)
Restricciones a la captura secundaria en la División estadística 58.5.2 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 33-03 (2004)[1,2]
Restricciones a la captura secundaria en las pesquerías nuevas y exploratorias durante la temporada 2004/05

Pesquerías de peces -Austromerluza

MEDIDA DE CONSERVACION 41-01 (2004)[1,2,3]

Medidas generales para las pesquerías exploratorias de Dissostichus spp. en el Area de la Convención durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-02 (2004)
Restricciones a la pesquería de Dissostichus eleginoides. en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-04 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-05 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en la División estadística 58.4.2 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-06 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en el banco Elan (División estadísitca 58.4.3a) fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-07 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en el banco BANZARE (División estadística 58.4.3b) fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2004/05.

MEDIDA DE CONSERVACION 41-08 (2004)
Restricciones a la pesquería de Dissostichus eleginoides en la División estadística 58.5.2 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-09 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en la Subárea estadística 88.1 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-10 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en la Subárea estadística 88.2 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 41-11 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Dissostichus spp. en la División estadística 58.4.1 durante la temporada 2004/05

Pesquerías de peces - Draco rayado

MEDIDA DE CONSERVACION 42-01 (2004)
Restricciones a la pesquería de Champsocephalus gunnari en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 42-02 (2004)
Restricciones a la pesquería de Champsocephalus gunnari en la División estadístic 58.5.2 durante la temporada 2004/05

Pesquerías de crustáceos - Centollas

MEDIDA DE CONSERVACION 52-01 (2004)
Restricciones a la pesquería de centollas en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2004/05

MEDIDA DE CONSERVACION 52-02 (2004)
Régimen de pesca experimental para la pesquería de centolla en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2004/05

Pesquerías de moluscos - Calamar

MEDIDA DE CONSERVACION 61-01 (2004)
Restricciones a la pesquería exploratoria de Martialia hyadesi en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2004/05

AREAS PROTEGIDAS

MEDIDA DE CONSERVACION 91-01 (2004)
Procedimiento para conceder protección a las localidades del CEMP

MEDIDA DE CONSERVACION 91-02 (2004)
Protección de la localidad del CEMP de Cabo Shirreff

MEDIDA DE CONSERVACION 91-03 (2004)
Protección de la localidad del CEMP de Islas Foca

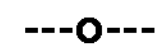
RESOLUCIONES

RESOLUCION 21/XXIII
Sistema electrónico de documentación de capturas

RESOLUCION 22/XXIII
Actuaciones internacionales para reducir la mortalidad incidental de aves marinas ocasionada por la pesca

RESOLUCION 23/XXIII
Seguridad a bordo de los barcos que pescan en el Area de la Convención

[1] Excepto para las aguas adyacentes a las islas Kerguelén.
[2] Excepto para las aguas adyacentes a las islas Crozet.
[3] Excepto para las aguas adyacentes a las islas Principe Eduardo.



23
Resolución 355/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
(546)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Profesora Belela Herrera.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

24

Resolución 356/005

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas.
(547)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al Economista Mario Bergara.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

---o---

25

Resolución 357/005

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.
(548)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a la Contadora Sonia Elizabeth Oria Giordan.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

26

Resolución 346/005

Dispónese el cese en el cargo del Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.
(537)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1 de Marzo de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que la Esc. Rosario Fernández Rubilar ocupa el cargo de Directora Nacional de Secretaría;

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese de la mencionada Directora;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- CESE en el cargo de Director General de Secretaría la Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR.

2º.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3º.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

27

Resolución 330/005

Dispónese el cese del Director General del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(521)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Febrero de 2005

VISTO: que el día 1º de marzo de 2005 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del día 1º de marzo de 2005, en el cargo de Director General del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Contador Herberto Saucedo.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

28

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear por la cual se determinan los importes que adeuda el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por concepto de omisión de pago de la tasa a que refieren los arts. 346 y 347 de la Ley 15.809 y art. 172 de la Ley 15.903, por los ejercicios que dicho acto indica.
(508)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Enero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuer-

zas Armadas, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del 22 de julio de 2004, que determina los importes que adeuda en concepto de la tasa a que refieren los arts. 346 y 347 de la Ley Nº 15.809 y art. 172 de la Ley Nº 15.903, por los ejercicios que dicho acto indica.-

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, en tanto la recurrente no ha procedido a fundar los recursos interpuestos y dado que el acto en cuestión no luce contrario a derecho y no se advierte desviación, abuso o exceso de poder, procedería su confirmación, conclusión que se refuerza si se repara que en la especie se está en terreno tributario y el hecho generador del tributo, el servicio propio de la tasa de generadores de vapor -la inspección -, ha sido prestado tal como surge de autos.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, de fecha 22 de julio de 2004, que determina los importes que adeuda el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por concepto de omisión de pago de la tasa a que refieren los arts. 346 y 347 de la Ley Nº 15.809 y art. 172 de la Ley Nº 15.903, por los ejercicios que dicho acto indica.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.-
JOSE VILLAR.

---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "EASY SPIRIT", Acta Nº 344.970.
(509)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma NINE WEST DEVELOPMENT CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de mayo de 2004, por la cual se denegó el registro de la marca "EASY SPIRIT", para proteger las clases internacionales 18, 25 y 35.-

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente en virtud de entender que la marca solicitada no es confundible con el pre-registro "SPIRIT".-

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.-

III) la Asesoría Jurídica considera, que las marcas en pugna resultan totalmente confundibles en tanto no presentan las suficientes diferencias desde el punto de vista fonético y conceptual, lo que impide la pacífica coexistencia tanto en el registro como en el mercado marcario, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca "EASY SPIRIT", formulado por la firma NINE WEST DEVELOPMENT CORPORATION, de EE.UU., bajo Acta Nº 344.970, para proteger las clases internacionales 18,25 y 35.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por figura de champión, Acta Nº 339.638.
(510)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma VANS INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2003, que desestimó el registro de la marca tridimensional, formulada bajo acta Nº 339.638, para proteger la clase internacional 25.-

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo que se pretende registrar, se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el numeral 11 del art. 4º de la Ley No. 17.011, desde que el diseño en cuestión no ofrece las notas de novedad, especialidad y fantasía que la normativa requiere, y que en sustancia hacen a la función diferenciadora de las marcas, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el numeral 11 del Art. 4º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca tridimensional constituida por figura de champión, formulada bajo Acta Nº 339.638, por VANS INC., de EE.UU., para distinguir los artículos comprendidos en la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

31
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "EASY SPIRIT", Acta Nº 344.970.
(511)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma NINE WEST DEVELOPMENT CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de mayo de 2004, por la cual se denegó el registro de la marca "EASY SPIRIT", para proteger las clases internacionales 18,25 y 35.-

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente en virtud de entender que la marca solicitada no es confundible con el pre-registro "SPIRIT".-

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.-

III) la Asesoría Jurídica considera, que las marcas en pugna resultan totalmente confundibles en tanto no presentan las suficientes diferencias desde el punto de vista fonético y conceptual, lo que impide la pacífica coexistencia tanto en el registro como en el mercado marcario, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca "EASY SPIRIT", formulado por la firma NINE WEST DEVELOPMENT CORPORATION, de EE.UU., bajo Acta Nº 344.970, para proteger las clases internacionales 18, 25 y 35.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

32
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por figura de champión, Acta Nº 339.638.
(512)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma VANS INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial el 30 de diciembre de 2003, que desestimó el registro de la marca tridimensional, formulada bajo acta Nº 339.638, para proteger la clase internacional 25.-

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo que se pretende registrar, se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el numeral 11 del art. 4º de la Ley No. 17.011, desde que el diseño en cuestión no ofrece las notas de novedad, especialidad y fantasía que la normativa requiere, y que en sustancia hacen a la función diferenciadora de las marcas, razón por la que sugiere ratificar al resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el numeral 11 del Art. 4º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca tridimensional constituida por figura de champión, formulada bajo Acta Nº 339.638, por VANS INC., de EE.UU., para distinguir los artículos comprendidos en la clase internacional 25.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

33
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "CRD", Acta Nº 346.001.
(513)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DaimlerChrysler Corporation, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 6 de julio de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "CRD", para proteger la clase internacional 12 s/d.-

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente por entender que la marca solicitada no es confundible con el pre-registro mixto "CRD" constituido por las mismas letras y figura de un elefante;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto en esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que los grupos marcarios en pugna protegen los mismos productos, resultan totalmente confundibles no presentando ninguna diferencia desde el punto de vista fonético y ortográfico, lo que impide la coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 6 de julio de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "CRD" constituida por las tres consonantes, solicitada por la firma DaimlerChrysler Corporation, de Estados Unidos, bajo Acta Nº 346.011, para la clase internacional 12 s/d.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

34
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ZIRE", Acta Nº 343.957.
(514)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PALM, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de mayo de 2004, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "ZIRE", para la clase internacional 9.-

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se dedujo oposición de oficio, en virtud de figurar como antecedentes las marcas "SIRE" y "SSIRE", registradas para proteger la clase internacional 9.-

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.-

III) la Asesoría Jurídica considera que la similitud gramatical y fonética de los signos en oposición provoca la confundibilidad de los mismos, pudiendo inducir a error a los consumidores, razón por la que en aplicación de lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, sugiere ratificar la resolución en agravio.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de mayo de 2004, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "ZIRE", para proteger la clase internacional 9 s/d, formulada bajo Acta Nº 343.957, por la firma PALM, INC., de EE.UU.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

35
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "CRYSTAL 'AIR", Acta Nº 343.153.
(515)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de febrero de 2004, en cuanto desestima el registro de la marca "CRYSTAL´ AIR", para proteger las clases internacionales 3 s/d y 4 s/d.-

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se dedujo oposición de oficio, en virtud de figurar como antecedente la marca "CRISTAL", para proteger las clases internacionales 3 y 4.-

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 19 de Julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.-

III) la Asesoría Jurídica considera que el signo marcario que se pretende registrar para las clases internacionales 3 y 4, puede inducir a confusión por concurrencia de productos respecto de la marca prerregistrada, al no presentar las claras diferencias requeridas por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución en agravio.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de febrero de 2004, que concede el registro de la marca "CRYSTAL´ AIR", formulado por la firma RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED, de Inglaterra, bajo Acta Nº 343.153, para proteger la clase internacional 5 s/d, desestimándolo para las clases internacionales 3 s/d y 4 s/d.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

36
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "LA PREDILECTA", Acta Nº 340.879.
(516)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por IND. E COM. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS PREDILECTA LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de marzo de 2004 por la cual se concede el registro de la marca mixta "LA PREDILECTA", para proteger la clase internacional 29.-

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.-

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "LA PREDILECTA" y la prerregistrada "PRDILECTA FEITO COM AMOR", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "LA PREDILECTA" y diseño s/d, solicitado bajo Acta Nº 340.879, por EBRILON S.A., de Uruguay, para proteger la clase internacional 29.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

---o---

37
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "POWDER BURST", Acta Nº 352.337.
(517)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de julio de 2004, en cuanto se concede el registro de la marca "POWDER BURST", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "BURST", para proteger la clase internacional 3 s/d.-

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.-

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7º de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4º de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos, al tratarse de una marca cuyo registro no cumple con los requisitos de novedad, especialidad y distintividad, y de un término usado para designar la naturaleza o servicios de los productos a proteger.-

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.-

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de julio de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "POWDER BURST", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "BURST", formulado por COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo Acta Nº 352.337, para proteger la clase internacional 3 s/d.-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-
JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

38
Resolución 331/005

Dispónese el cese de la Directora General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
(522)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Febrero de 2005

VISTO: que el día 1º de marzo de 2005 tomará posesión del cargo el

electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del día 1º de marzo de 2005, en el cargo de Directora General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Doctora María del Rosario Lagarmilla.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

39
Resolución 332/005

Dispónese el cese del Director General del Ministerio de Salud Pública.
(523)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2005

VISTO: que el día 1º de marzo de 2005 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del día 1º de marzo de 2005, en el cargo de Director General del Ministerio de Salud Pública, el Escribano Marcelo Ferrero.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

40
Resolución 333/005

Dispónese el cese de la Directora General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(524)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Febrero de 2005

VISTO: que el día 1º de marzo de 2005 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del día 1º de marzo de 2005, en el cargo de Directora General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Contadora Adriana Guido Carvajal.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

41
Resolución 329/005

Dispónese el cese de la Directora General del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(520)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de Febrero de 2005

VISTO: que el día 1º de marzo de 2005 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del día 1º de marzo de 2005, en el cargo de Directora General del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Doctora Celina Walkiria Olano Rodríguez.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

42
Indice

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2005 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2005.
(518*R)

1) El INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO (IPC) de FEBRERO de 2005 con base marzo 1997 es 202,46.
2) El INDICE MEDIO DE SALARIOS (IMS) de ENERO de 2005 con base diciembre de 2002 es 119,91
Por más información: **www.ine.gub.uy**.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARIA AURORA CELESTE BENITEZ (Ficha 2-62952/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12327 Feb 25- Mar 11

JUZGADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

MARIA PAULA CASAS PEREZ (Ficha Nº 7/2003).
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12217 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DORA MORENO SIMONE y JOSE CORSINO BENTANCOUR o BENTANCOR (FA: 2-55353/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12196 Feb 24- Mar 10

ARTURO GERONIMO PANARIO PEREZ (FA: 2-60694/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12248 Feb 25- Mar 11

JUANA ALMOINA CABALEIRO (FA: 2-1130/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12340 Feb 28- Mar 14

INES DE SANTIAGO BRITO o BRITOS (FA: 2-399/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12362 Feb 28- Mar 14

EXTERLILLIA FUMONT CABRAL, MANUEL GARCIA LOPEZ y ALBERTO GARCIA FUMONT (FA: 2-57533/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12678 Mar 03- Mar 16

ELIDA SPANO CERINO o CHERINO y TOMAS BLANCO GIMENEZ (FA: 2-57722/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12882 Mar 07- Mar 18

ANDRES DEMETRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA: 2-580/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12959 Mar 08- Mar 28

CRISTINA MARIA DEMATTEIS MAGLIANO (FA: 2-1314/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13062 Mar 08- Mar 28

OLGA MARENCO GASQUES (FA: 2-63167/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 09- Mar 29

SEGUNDO TURNO

AMADEO BENITO BOTTERI (FICHA 2-62898/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12319 Feb 25- Mar 11

HELENA MARTYNOWICZ o MARTINOWICZ o MARTINOVICH (FICHA 2-55080/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12408 Feb 28- Mar 14

ELSA MIRTA SORRONDEGUI DAMIAN (FICHA 2-65118/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12467 Feb 28- Mar 14

CARLOTA GUMUCIO o CARLOTA GUMUCIO VALDIVIESO y GERMAN SCHROTH (FICHA 2-25170/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12541 Mar 02- Mar 15

SIRA GUERRA GONZALEZ (FICHA 2-1831/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12693 Mar 03- Mar 16

IGNACIO MARTINEZ TABEIRA (FICHA 2-57226/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12955 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

MARIA AMELIA LUPPO o LUPO TABORDA (FICHA Nº 2-58998/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12295 Feb 25- Mar 11

CAMELIA ROSA GALVAN MANZOLINO (FICHA Nº 2-89/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12308 Feb 25- Mar 11

EVANGELISTA GONZALEZ VEGA (FICHA Nº 2-65450/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12492 Mar 02- Mar 15

JESUS MARIA DE LOS SANTOS CORBO (FICHA Nº 2-64097/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12594 Mar 02- Mar 15

JOSE VICENTE ARCIONI MONACO (FICHA Nº 2-536/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12703 Mar 04- Mar 17

CORA ELSA JANAVEL (FICHA 2-27937/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12791 Mar 07- Mar 18

JOSE LUIS MOLINA LUCERA (FICHA Nª 2-65458/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12961 Mar 08- Mar 28

ELVIRA ANGELA MUSSO CRUZ (FICHA Nº 2-62080/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13037 Mar 08- Mar 28

CUARTO TURNO

JORGE GELEZOGLO ZOTOVICI o ZOTOVICCI o ZOTOVICHI (fa. 330/2003/a).
Montevideo, 25 de Julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12474 Feb 28- Mar 14

MARÍA DEL CARMEN BERNIAL MERLETTI y ANGÉLICA JOSEFA MERLETTI GONZALEZ (Fa. 2-65744/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12542 Mar 02- Mar 15

OMAR RODRIGUEZ LAGOS (Fa. 2-1088/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12658 Mar 03- Mar 16

JOSE ANTONIO FERRER FERREYRA o FERREIRA (Fa. 2-65065/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12694 Mar 03- Mar 16

ELBIO JUAN ZEBALLOS ZAS (FA. 2-64226/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12695 Mar 03- Mar 16

PEDRO ERNESTO BERIZONZI CARDOZO (FA. 2-4665/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12766 Mar 04- Mar 17

MIRTHA AURELIA NADRUZ MARTINEZ (Fa. 2-895/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 07- Mar 18

ELIDA RAQUEL SEGUI CAMAÑO (FA. 2-59540/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 07- Mar 18

EDUARDO SALVO LARA (Fa. 2-63246/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13060 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR DIAZ DARAY (FA. 2-59404/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13118 Mar 09- Mar 29

QUINTO TURNO

IRMA ESTHER VULETICH FERREIRA (Ficha número: 2-45339/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12215 Feb 24- Mar 10

NATIVIDAD FAGUNDEZ BENTANCOR y APARICIO RAMIREZ GARCIA (FICHA 2-56451/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12231 Feb 25- Mar 11

HECTOR FRANCISCO BADANO VEIGA (Expediente: 2-60020/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12254 Feb 25- Mar 11

GREGORIO FRANCISCO, FRAGELLO RESSENITE o RESENITTE (Ficha 50/1147/1987).

Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12320 Feb 25- Mar 11

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO (EXP. 2-31048/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12555 Mar 02- Mar 15

SOLER SILVESTRE, GONZALO (Ficha 2-19874/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12590 Mar 02- Mar 15

CONCEPCION CANCRO DI SANTI (Ficha 2-51890/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 07- Mar 18

MODESTA DENIS PÉREZ (expediente 2_65545/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 09- Mar 29

SEXTO TURNO

MARIO CARLOS SIRONI RAMOS (FICHA 2-55367/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12216 Feb 24- Mar 10

JUAN FIDEL ACOSTA (FICHA 2-48543/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12251 Feb 25- Mar 11

SARA CARMEN ARAGO LLANILLA (Ficha 2-1246/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12329 Feb 25- Mar 11

JUAN JOSE FERRARA MORENO (Ficha 2-52353/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12343 Feb 28- Mar 14

MARIO GARCIA SAYAGO (Ficha 2-625/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12549 Mar 02- Mar 15

LAZARO ALEJANDRO GONZALEZ BARRERA (Ficha 2-1638/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12774 Mar 04- Mar 17

ESTER BEATRIZ GOMEZ (FICHA 2-59617/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12852 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA ROSSEL GERMANO (Fa. 2-27685/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13057 Mar 08- Mar 28

SEPTIMO TURNO

EUGENIA MANUKIAN MANUKIAN (Ficha: 2-62991/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12240 Feb 25- Mar 11

ELBA MIGUELA o MIGUELINA ALMANDOS o ALMANDOZ y HUMBERTO MARELLI DAMENO (Ficha: 2-43461/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12249 Feb 25- Mar 11

MARIA ESPOSITO RUSSO, MARIA ESTHER CHITTARA MEGO y de MARIO ESPOSITO RUSSO (Ficha: 2-207/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12345 Feb 28- Mar 14

ELIZA BETH o ELIZABETH FREIRE CORREA (Ficha: 2-624/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12405 Feb 28- Mar 14

ADELA ANDROSSOVAS CTESMAKOVA (Ficha: 2-56552/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12595 Mar 02- Mar 15

CYBELE DE BELLIS SANTOS (Ficha: 2-63297/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12869 Mar 07- Mar 18

AMILCAR WASHINGTON APARICIO BAQUERO (Ficha: 2-2540/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12950 Mar 08- Mar 28

LUIS GONZALEZ (Ficha: 2-2907/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13173 Mar 09- Mar 29

ROQUE AGRASO CASTELO y MARIA SANTAMARIA MAYAN DE CASTELO (Ficha: 2-12907/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

NICOLASA IRENE MORA REINOSO y PEDRO VITAL FERNANDEZ ARABEITY (FA: 2-60938/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12218 Feb 24- Mar 10

SANDALIA BORGES GATTI (FA: 2-63533/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12285 Feb 25- Mar 11

DESIDERIA JUANA CRISTOBO MONTEVERDE (FA: 2-62187/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12332 Feb 25- Mar 11

MARIA ISABEL MORY ORTIZ (FA: 2-1448/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12407 Feb 28- Mar 14

CESAR ROMULO MARTINEZ GONZALEZ (FA: 2-62533/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12666 Mar 03- Mar 16

MARIA DE LOS ANGELES ETCHECHURY SANCHEZ (FA: 2-1751/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12692 Mar 03- Mar 16

ANIBAL TEOFILO ARRIETA TECHERA (FA: 2-64099/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12773 Mar 04- Mar 17

JOSE LUIS AGUIAR NUÑEZ y JESUS AGUIAR NUÑEZ (FA: 2-60677/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12796 Mar 07- Mar 18

JUAN TARRASA MARTINEZ (FA: 2-64221/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12883 Mar 07- Mar 18

ELODIA PINTO DA SILVA MUÑOZ (FA: 2-1274/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 08- Mar 28

MARIA AMANDA LECUMBERRY LOPEZ (FA: 2-3257/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 09- Mar 29

SOFIA JACINTA PEREIRA ESPINO (FA: 2-63244/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 09- Mar 29

NOVENO TURNO

JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI (FICHA 2-52801/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12245 Feb 25- Mar 11

GLADYS GLORIA GONZALEZ DE LA FUENTE (FICHA 45-328/2003).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12290 Feb 25- Mar 11

MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-61731/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12323 Feb 25- Mar 11

JUAN FRANCISCO SERRA GONZALEZ (FICHA 2-64929/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12409 Feb 28- Mar 14

ELENA MARIA FAJARDO CASTAING (FICHA 2-57497/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 07- Mar 18

AMEDEO APOLITO BOVE (FICHA 2-63260/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 09- Mar 29

MILDA RAQUEL PERILLO LERRO (FICHA 2-58952/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 09- Mar 29

DECIMO TURNO

GERMAN o ELADIO GERMAN CUEVAS GONZALEZ (FICHA Nº 2-52643/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12195 Feb 24- Mar 10

HECTOR YAMANDU MOROSI DEFEULLER (FICHA Nº 2-686/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12322 Feb 25- Mar 11

MARTA CRESPO LOPEZ (FICHA Nº 2-4491/2004).
Montevideo, 5 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12495 Mar 02- Mar 15

JUAN RICARDO VIGLIOLA LLEONART (FICHA Nº 2-1351/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12772 Mar 04- Mar 17

PROTASIA LUCIA COLLAZO, MIGUEL NEMER YAPUR e IRMA RAQUEL NEMER COLLAZO (FICHA Nº 2-65811/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12832 Mar 07- Mar 18

GREGORIO DOMINGO REBUFFO ASSANDRI (FICHA Nº 2-941/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12951 Mar 08- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO CIGANDA LOPEZ (FA. 2-62416/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12166 Feb 24- Mar 10

IRMA EMILIA IRAZOQUI ROBAINA (Fa. 2-64503/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12255 Feb 25- Mar 11

AURORA BENITA PERDOMO GONZALEZ y WINSTON ARIEL RODRIGUEZ PERDOMO (Fa. 2-65487/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 Feb 25- Mar 11

ITALO CASTILLOS GONZALEZ (FA. 2-62549/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12287 Feb 25- Mar 11

NELSON PABLO PAPASSO BORZOMI (FA. 2-62791/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12450 Feb 28- Mar 14

CHARLES QUESNEL o CARLOS QUESNEL LARBALESTIER BAXTER (Fa. 2-404/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12490 Mar 02- Mar 15

FELICIA AVELINA RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 2-662/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12604 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO VILLENA o BILLENA AISA (Ficha 2-43916/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12671 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO PERFECTO VASSALLO MARIÑO y de MARIA DEL CARMEN PEREZ o MARIA CARMEN PEREZ (FA. 2-54744/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12872 Mar 07- Mar 18

AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ e IGNACIO HIGINIO CEDRES PEREZ (Fa. 2-862/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 09- Mar 29

LEONIDAS ATAHUALPA CHELONI RAMOS (Fa. 2-1065/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12952 Mar 08- Mar 28

JORGE ROBERTO DIAZ GONZALEZ (Fa. 2-48361/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12954 Mar 08- Mar 28

RENE RISSO NUÑEZ (fa. 2-41746/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 09- Mar 29

ADILIO DORNEL MACHADO (FA. 2-63340/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13174 Mar 09- Mar 29

MARIA JULIA MENYOU (FA. 2-60671/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 09- Mar 29

ANTONIO MARÍA GUTIERREZ CASTELLINO (Fa. 2-59923/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEMA MATIAUDA, NILDA RENEE (FICHA 2-65413/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12167 Feb 24- Mar 10

SALVADOR LENZUEN GARRALDE (epte. No. 2-40893/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12591 Mar 02- Mar 15

SOSA MACHADO, SAUL (FICHA: 2-2397/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13020 Mar 08- Mar 28

DECIMOTERCER TURNO

GLADYS NOEMA GODOY CHANS o CHANES (Ficha 2-1036/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12182 Feb 24- Mar 10

ELENA ANDREW ATANASCO o ELENA ANDREOFF ATANASOVA (Ficha 2-2243/2005).

Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12546 Mar 02- Mar 15

VICTOR EDUARDO HUGO HÄBERLI (Ficha 2-1440/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12550 Mar 02- Mar 15

OSCAR JULIAN GARCIA LLANES (FICHA 2-61826/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Mar 07- Mar 18

OLGA VILLOLDO (FICHA 2-58661/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 07- Mar 18

ELENA ALIDA PEREIRA PINTOS (FICHA 2-51925/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12871 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSE SOTELO MENYON o MENYOU (FICHA 2-58523/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 09- Mar 29

AMABELIA CABRERA CABRERA y ANGEL ROMULO GUATTINI (FICHA 2-32846/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50946 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO AQUILES DIAZ LAPORT (Ficha: 2-62431/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12176 Feb 24- Mar 10

VICENTE CETRULLO o CETRULO AGUIRREZABALAGA y MARIA ANGELICA CETRULLO o CETRULO AGUIRREZABALAGA (Ficha: 2-61835/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12194 Feb 24- Mar 10

ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI (Ficha: 2-899/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12328 Feb 25- Mar 11

ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-1129/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12342 Feb 28- Mar 14

JORGE LUIS CUADRO SOCA (Ficha: 2-56075/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12588 Mar 02- Mar 15

SOCORRO AMARELLE POSE (Ficha: 2-64139/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12870 Mar 07- Mar 18

MANUEL GARCIA CEDES (Ficha: 2-1349/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 08- Mar 28

AMELIA NAIR ZEBALLOS CAETANO (Ficha: 2-64662/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12949 Mar 08- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

NELLY ELVIRA BARRERA HALTY (Ficha Nº 2-64521/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12198 Feb 24- Mar 10

LILYAN BEATRIZ VAZQUEZ FLORES y VERONICA LILYAN MARQUEZ VAZQUEZ (Ficha Nº 2-65523/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12406 Feb 28- Mar 14

HUGO NELSON GALINDEZ BONELLO (Ficha Nº 2-875/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12451 Feb 28- Mar 14

JUAN ABUNDIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-62530/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12665 Mar 03- Mar 16

MARIA ISABEL TORRADO PAILOS (Ficha Nº 2-64100/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13038 Mar 08- Mar 28

DORILA BARRON SOUZA (Ficha Nº 2-2696/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 09- Mar 29

MARTA LEYES (Ficha Nº 2-384/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13121 Mar 09- Mar 29

NELLY LUCIA GIBERT BIASINI (Ficha Nº 2-1951/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13165 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CARMEN LOPEZ FERRO y JESUS LOPEZ SANTIAGO (Ficha Nº 2-63135/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12119 Feb 24- Mar 10

NICOLASA ALONSO VILLANUEVA (Ficha Nº 2-94/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12460 Feb 28- Mar 14

MARIA DOROTEA o MARIA TEJERA (Ficha Nº 2-62546/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12538 Mar 04- Mar 17

MARIA TERESA CABRERA ROCA (Ficha Nº 2-1586/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12663 Mar 03- Mar 16

MARIA ELENA HERNANDEZ SAUBATYOU o SAUBATJOU (Ficha Nº 2-64921/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12677 Mar 03- Mar 16

NELSON ESTEBAN DAVILA PARENTELLI (Ficha Nº 2-63529/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12697 Mar 03- Mar 16

LAURA MARIA PICCIOLI CALLEGARI (Ficha Nº 2-55495/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12851 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA BRUNDI PUIG (Ficha Nº 2-31044/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 07- Mar 18

NELSON RUBEN TEA o TEA GARCIA (Ficha Nº 2-43417/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12948 Mar 08- Mar 28

NESTOR OMAR DIAZ GARCIA (Ficha Nº 2-64795/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13117 Mar 09- Mar 29

EZIO FRANCESCOLI PETRELLA (Ficha Nº 2-59406/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

SANTINA CARLOTA FERNANDEZ MOSQUERA (Ficha Nº 2-519/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12250 Feb 25- Mar 11

ALCIRA MARIA VEZZOSO DELLAVALLE (Ficha Nº 2-1220/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12253 Feb 25- Mar 11

RAFAEL JOSÉ OVIES ARIES o RAFAEL JOSÉ ANTONIO OVIES ARIAS (FICHA 2-22440/2004).
Montevideo, 18 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12404 Feb 28- Mar 14

DANTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (Ficha Nº 2-62079/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12552 Mar 02- Mar 15

EDUARDO SOSA DAVILA (Ficha Nº 2-57760/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12589 Mar 02- Mar 15

ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ CASTRO (FICHA 257/2002).
Montevideo, 27 de Junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12592 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-63026/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12680 Mar 03- Mar 16

ALFREDO JUAN ALZUGARAT CAIO (Ficha Nº 2-314/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12696 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO ELIAS MORON BARMAIMON (Ficha Nº 2-2700/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 07- Mar 18

BRILDA LILIAN PEREZ PITTERLY (Ficha Nº 2-62364/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 07- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDISON ALEJANDRO CONZE MARICHAL (Ficha 2-54320/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12143 Feb 24- Mar 10

DAVID OSCAR GONÇALVES PREZA GONÇALVES o GONÇALVES GONÇALVES o GONÇALVES GONZALVES (FICHA 2-295/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12214 Feb 24- Mar 10

LUCIA VIRGINIA MARGNI (Ficha 2-63411/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12288 Feb 25- Mar 11

MARTA ARSUAGA SOTO (FICHA 2-1504/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12363 Feb 28- Mar 14

JUAN CARLOS PIRIZ MACHADO (FICHA 2-65794/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12475 Feb 28- Mar 14

ALFREDO CARMELO MALDONADO NUÑEZ (Ficha A/375/95).
Montevideo, 13 de Noviembre de 1995.
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12596 Mar 02- Mar 15

JUAN CARLOS LAREO ARTIGAS (FICHA 2-1219/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12679 Mar 03- Mar 16

MARIA HORTENCIA RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-58340/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12793 Mar 07- Mar 18

IRACEMA SILVANA IGOA CHA (FICHA 2-62022/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12957 Mar 08- Mar 28

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR VOEIKOFF MUELA (Ficha Nº 2-64698/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12145 Feb 24- Mar 10

IRMA GLADYS SANTANDER (Ficha Nº 2-298/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12178 Feb 24- Mar 10

GUALBERTO RAMON VANOLI PERAZA (Ficha Nº 2-57358/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12781 Mar 07- Mar 18

RENATO FERRER VEGA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-2271/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12792 Mar 07- Mar 18

VIGESIMO TURNO

LEONOR GUILLERMINA MARTINEZ CASTAÑO (Ficha Nº 2-62994/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12144 Feb 24- Mar 10

PEDRO ANTONIO BONAVOTA LAPETINA (Ficha Nº 2-51014/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12173 Feb 24- Mar 10

JESUS ARAMIS CARBALLO (Ficha Nº 2-1864/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12491 Mar 02- Mar 15

CARLOS ALBERTO RINALDI CAUTERUCCI o CAUTERUCCIO (Ficha Nº 2-32981/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12587 Mar 02- Mar 15

PEREGRINA VAZQUEZ GOMEZ (Ficha Nº 2-60040/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12652 Mar 03- Mar 16

LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-16885/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12668 Mar 03- Mar 16

DORA MIRTA RISSO NOGUEIRA (Ficha Nº 2-64674/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12889 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSEFA NUÑEZ ARDANZ (Ficha Nº 2-1654/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12958 Mar 08- Mar 28

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-52752/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERLINDA o HERLINDA FRANCISCA CRAIGDALLIE FERNANDEZ (IUE: 2-57568/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12121 Feb 24- Mar 10

LUNA ELALLOUF o ELALLAUF BOUSSKELA (Fa. 2-61394/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12181 Feb 24- Mar 10

NORMA ESTHER LUJAMBIO DUQUE (Fa. 2-32906/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12197 Feb 24- Mar 10

IDEAL NODEMIR o NEDEMIR ALAGGIA CAMPANELLA (Fa. 2-1018/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12468 Feb 28- Mar 14

NORMA GLADYS MORALES VELAZCO (Fa. 2-59886/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12544 Mar 02- Mar 15

JOSE PEDRO MARTINEZ PIRIZ (IUE 2-54088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12759 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS BERRONDO (Fa. 2-58375/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AMABILIA PATIÑO MESANZA (Fa. 2-59702/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12118 Feb 24- Mar 10

PEDRO ARIEL PARRILLA MARTINEZ (Fa. 2-60467/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12548 Mar 02- Mar 15

MIGUEL ANGEL MADDALO PASTORE (IUE 2-64088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12669 Mar 03- Mar 16

WALTER EXPEDITO MARTIN RISSO (IUE. 2-328/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12691 Mar 03- Mar 16

ERNESTO FRAGOSO BARBEITO (IUE. 2-327/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12753 Mar 04- Mar 17

JOSE CALISTO ROMBOLI STALA y FELICIA OTERMIN (Fa. 2-58120/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12764 Mar 04- Mar 17

JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ (Ficha: S 469/2001).
Montevideo, 29 de Agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12767 Mar 04- Mar 17

DIOCICIA o DIOSISIA QUIROGA TAROCO (Fa. 2-51153/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13169 Mar 09- Mar 29

FELIX OMAR GOMEZ OPERTI (2-53378/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA: 2-61754/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12244 Feb 25- Mar 11

ESMERALDA AMELIA ALBORJA SERNA (FICHA: 2-65316/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12246 Feb 25- Mar 11

JOSE MARIA EIZMENDI LOPEPE (FICHA: 2-47212/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12358 Feb 28- Mar 14

GEMMA ASTORINO RUSSO (FICHA: 2-47559/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12775 Mar 04- Mar 17

JOSEFA LOPEZ MALLADA o JOSEFA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-6088/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 08- Mar 28

EDWARD ALDRIN CAL FERNANDEZ (FICHA: 2-1992/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13146 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

RITA ELOÍSA VIGO ROMERO (FICHA: 2-126/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12177 Feb 24- Mar 10

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ o FRANCISCO MARTINEZ y FERNANDEZ (FICHA: 2-64489/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12286 Feb 25- Mar 11

EDA IRIS SILVA CARDONER (FICHA: 2-60833/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12331 Feb 25- Mar 11

LUIS DENIS PAOLINO ROVIRA (FICHA: 2-61228/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12493 Mar 02- Mar 15

MARIA EUSEBIA VOLPE AUDELO de ORTIZ y MARIA ROSA ORTIZ VOLPE (FICHA: 2-407/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12494 Mar 02- Mar 15

RAULINA MENA SENA y CLEMENTINO MENDEZ MACEDA o MACEDO (FICHA: 2-1308/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Mar 03- Mar 16

HUMBERTO GRISI LACAVA (FICHA: 2-61452/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 08- Mar 28

WALTHER GIACHINO FACCIO (FICHA: 2-2633/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13074 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO JUAN ALTIERI MOLINA (FICHA 2-64798/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12193 Feb 24- Mar 10

UMBERTO JAVIER DIOTTI (FICHA 2-59853/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12473 Feb 28- Mar 14

MARTIN DIEGO LUENGO PEREZ (Fa. 2-35901/2004).
Montevideo, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12794 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

YOLANDA MARTINA REYES MEDEROS (Ficha 17/2003/S).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12321 Feb 25- Mar 11

MARIO DONATO GIAMPIETRO LAUDES (FICHA 2-60835/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12330 Feb 25- Mar 11

MANUEL ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-62019/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12547 Mar 02- Mar 15

GLADYS FERREIRA ROMAN (FICHA 2-60333/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12749 Mar 04- Mar 17

NELDA ROSA BELORA MARTINO (2-65176/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12763 Mar 04- Mar 17

ELISA MUSCIO GARGAGLIONE (Ficha 2-1938/2004).
Montevideo, 13 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12795 Mar 07- Mar 18

DOUGLAS HUGO VALLARINO ROMERO (Ficha 2-64847/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 07- Mar 18

JULIO CESAR MONTI BRUZZESE (Ficha 2-64664/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13040 Mar 08- Mar 28

JORGE RODOLFO FILIPPINI (2-684/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13058 Mar 08- Mar 28

JUANA ELISA NAVILLE ACUÑA (FICHA 2-63272/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13059 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ACOSTA RAUL y JULIETA PEREZ (ficha nº 2-65319/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12247 Feb 25- Mar 11

FEIJOO PICUN NORA ENRIQUETA (ficha nº 2-64948/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Mar 04- Mar 17

BENENATI SUNDBERG o ZUNDBERG, LUIS ALFREDO (ficha nº 2-65093/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12884 Mar 07- Mar 18

GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO o MONTOIRO, MARIA TERESA (ficha nº 2-62870/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13061 Mar 08- Mar 28

MARIA ANTONIETA SUETTA ANGÜILLA (ficha 2-63766/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13073 Mar 08- Mar 28

MARIA VIDEJIN PIRIDIELSCAVA (ficha nº 2-1350/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 09- Mar 29

PERECMANAS BELSON, JERACHMILIS RAUL (ficha nº 2-57024/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13145 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS DEAN RIVAS (ficha 2/59937/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12120 Feb 24- Mar 10

FERULANO DAVERI, CARLOS ALBERTO (ficha nº 2-505/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12122 Feb 24- Mar 10

SAN REMO GULLUMELO, NELSON (ficha nº 2-1560/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12593 Mar 02- Mar 15

BRUNASSO o BRUNAZZO BACCINO o BASINO MARIA ALBA (ficha nº 2-57/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12667 Mar 03- Mar 16

CHANA RADZEWICZ SLAWATICKA y SYMCHER FARBER (ficha nº 2-1436/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12701 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA (FICHA 2-48879/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12702 Mar 03- Mar 16

LOPEZ BLANQUET, FRANCISCA ISABEL (ficha nº 2-979/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12888 Mar 07- Mar 18

RENEE ZULEMA DAMATA PIETROPINTO (ficha nº 69-366/2003).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12953 Mar 08- Mar 28

APOLO HERBERTO BELEN GUISSOLI (ficha nº 2-65454/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12960 Mar 08- Mar 28

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.
MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29

ERNESTO JESUS SMITD SOSA (ficha nº 2-2511/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13116 Mar 09- Mar 29

BUGNA ANFUSSO, ANTONIO FELIPE (ficha nº 2-700/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13125 Mar 09- Mar 29

BOZENA FORMANKOVA HORINEX (FICHA 2-46761/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 09- Mar 29

VICTOR RAMON DEVICENZI PALOMEQUE (FICHA 2-38351/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13166 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ANTONIO VENANCIO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-47219/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12117 Feb 24- Mar 10

WALTER DANUBIO ALTAMIRANDA MOREIRA (F. 2.2185/05).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12341 Feb 28- Mar 14

SANCHEZ RAMIREZ, PILAR (FICHA: 2-425/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 07- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

LUISA ADELA CIARLO MOLINA (FA. 332/2002/A).
Montevideo, 23 de Julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12213 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA SABATINI BOTTI (Ficha 2-46124/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12147 Feb 24- Mar 10

LUIS ORLANDO CLEFFI MONTERO (Ficha 2 49527/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12449 Feb 28- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN DE SOUZA ALVEZ o DE SOUZA (FICHA Nº 156-1052/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Mar 03- Mar 16

ORACILDO NARDES VASCONCELLOS DA SILVA (FICHA Nº 156-1264/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12901 Mar 08- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA BERTA GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-2439/2004).
Canelones, 14 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12347 Feb 28- Mar 14

EDITA EMELDA CLAVIJO BATISTA (I.U.E. Nº 168-2431/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Mar 04- Mar 17

CÁNDIDO WALTER BENTANCOR LUZARDO (I.U.E. Nº 168-2287/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12729 Mar 04- Mar 17

MARÍA ELENA DE LEON CAMEJO y HUGO NÉSTOR RAMOS GULARTE (I.U.E. Nº 168-2297/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12730 Mar 04- Mar 17

RENE FALERO SEPULVEDA (I.U.E. Nº 168-2437/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12731 Mar 04- Mar 17

ANITA o ANA DELFINA LENZI COLOMBO (I.U.E. Nº 168-2442/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12732 Mar 04- Mar 17

ROSA ZULMA DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. Nº 168-30/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 09- Mar 29

ELSA VICENTA VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 168-2261/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 09- Mar 29

MARIA ESTHER o MARIA ESTER BIDE OCHAT (I.U.E. Nº 168-2424/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

WASHINGTON OMAR DE LEON ACOSTA y ETELVINA NILDA SANTIAGO AQUINO (Ficha No. 1105/2001
Las Piedras, 1º de Marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12252 Feb 25- Mar 11

LUIS ALBERTO FERREYRA o FERREIRA ROCHA (FICHA Nº IUE 172-1681/2004).
Las Piedras, 26 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12359 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-1524/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12454 Feb 28- Mar 14

BORIS ENRIQUE GONZALEZ DE LEON (Ficha 175-1422/2004).
Pando, 25 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12456 Feb 28- Mar 14

JUANA ELENA GARCIA MAZON y OSBALDO u OSVALDO OMAR YARDINO GARCIA (Ficha 175-1000/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12458 Feb 28- Mar 14

CUARTO TURNO

LUCÍA LINARES DE LEÓN (Ficha 1234/A/2003).
Pando, 7 de Agosto de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12455 Feb 28- Mar 14

SUSANA PEREZ SALVANO (Ficha 176-1422/2004).
Pando, 15 de Octubre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12457 Feb 28- Mar 14

BLANCA ESTELA YARDINO GARCIA (Ficha 176-1660/2004).
Pando, 1º de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12459 Feb 28- Mar 14

JULIA BRIGIDA MONTAÑO PERDOMO (Ficha 176-1639/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12510 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA JACINTA FERREIRA ó FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 207-1278/2004).
Melo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12625 Mar 03- Mar 16

ANGELA SELI o ANGELA CELI RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 207-1188/2004).
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12784 Mar 07- Mar 18

LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTIN o LUIS ALEJANDRO JOSE BENGOCHEA SAN MARTIN (FICHA 207-13/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12785 Mar 07- Mar 18

ARI FERREIRA OLIVERA (Ficha 207-6/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12786 Mar 07- Mar 18

SAÚL ORLANDO JACCOTTET BAEZ (Ficha 207-1008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

WAVERLEY SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-1096/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12787 Mar 07- Mar 18

FÉLIX RUIZ SENLLANES y ORONDINA SILVA ALVEZ (Ficha 208-777/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50961 Mar 03- Mar 16

NÉLIDA ETELVINA SIERIG PEREIRA (Ficha 208-865/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CONRADO BARRETO ROJAS (IUE 209-600/2004).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12783 Mar 07- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEGRIN BAROLIN, ELÍAS RUBEN (FICHA 223-1400/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12353 Feb 28- Mar 14

KAPILOFF, CLARA (FICHA 223-23/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12354 Feb 28- Mar 14

LONGO MARTEGANI, ULISES FRANCISCO (FICHA 223-41/2005).
Colonia, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12528 Mar 02- Mar 15

RIVERO GARCIA, ALFREDO RICARDO y BARRIO GIMENEZ, BLANCA IDA (FICHA 223-1339/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12804 Mar 07- Mar 18

FRANCISCA ELISA ó ELISA FRANCISCA STARNINI ARDUSSO (FICHA 223-904/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12811 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALCIDES PINEDA RODRÍGUEZ (expte. 227-743/2004).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12141 Feb 24- Mar 10

JUAN MARÍA RIERA SECCO (227-816/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12142 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA RODRIGUEZ MARTINEZ (expte. 227-672/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12335 Feb 28- Mar 14

RAÚL DAVID HORNOZ ARTUS (expte. 227-671/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12336 Feb 28- Mar 14

MARÍA AMELIA CAMPOT HELLBUSCH (expte. 227-798/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12517 Mar 02- Mar 15

ELBA o ELVA TERESA FERRANDO MALDONADO (227-808/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12518 Mar 02- Mar 15

JUAN JOSÉ SARALEGUI ALDAYA (expte. 227-787/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12519 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MALAN PEYRONEL y ENRIQUE o ENRICO ALBERTO MALANOT BELLION (Ficha "B" Nº 225-7/2005).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12276 Feb 25- Mar 11

MARTIN PEREZ ESPINO (Ficha "B" Nº 225-1116/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12277 Feb 25- Mar 11

ERNA MARIA SCHOPF o SCHOFF ROTH (Ficha "B" Nº 225-1136/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12278 Feb 25- Mar 11

DOMINGA VERA LIBY o LIBBY de COLMAN y de ESTEBAN ROSARIO COLMAN VERA (Ficha "B" Nº 225-570/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12527 Mar 02- Mar 15

ALFREDO BLANCO LOPEZ y DELIA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1236/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12639 Mar 03- Mar 16

LUCIA MARIA RIVERO SUAREZ (Ficha "B" Nº 225-1224/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12640 Mar 03- Mar 16

MYRIAM SONIA MARIA SUAREZ CARRO (Ficha "B" Nº 225-1244/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12641 Mar 03- Mar 16

JOSE ALBERTO ARTUS BEUX y AMANDA ANITA ARDUIN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-1271/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12642 Mar 03- Mar 16

NILDA MORALES y HECTOR POSES o POSSES (Ficha "B" Nº 225-1127/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12816 Mar 07- Mar 18

VALENTIN VICTORIO WOLCAN ITURBIDE (Ficha "B" Nº 225-1297/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13132 Mar 09- Mar 29

MIGUEL LUIS AKERMANN o ACKERMANN MENY y FELICIA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-1284/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13133 Mar 09- Mar 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIA CERIZOLA CHIESA (Ficha 241-698/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12603 Mar 03- Mar 16

ALFREDO NAVAS y PAULA ELENA VARELA ARIAS (Ficha 241-731/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12727 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

GLORIA PETRONA CUEBAS ITHURBIDE ó ITURBIDE ó IHTURBIDE (Ficha 529/2003).
Durazno, 25 de Noviembre de 2003.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12605 Mar 03- Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO GARCIA IRAZABAL (Fa. 254-977/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12134 Feb 24- Mar 10

EDILBERTO RENE LARRAURI GARCIA (Fa. 254-837/2004).
Trinidad, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12135 Feb 24- Mar 10

MARIA MAGDALENA MOLINA TORRES DE HERNANDEZ (Fa. 254-493/2004).
Trinidad, 18 de Mayo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12136 Feb 24- Mar 10

BELLINI, MARCELINA OBDULIA (Fa. 254-9/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12137 Feb 24- Mar 10

ABDO ELCADER AMIR PEDREIRA (Fa. 254-981/2004).
Trinidad, 17 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12138 Feb 24- Mar 10

DANIEL IRAZABAL PUIG (Fa. 254-37/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12645 Mar 03- Mar 16

ANA DE LEON MAYERO (Fa. 254-35/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12646 Mar 03- Mar 16

BERNARDINA GALAIN (Fa. 254-34/2005).
Trinidad, 10 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Feb 24- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DELIASIR MORELLA PEREYRA (260-172/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12355 Feb 28- Mar 14

JOSEFINA EMA TURRION ITHURBIDE (260-613/2003).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12529 Mar 02- Mar 15

WALTER CELESTE LARRAÑAGA BARRAGAN (260-1082/2004).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12531 Mar 02- Mar 15

ZULMA FAUSTINA CEDRES MESA (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13129 Mar 09- Mar 29

FRUCTUOSA AURORA MUÑOZ CABRERA (260-1067/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

ROSA JULIA BOVE MORALES (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12530 Mar 02- Mar 15

JUAN MARIA ERRECARTE MARQUISIO o MARQUICIO y de JUAN CARLOS ERRECARTE PARRILLA (261/948/2004).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12917 Mar 08- Mar 28

FERNANDO ROMERO MARICHAL (261-122/2005).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12918 Mar 08- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN (IUE 274-1133/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12857 Mar 07- Mar 18

TERCER TURNO

FRANCISCO SERAFIN FARINA RODRIGUEZ (IUE 432-301/2004).
Minas, 15 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12616 Mar 03- Mar 16

BLANCA NOLIA HERRERA ISASTI (IUE 432-30/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12617 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MARIA ALBARRACIN CERRUTTI (FA. 284-1554/2004).
Maldonado, 28 de Julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12344 Feb 28- Mar 14

ROGELIO, CANTERA GONZALEZ (FA. 284-1962/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12508 Mar 02- Mar 15

NOEL BENIGNO GASCO LARROSA (Ficha 284-1904/2004).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12509 Mar 02- Mar 15

JUANA DE LEON PERDOMO (FICHA 284-1842/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Mar 04- Mar 17

DOROTEA CLAVIJO (FICHA 1861/2000).
Maldonado, 23 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12736 Mar 04- Mar 17

GALO, MENA BLANCO y de RAMONA HERMENEJILDA, VIRRIEL CABRERA o RAMONA HERMENEGILDA, BIRRIEL CABRERA (FA. 284-1906/2004).

Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12746 Mar 04- Mar 17

MARIA DOMINGA ROBAINA PEREIRA (FA. 284-1634/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12809 Mar 07- Mar 18

JOSE PEDRO DE LEON NOCETTI (Ficha 284-1825/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

MARIA AMABLE ESPINA RODRIGUEZ (Ficha 285-1995/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12114 Feb 24- Mar 10

ALCIDES SALVADOR NOCETTI MATA y ALEJANDRINA FANNY RUIZ GURY (Ficha 285-23/2005).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12506 Mar 02- Mar 15

ALBERTO ENRIQUE SCALONE MONTEMURRO (Ficha 285-38/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12790 Mar 07- Mar 18

GISLENO RAMON RODRIGUEZ FONTAO (Ficha 285-2110/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 08- Mar 28

RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE ORISTELA (Fa. 748/97).
Maldonado, 04 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12908 Mar 08- Mar 28

OCTAVO TURNO

ANIBAL GINO TERI LOPEZ (FA. 286-2060/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12113 Feb 24- Mar 10

RADAMEE RUFINO GUATTINI HERNANDEZ (FA. 286-2071/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12505 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PROVERA FACCHIN (IUE 300-1064/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12632 Mar 03- Mar 16

LIDIA BEATRIZ TESSADRI (IUE 300-1216/2004).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12739 Mar 04- Mar 17

VICENTE EDUARDO DOTI FRANCOLINO (IUE 300-946/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Feb 25- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GERARDO JAIME BASALDUA o BAZALDUA MARTINEZ FICHA 252/2001/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Mayo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12525 Mar 02- Mar 15

RAMON CELEAR o CELIAR SOUZA o SOUSA (IUE 301-1204/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13096 Mar 09- Mar 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATTI GIOVIO, HILDA ESTHER (Ficha 317-42/2005).
Fray Bentos, 23 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12807 Mar 07- Mar 18

PEREZ TALIN OLGA (Ficha 317-869/2004).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12808 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HIPOLITO MANUEL y ESTELA MANUELA SEGURA GONGORA (IUE: 318-547/2004).
Young, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12268 Feb 25- Mar 11

JOLOCHIN CHALOROSKY ó CHOLOROSKY ó CHARLOVSKI, ANASTACIO (IUE: 318-544/2004).
Young, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12269 Feb 25- Mar 11

TECHERA GARCIA, VICENTE ALCIDES (IUE: 318-12/2005).
Young, 14 de Febrero de 2004.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12273 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA GONZALEZ ó BLANCA ROSA ROSA GONZALEZ (Ficha 329-1107/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12265 Feb 25- Mar 11

HELENA PIMENTEL MAURENTE ó HELENA MAURENTE PIMENTEL (Ficha 329-20/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12513 Mar 02- Mar 15

ARISTONDO MACHADO OLIVERA (Ficha 329-1205/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12516 Mar 02- Mar 15

SARAVIA ESPINOSA, MANUEL y ALAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-21/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 Mar 09- Mar 29

WALTER GOMEZ (Ficha 329-1159/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13023 Mar 09- Mar 29

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

ANTONIO JOSE CARDOZO SALDANHA y EMA ELSA CORREA DE PAIVA SEVERO o EMA ELSA CORREA PAIVA (FICHA 330-194/1996).
Rivera, 17 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 Feb 25- Mar 11

BRIGIDA BUENO OLIVERA (FICHA 330-1235/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12511 Mar 02- Mar 15

WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA o ALMEIDA o DE ALMEIDA GOMES o GOMEZ y de NELIDA MIRTA o MIRTHA GOLLARDIA CALVINO (FICHA 330-921/2003 antes FICHA 921/2003).

Rivera, 13 de Febrero de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12512 Mar 02- Mar 15

HUGO CURBELO (FICHA 330-1110/2004).
Rivera, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12724 Mar 04- Mar 17

ANNITA o ANITA PIRES o PIREZ (FICHA 330-25/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12725 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON RAUL MARIA SOLANA PIRIZ (FICHA No. 341-1409/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12169 Feb 24- Mar 10

DON CARLOS HUMBERTO SOLANA GONZALEZ y DOÑA DEIDAMIA GONZALEZ MACEIRA (FICHA No. 341-1411/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12170 Feb 24- Mar 10

DOÑA MARIA DOLORES OYHAMBURU DE LEON (FICHA No. 341-1440/2004).
Rocha, 22 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12637 Mar 03- Mar 16

DOÑA MARIA LILIAN PEREIRA SILVERA (FICHA No. 341-1425/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12823 Mar 07- Mar 18

DON JORGE ZOTERIO OLID VELAZQUEZ (FICHA No. 341-1118/2004).
Rocha, 30 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 09- Mar 29

DONA PRIETO DOMINGUEZ ELCIRA (FICHA No. 341-1418/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 03- Mar 16

DON EUSTAQUIO MACHADO SOSA (FICHA No. 341-1372/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

DOÑA MIREYA MENDEZ TERRA (FICHA No. 342-4/2005).
Rocha, 18 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12146 Feb 24- Mar 10

DON ERINSON RUBEN DAVILA ALTEZ; de DOÑA GLADYS ILDA ALTEZ FERNANDEZ y de DON TELESFORO SABINO DAVILA GOMEZ (Fa. Nº 342-1195/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12168 Feb 24- Mar 10

DOÑA ALBERTA CAROLINA FUNES SAN MARTIN (FICHA No. 342-1213/2004).
Rocha, 16 de Febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12279 Feb 25- Mar 11

DOÑA ALBA LILA TORRES SOSA (FICHA No. 342-1170/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12280 Feb 25- Mar 11

DON ALBERTO LEONARDO o LEONARDO ALBERTO PEREZ ACOSTA y ANDREA UBALDINA o UBALDINA ANDREA FALERO NAVARRO (F. 342-812/2004).
Rocha, 19 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12638 Mar 03- Mar 16

DON JORGE EDUARDO HERNANDEZ ALAYON (FICHA No. 342-1219/2004).
Rocha, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12822 Mar 07- Mar 18

DON ARNOLDO AQUINO RODRIGUEZ NUÑEZ (F: 698/2003).
Rocha, 30 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13123 Mar 09- Mar 29

DON JULIAN FABIAN RODRIGUEZ SOSA y DOÑA FERMINA BERNARDA ARAUJO SILVERA (F. 768/2003).
Rocha, 20 de Noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13124 Mar 09- Mar 29

DON MANUEL JOSE SOSA NUÑEZ y DOÑA BRENDA BERNARDINA MEDEROS ESQUIVEL (FICHA No. 342-1156/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WAGNER PRILIAC HERNANDEZ (Ficha 343-516/2004).
Chuy, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZUNINI o ZUNINO DE LORENZI CARLOS EDUARDO (FICHA número IUE: 352-1482/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12234 Mar 08- Mar 28

FRIONI CESCONI AMANDA INES (FICHA número IUE: 352-42/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12709 Mar 04- Mar 17

ACOSTA ELSA CATALINA (FICHA número IUE: 352-1489/2004).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12799 Mar 07- Mar 18

UMPIERRE CESIO, ERNESTO DANIEL (FICHA número IUE: 352-1400/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12800 Mar 07- Mar 18

URIARTE IRIARTE MELIDA (FICHA número IUE: 352-46/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12801 Mar 07- Mar 18

MATTOS, HILDA (FICHA B/189/2003).
Salto, 29 de Julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 09- Mar 29

TERCER TURNO

PEREIRA CORREA, JULIO CESAR (FICHA IUE: 353-29/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12233 Mar 08- Mar 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, RUBEN JAVIER (FICHA IUE: 353-59/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12635 Mar 03- Mar 16

EGUILUZ AZAMBUJA, ATANASILDO PAULINO (FICHA IUE: 353-15/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12636 Mar 03- Mar 16

MOGLIAZA CALFANI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1544/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13104 Mar 09- Mar 29

SPECIALI o SPECIALE LEONI DE RODRIGUEZ, DELMA (FICHA IUE: 353-1562/2004).

Salto, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13106 Mar 09- Mar 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER LICIO GALLERO (FICHA 370-738/2004).
San José, 4 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12579 Mar 02- Mar 15

ELENA MENDIETA PUGLIESE (FICHA 370-40/2005).
San José, 22 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13029 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

INOCENCIO MARTINEZ PEREZ (FA 371-44/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12581 Mar 02- Mar 15

NELIDA NANCY CARMONA (371-1070/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12620 Mar 03- Mar 16

MARIA AURELIA PELAGGIO o PELAGIO CURCHO (371-1063/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12621 Mar 03- Mar 16

GUSTAVO FERNANDO BARRAGAN GARCIA (FA 371-62/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13028 Mar 08- Mar 28

CARLOS DANTE ARNOLD GULLY (371-1082/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13030 Mar 08- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARGARITA INES FRACUELLI GUTIERREZ (FA. Nº 431-949/2004).
Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12410 Feb 28- Mar 14

JUAN ORLANDO KELLY GREEN (FA. Nº 431-932/2004).
Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12411 Feb 28- Mar 14

MAXIMO ELIAS BOIBO GERMANET (Fa. 431-861/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12412 Feb 28- Mar 14

ROSA MANUELA ANDRINOPLE ABADIE (FA. Nº 431-925/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12858 Mar 07- Mar 18

RICARDO ANTONIO MELA MOREIRA (Fa. 431-860/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12859 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELSA y ZULEMA BARLETTA VARUFALDI o BARUFALDI, PEDRO MARIANO BARLETTA BARUFALDI o GARUBALDI y MARIO PEDRO BARLETTA RODRIGUEZ (IUE. 382-12/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12235 Feb 25- Mar 11

JUAN ISMAEL BENTOS SASSO (IUE. 382-13/2005).
Dolores, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12236 Feb 25- Mar 11

EDUARDO VICTOR VIURRARENA MARINELARENA (IUE. 382-614/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12461 Feb 28- Mar 14

LIDIA ESTHER CONDENANZA MATTURO (IUE. 382-17/2005).
Dolores, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12521 Mar 02- Mar 15

ANGEL PEDRO VIGNOLO VICO y SEBASTIANA ALIDA RUELLA ó RUELA PAULINI (IUE. 382-551/2004).
Dolores, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12522 Mar 02- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA DA ROSA FERREIRA (FICHA 396-936/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12221 Feb 25- Mar 11

MAXIMO CORREA CABRERA (Fa. 396-39/2005).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12223 Feb 25- Mar 11

DELMIRA RODRIGUEZ GOIVEZ (Fa. 396-40/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Mar 03- Mar 16

OLIVES dos SANTOS BARRETO u OLIVES DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-29/2005).
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13027 Mar 09- Mar 29

TERCER TURNO

JOSEFA ANTONIA PEREZ ó PERES SENSEVER ó SONSEVER (FICHA: 397/962/2004).
Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12222 Feb 25- Mar 11

FELIX OLIVERA PRIETTO PEREIRA FORTE (FICHA: 397/44/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 09- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN FELIPA PEDROZO ROJAS (Fa. 412-517/2004).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12741 Mar 04- Mar 17

LUIS AMADO MACHADO SOAREZ (Fa. 412-1506/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12742 Mar 04- Mar 17

GILDA NORA PIRIZ MEDINA (Fa. 412-1422/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12743 Mar 04- Mar 17

NELLY MARGARITA MARTINEZ LOPEZ (Fa. 412-1446/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12744 Mar 04- Mar 17

ARMANDO BERNARDO PIEDRA GUIMARAEZ ó PIEDRA GUIMARAES (Fa. 412-12/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 08- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO ARNALDO, NITTI (FA. 284-1893/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12745 Mar 04- Mar 17

SILVIA ELVIRA VIDELA (Ficha 285-27/2005).
Maldonado, 11 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12909 Mar 08- Mar 28

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GORI BARUSSO, AMELIA ROSA SUCESION FA. 284-483/2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE Virgilio, GORI BARUSSO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE. MALDONADO, 02 DE FEBRERO DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12523 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

CAROLA EDELSTEIN (Ficha 285-1966/2004).
Maldonado, 15 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12115 Feb 24- Mar 10

CELINA MATILDE CAMINAL y JUAN ANTONIO GARAT (Ficha 285-42/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12226 Feb 25- Mar 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DONAZAR ZABALZA, NELLY - SUCESION- IUE 62-693/2002, se notifica a JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ que por auto 6463/2002 del 16/12/02 se declaro abierta la sucesion de NELLY DONAZAR ZABALZA y por auto 4819/2004 del 29/10/04 se declaro heredera de la causante a MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS, sin perjuicio del legado a favor de JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ.
Montevideo, quince de febrero de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12812 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.
MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FRANK CHUSTER, CECILIA C/ PEDRO FRANK Y VIVIAN TEICHER"- PARTICION - FICHA: 65-174/2004 se cita y emplaza a los sucesores de PEDRO FRANK para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 25- Mar 11

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07



CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Lunes 28 de marzo de 2005

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 28 de marzo de 2005 a las 19 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do. Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Modificación del Reglamento de Ingreso de Nuevos Cooperativistas
2) Situación Económico Financiera - Medidas a tomar.
PRIMERA CITACION
Día Lunes 28/03/05
Hora 19
Quórum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Richard Aparaín, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
03) $ 2940 5/p 12756 Mar 04- Mar 10

ANCONEX S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 14 de marzo de 2005, a la hora 14:30 en primer llamado, en Montevideo, calle Brandzen 1961 piso 1º, Esc. 102, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Situación de la Sociedad y de sus Bienes,
b) Designación de Nuevos Directores.
03) $ 1008 3/p 12894 Mar 08- Mar 10

CO.M.TA.

Tacuarembó, 04 de Marzo de 2005.-.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Segunda Convocatoria.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de

la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 15 de Marzo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa Médica, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación del Proyecto de Estatutos de la Cooperativa de 2do. Grado (FEMICCOP) de la Federación Médica del Interior (FE.M.I.).-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-

Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-

Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3780 5/p 12946 Mar 07- Mar 11

CO.M.TA.
Tacuarembó, 04 de Marzo de 2005.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 17 de Marzo de 2005 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objetivo de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2003/2004.-
3) Proyecto de distribución de Excedente de Percepción 2003/2004 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2004/2005.-
6) Ingreso de nuevos cooperativistas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que trancurridos treinta minutos de la hora fijada,, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-

Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-

Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 4620 5/p 12947 Mar 07- Mar 11

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23o., 24o., 25o., 26o., 27o., 30o., 34o., 35o., 36o. y 42o. inc. i), de su Estatuto Social, convoca para la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el sábado 2 de abril del 2005 a partir de las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleistas para firmar el Acta
(Estatuto Art. 27o. lit. c)
2. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 01.01.04 - 31.12.04
(Estatuto Art. 27 lits. a y c)
3. Presupuesto Anual - Período 01.01.05 - 31.12.05
(Estatuto Art. 27o. lit. b)
4. Vacancias en el Consejo Directivo - Art. 38.
5. Reforma de los Artículos 37o., 41o., 42o. y 44o.. de los Estatutos Sociales
6. Reforma del Reglamento de Socios y Representación
Carlos Negro, Presidente; Lenín Contreras, Secretario.
03) $ 3696 4/p 13048 Mar 08- Mar 11

CONVOCATORIA
WRIGHTSON PAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de ABRIL de 2005, a la hora 19.00 en Cuareim 1958 la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Elección de Directorio
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 13076 Mar 09- Mar 11

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2005, a las 10.00 horas, en nuestra sede social, Misiones 1381, piso 4to. escritorio 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, de fecha 30 de marzo de 2004.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
3.- Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
03) $ 1008 2/p 13082 Mar 09- Mar 10

OCEANIR SA.

El Directorio de Oceanir SA. convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo del presente año, en Dr. Soca 127 de la ciudad de Salto.
1er. Convocatoria: 20:00 horas.
2da. Convocatoria: 21:00 horas.
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del balance General ejercicio 01/12/03 al 30/11/04.
3) Resolución sobre la creación de una "reserva por exoneración art 447 Ley 15903" con destino ulterior de capitalización, por los beneficios fiscales utilizados, con los Resultados del ejercicio cerrado al 30/11/04.
4) Asuntos Varios.
03) $ 1512 3/p 13101 Mar 09- Mar 11

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
COMPLEJO SOFILDO PIÑEYRO

SE INVITA A TODOS LOS VECINOS DEL COMPLEJO SOFILDO PIÑEYRO A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE MARZO DEL 2005 EN EL LOCAL DEL SALON COMUNAL
PRIMER LLAMADO HORA 10.30
SEGUNDO LLAMADO HORA 11.00

ORDEN DEL DIA

ACTA FUNDACIONAL
INICIACION TRAMITE HACIA LA PERSONERIA JURIDICA SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.
03) $ 1008 3/p 13105 Mar 09- Mar 11

BLIMARK S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintiocho de marzo de dos mil cinco, a las 12:30 y 15:00 horas en primera y segunda convocatoria en Colonia 993 piso 3, con el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2003.
c) Fijar la retribucion del Representante Legal en la Rep. Argentina
d) Designación de nuevo Directorio.
e) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 13107 Mar 09- Mar 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 29 de marzo de 2005 de 10:00 a 16:00 hs. en la sede del Club Brasilero sito en Avda. 18 de julio 984 piso 3 de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1680 5/p 13144 Mar 09- Mar 15

COPAY

Paysandú, 07 de marzo de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA- CONVOCATORIA-
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día JUEVES 17 de MARZO de 2005, a partir de las 18.30 horas en su sede central ubicada en

calle Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 - PAYSANDU.-

ORDEN del DIA-

1º.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2º.-) Medidas a adoptar con el socio-conductor Sr. Manuel Edgardo MENÉNDEZ FURTADO.-
* queda hecha la convocatoria.-
Carlos FERNÁNDEZ -PRESIDENTE-; Manuel CARDOZO -SECRETARIO-.
03) $ 1512 3/p 13152 Mar 09- Mar 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO JORGE BEREZAN GONZALEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES (Fa: 2-56831/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 03- Mar 16

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE y MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA BUONOMO (Fa: 42-529/2002).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12710 Mar 04- Mar 17

WALTER FERNANDEZ ORREGO y MARIA VICTORIA VIGNOLO GAYERO (Ficha D/481/2000).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12768 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

NEBER CERIANI GEY y CELIA LOACES GALEAZZO (Ficha 2-62433/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12688 Mar 03- Mar 16

RAFAEL LIA y GABRIELA NIEVES (Ficha 2-59417/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12922 Mar 08- Mar 28

QUINTO TURNO

GUSTAVO ANDRES LEBAN VIZINTIN y PATRICIA HELVECIA PIANA (Ficha Nº 2-62186/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12718 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE ARREGUI PARMA y WENDY ALEJANDRA DUSSER MENDEZ (FICHA 43-700/2003 EX-D/700/2003).
Montevideo, 10 de Marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12306 Feb 25- Mar 11

NOVENO TURNO

CARLOS BERMUDEZ RIVAS y MARIA CRISTINA COSTA SOCA (Ficha 2-62804/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13036 Mar 08- Mar 28

ALVARO FAVARO DIAZ y MARIA NELA BROCCO SILVA (Ficha 2-63185/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13044 Mar 08- Mar 28

DECIMO TURNO

DIEGO MARIO DA LUZ MONTEMURRO y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION (Ficha 2-9127/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Dra. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12543 Mar 02- Mar 15

ARIEL DAVILA LOPEZ y JUANITA MEDEROS AGUIAR (FICHA 596/2003).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12545 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL ANTONIO MORENO TARANTO y MARIELA MARGARITA REYES MARIÑO (Fa. 2-60272/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12123 Feb 24- Mar 10

MARIA ROSA PORTAS ABREU y HORACIO ROGELIO TANCREDI PIMIENTA (Fa. 2-45172/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12689 Mar 03- Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

RODRIGO HERNANDEZ DEUBALDO y ANDREA ESTELA DOMINGUEZ GABARIA (Ficha 2-45405/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12586 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO VERGARA y SILVANA ANGELICA CERVARA (Fa. 709/2003).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12307 Feb 25- Mar 11

SERGIO OSCAR CHIVA PROTTA y SANDRA GABRIELA NEVES UMPIERREZ (Fa. 2-63207/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12771 Mar 04- Mar 17

FERNANDO LUIS VACCA y FLORENCIA BERTA ELENA PEÑAGARICANO (Fa. 2-1788/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12855 Mar 07- Mar 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL ALVAREZ GOYANES y SILVANA MARÍA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-58321/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12256 Feb 25- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE FERNANDO GARCIA MUZZOLON y ARCELIA LOPEZ PONS (FICHA 59-605/2003 ANTES 605/2003).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12867 Mar 07- Mar 18

CARLOS MARIA VACCARO DURAN y MARIA CRISTINA VAZ ODRIOZOLA (FICHA 2-1019/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12956 Mar 08- Mar 28

MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN (FICHA 2-3077/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13164 Mar 09- Mar 29

VIGESIMO TURNO

ADALBERTO GUSTAVO ODERA VERO y ANUNCIA MARIELLA CHARLE DI ROCCO (Ficha Nº 2-41587/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12289 Feb 25- Mar 11

LILIÁN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNÁNDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50977 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARIO PAZ FERNANDEZ y MARIA NOEL NELSON PEREZ (FICHA: 2-45946/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13114 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO MORA NAVARRETE y DORIS VIOLETA CARO GAMARRA (FICHA: 504/2002/V).
Montevideo, 17 de Octubre de 2002.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 12540 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA MIGUEZ FERNANDEZ y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO (FICHA: 2-63419/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13115 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA LIA BARRIOS CERCHI y CARLOS HECTOR OBIOL REISSIG (FICHA: 2-62616/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12476 Feb 28- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO SUAREZ SILVEIRA y AGARCITA DEL LUJAN IBARRA RIBEIRO (FICHA 156-23/2005).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12830 Mar 07- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BLANCA SHIRLEY MORALES y RECHARDI BARRETO (FICHA 180-1029/2004).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12175 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS DOMINGO PENNA CARUGNO y MARIA DE LOS ANGELES GUILLEN MACHIN (FICHA Nº 171-1337/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12913 Mar 08- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON ASSIMONTTI ARCE y SONIA MABEL ARCE RODRIGUEZ (FICHA 223-33/2005).
Colonia, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12352 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMULO PALARIO HARREGUY VELEZ y NANCY ELENA TORRES PELAEZ (Fa. B. 28/98).
Rosario, 30 de Marzo de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12817 Mar 07- Mar 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMON BOGADO CACERES y PATRICIA SEIMUR PEREIRA (Fa. 254-674/2004).
Trinidad, 12 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12643 Mar 03- Mar 16

JOSÉ SEVERO LÓPEZ CEDRES y ALBA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA (Fa. 254-32/2005).
Trinidad, 21 de Febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12945 Mar 08- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA y ELVIRA HANALIH VAZQUEZ PASTORIN (260/540/2004).
Florida, 29 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12919 Mar 08- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña GLADYS ANGELITA GALLO NIN y FELIPE DIEGO SOBA PICHUAGA (IUE 274-351/2004).
Minas, 15 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12615 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ONELLY u ONELLIZ TOMAS RODRIGUEZ GUTIERREZ y ROSARIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 286-2128/2004).
Maldonado, 18 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12735 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL BONILLA y NATASCHA VIVIAN LLAMOSA ABREU (Fa. 285-1480/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 02- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURAN CAMARRI GABRIEL MARCELO y LIESEGANG ARGUIMBAO, MARIELA JACQUELINE (Ficha 317-23/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12015 Feb 25- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES GUERRERO CORBO y JORGE EDUARDO AQUINO GOMEZ (FICHA No. 341-372/2002).
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13099 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON EDGARDO ARDAIZ MELO y ROSSANA LECHINI FERNANDEZ (FICHA número IUE: 352-1469/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12526 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FRANCISCO POTTER LARRAMENDI y MARIA LAURA AGUIRREZABAL MASCARI (FICHA 353-1554/2004).
Salto, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12802 Mar 07- Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL CEJAS BELEN y MARIA DEL PILAR AZPIROZ SELLANES (Fa: 370-1170/2004).
San José, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12619 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANDREA DELLA BERNARDA BONIFACIO y CARLOS ALBERTO GOMEZ EUGUI (IUE. 382/15/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12740 Mar 04- Mar 17

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CAJIGA LLERA, MARIA CRISTINA C/ OLIVERA CANCELA, RAUL PEDRO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-49962/2004, por decreto Nº 5040/2004, de fecha 14/12/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL PEDRO OLIVERA CANCELA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) $ 1440 10/p 12305 Feb 25- Mar 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "CASTRO PAZ, LILIA CLEMENTINA C/ FERREIRA, JUAN ANTONIO".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-25749/2004, por Decreto Nº 46/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN ANTONIO FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELAZCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 08- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PINI, ALBA HELEN C/ PEREZ, RAUL IVAN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20167/2004 se cita llama y emplaza a RAUL IVAN PEREZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliantoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 03- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CAPPUCCIO, MARIA JOSE contra: ALONSO PENICHE AMANTE, CARLOS RODRIGO - DIVORCIO POR CAUSAL - RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-65377/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS RODRIGO ALONSO PENICHE AMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, tres de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12403 Feb 28- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "OLIVERA, MARTHA SILVIA C/ MOLINA, CLEVER DARIO-DIVORCIO SEP. DE HECHO", FICHA 59-63/1999 (ANTES D/63/99), se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER DARIO MOLINA, por el término legal, a que comparezca en a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil cuatro.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Feb 25- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Teresita C/ GONZLAEZ UBLADE, Juan Francisco - DIVORCIO - IUE 179-955/2004" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Francisco GONZALEZ UBALDE, a que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Se hace saber que por Auto Nro. 6580/2004 de fecha 23 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados a la Sra. Teresita Rodríguez, C.I. 1.606.690-9...
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "RODRIGUEZ. GREGORIO C/ BARBOZA. OFELIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº iue- 172-874/2004; se cita, llama y emplaza a Ofelia Barboza a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de noviembre del años dos mil cuatro. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50831 Feb 25- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, en autos:

"GONZALEZ, Andrea C/ CENTURION, Sergio. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-1189/2004, según decreto Nº 4847 de fecha 9 de Diciembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Sergio Salvador CENTURION SORIA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ROSARIO, 17 de Diciembre de 2004.- Se deja constancia que por el mismo decreto, la Sra. Andrea Soledad GONZALEZ RIVERO, fue auxiliada de pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50945 Mar 02- Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera I stancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "GIMENEZ, William Eudovico contra Nelly Mabel PEREZ VELAZQUEZ, Divorcio por causal 260- 1055/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Nelly Mabel PEREZ VELAZQUEZ por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 21 de diciembre de 2004.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Feb 28- Mar 14

EDICTOS:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAUZA OSTA, Nancy Susana contra Mario Jesus BORCHE. Divorcio por causal 260-1111/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Mario Jesus BORCHE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 4 de febrero de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GOLDACH, ANA ELISABEL C/ OLIVERA, RICARDO JORGE.- DIVORCIO" FA. 286-2143/2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO JORGE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 12737 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MEDEROS SILVA, ROSABEL C/ OLIVERA, HEBER RODOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-598/2004, el emplazamiento a HEBER RODOLFO OLIVERA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, SUSANA BEATRIZ C/ BORDENAVE, DELBAR ARIEL; DIVORCIO.", Fa. 412-624/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. DELBAR ARIEL BORDENAVE, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 29 DE ABRIL de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 8395/2004, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE FEBRERO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 04- Mar 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número (02) 408 37 22 habilitado en Gaboto 1386 Of. 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12899 Mar 08- Mar 10

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 900-57-67.
Habilitado en: AQUILES LANZA 1317.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13045 Mar 08- Mar 10

EMPLAZAMIENTO: a los titulares de los servicios telefónico números 711 34 87, 711 21 03, 710 75 55, 711 95 57 y 711 98 42 habilitados en 21 de Setiembre 2744. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 13163 Mar 09- Mar 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico señora María Teresa Pellegrino número 322.8517 habilitado en Guanahani 1870. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13176 Mar 09- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 5º Turno en autos caratulados: ANEP c/ Arquitecto Salgueiro y Otros; Ficha: 2/20800/04, se emplaza a los Sucesores del Sr. Jorge Marcos SALGUEIRO GARMENDIA, a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo el dos de febrero de dos mil cinco. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50850 Feb 28- Mar 14

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Hernández, Milton c/ Juan G. Dalmao y Alcides E. Dalmao -Juicio Ejecutivo-", Ficha 21-826/2004, se emplaza a Blanca Laura, Julio Aníbal y Estela Mabel Dalmao Guarino, condóminos del inmueble padrón Nº 7.521 de la 2ª sección judicial de Salto, zona rural, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 12777 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DISPUSO, en autos caratulados "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C/ BERNARDO OCAMPO Y/O SUCESORES - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-647/2004, el emplazamiento a BERNARDO OCAMPO y/o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Feb 25- Mar 11

EXPROPIACIONES

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E. C/A SUCESORES DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY", "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA: 397/715/2004; SE EMPLAZA a los Sucesores de Ramón Azzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TACUAREMBO, 9 DE AGOSTO DE 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 02- Mar 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "COITIÑO FERNANDEZ EDUARDO DAVID - INCAPACIDAD - Ficha 45-560/2003, V/560/2003", se hace saber que por auto Nº 4745 de fecha 26/10/2004 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo David Coitiño Fernández designándose curadora definitiva a su madre legitima Olga Beatriz Fernandez Rivero.- Montevideo, 8 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 12575 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno. en autos caratulados "CABO GUERRA MARIA MAGDALENA- INCAPACIDAD" FICHA: 43-295/2003 se hace saber que por auto Nº 1910 de fecha 28 de mayo de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA MAGDALENA CABO GUERRA. habiéndose designado curador propietario por el decreto 1910 de fecha 28/5/2004 a: RAUL ALBERTO BREA CABO, el que aceptó el cargo con fecha 28 de mayo de dos mil cuatro.- Montevideo. 09 de junio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 12452 Feb 28- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YANES CASAÑA, JUANA ISABEL. CURATELA, INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-39832/2004, se hace saber que se designó curadora interina de JUANA ISABEL YANES CASAÑA C.I. 1.285.124-3 a la Sra. SUSANA MARIA MORENO YANES C.I. 1.184.158-4.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 12887 Mar 07- Mar 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PIGNALOSA SANCHEZ, CATALINA FRANCISCA - INCAPACIDAD", FICHA 58-470/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3269 de fecha 5 de agosto de 2003, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA SANCHEZ, designándosele Curador definitivo a ANTONIO PIGNALOSA SANCHEZ, quien aceptó el cargo del día 7 de agosto de 2003.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 13042 Mar 08- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ PASTORIZA, JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Ficha 171-795/2004 se hace saber que por auto Nº 7540/2004 de fecha 4 DE OCTUBRE de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. JUAN MARCELO FERNANDEZ PASTORIZA, C.I 3.860.013-9 y por el mismo decreto se designo curadora del incapaz a la Sra. ANGELA PASTORA PASTORIZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de octubre del año dos mil cuatro.
Las Piedras, 6 de diciembre de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 12789 Mar 07- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA SILVA PERDOMO, MONICA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA 675/2001" por auto Nº 3766 del 11 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Elizabeth Da SILVA PERDOMO, C.I. 4.075.193-6, habiéndose designado Curadora a Mary PERDOMO NOBLE, C.I. 3.992.206-1, quién aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Wilson Ferreira Nº 915, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de abril de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Feb 24- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARAP AÑAÑA, ELVIRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-1003/2004" por decreto Nº 6286/2004 del 22/12/2004 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Elvira ARAP AÑAÑA, C.I. 2.511.598-7, habiéndose designado como CURADOR a su esposo legítimo Sr. León ACUÑA RODRIGUEZ, C.I. 660.020-2, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004, y fijó como domicilio en calle Cámaras Nº 676, Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Feb 24- Mar 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, FATIMA EROIDES. INCAPACIDAD. FA. 208-481/2004", por auto Nº 3915 del 7 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Fátima Eroides BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.557.505-8, habiéndose designado CURADORA a Eva CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Croza Peñarol Nº 1630, casi Ventura Coronel, Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO
10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado, en autos: "NOBLE LUCERO, MANUEL. INCAPACIDAD. FA. 208-835/2003", por auto Nº 4381/2004 del 29 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Manuel NOBLE LUCERO, C.I. 4.238.278-9, habiéndose designado CURADOR a Manuel NOBLE MALVAREZ, C.I. 4.201.915-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Mendoza, 25 de agosto Nº 36. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre del año 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS SILVA, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 208-656/2002 FA. 656/2002", por auto Nº 742 del 11 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Candido LUCAS SILVA, C.I. 4.595.928-8, habiéndose designado CURADORA a Santa Teresita LUCAS ARAUJO, C.I. 4.483.807-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 MEVIR 4to. Plan Vivienda Nº 2353. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 08- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAZOT BERRUETA. Ignacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- "Ficha 241-391/2004: se hace saber al publico que por auto Nº 3987/2004 de fecha 15/09/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Ignacio CAZOT BERRUETA: designandose Curadora del mismo a su madre Miriam Susana BERRUETA SANCHEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 29/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 12728 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIOS TERMI, Carolina Inés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-531/2004; se hace saber al público que por auto Nº 4586/2004 de fecha 24/11/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Carolina Inés RIOS TERMI; designándose Curador de la misma a su padre Sr. Gustavo RIOS PIRIZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3/12/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4129/2004 de fecha 25/10/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 03- Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA PERDOMO, Antonia- Incapacidad", Fa. 254-400/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3463/2004 de fecha 20/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Garcia Perdomo y se designó Curador a José Hilario Bentancur. Trinidad, 03 de Noviembre de 2004.- Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 1800 10/p 12644 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados" DE LEON, Sandra Soraya, INCAPACIDAD, F. 260-118/1993, se hace saber que por REsolucion Nro. 2860 de fecha 3 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Sandra DE LEON, designandose curador de la misma a Gualberto DE LEON, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de febrero de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados FONTES Heriberto Ramón INCAPACIDAD FB 273/82 se hace saber que por Resolución Nº 2481 de fecha 6 de marzo de 1966 se declaró en estado de incapacidad a Heriberto Ramón FONTES designandose curadora a Conmemoración Rodriguez haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 16 de Octubre de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EN AUTOS CARATULADOS: "MARRERO RAMIREZ. HEBER VICTOR, INCAPACIDAD FA. 284-30139/1994. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2532 DE FECHA 24/07/1996 SE HA DECLARADO A HEBER VICTOR. MARRERO RAMIREZ. EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Maria Gianelli RAMIREZ, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3110 de fecha 05 de octubre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.-
MADONADO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Feb 25- Mar 11

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAPALEO LEBICH, MARTA ESTHER INCAPACIDAD FA. 284-470/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3812 DE FECHA 02/12/2004 SE HA DECLARADO A MARTA ESTHER PAPALEO LEBICH EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curador definitivo de la misma al Sr. RUBEN MIGUEL SILVERA MARTIRENA. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3552/2003 de fecha 13/11/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, efectuándose dichas publicaciones únicamente en el Diario Oficial-.
MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Feb 25- Mar 11

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "GOMEZ SANTOS, ALICIA CARMEN - INCAPACIDAD" FA. 286-1175/2004, se hace saber que por Auto Nº 4016/2004 de fecha 27 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA CARMEN GOMEZ SANTOS, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ESTHER MIRIAM SANTOS GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSANO DIAZ, CRISTIAN ANIBAL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - IUE 301-406/2003", se hace saber que por decreto Nº 3635/2004 de 20 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN ANIBAL ROSANO DIAZ, designándose curadora a la

Sra. OLGA ESTHER DIAZ, quien aceptó el cargo conferido el 17 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8800/2004 de fecha 16/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCISCO TROMMER VIEIRA DA CUNHA ó VIEIRA DA CUNHA TROMMER, (Ficha 329-276/2004), habiéndose designado curadora del mismo a NILA MARA TROMMER VIEIRA DA CUNHA. Rivera, 14 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 12264 Feb 25- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6064/2004 de fecha 20/10/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ZORAIDA ALVEZ O ALVES SANDIN (FICHA 330-373/2004), habiéndose designado curadora de la misma a HERMINIA MURIMAR SILVA ALVEZ. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.

10) $ 1440 10/p 12672 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-795/2003" se hace saber que por resolución No 2915 de fecha 21/07/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 4.176.345-5 domiciliada en Juan Benitez y Juan Juani Barrio Amorín de la ciudad de Castillos- 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA OFELIA MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 3.477.510-0, con igual domicilio.-

Por providencia No. 5820 de fecha 24/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 09- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOLARI, LAUREN CECILIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-643/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5171/2004 de fecha 29/07/04, se declaró en estado de incapacidad a LAUREN CECILIA SOLARI designándose curadora a JENNY TERESITA SOLARI TRAVIESO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51002 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ANTONIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-233/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANTONIO GONZALEZ habiéndose designado curadora a NIBIA TERESITA NUÑEZ CORREA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-

Tacuarembó, 23 de marzo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GOLDBERG, NOEMI. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1045/2004, se hace saber que por decreto Nro. 8359/2004, de fecha 30 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a NOEMI GOLDBERG y se designó curadora a la Sra. DIANY SUSANA ALLENDE, quien tomó aceptación del cargo el día 06 de Diciembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 8359/2004, DE FECHA 30/11/2004.- TREINTA Y TRES, 01 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 04- Mar 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE OMAR TORRES MISA, Ficha IUE: 319.434/2004, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Roberto Demasi Hodges, Mauricio Irigoyen Rosas y Alvaro Díaz Cúneo sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 20 de octubre de 2004. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz de Fray Bentos.

11) $ 1800 10/p 12733 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial: MARY CRISTINA ACOSTA GONZALEZ- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F. IUE 344/719/2004, optando por la actividad de inmobiliaria, ofreciendo la declaraciónes de: MARCELO QUADRELI FALCONI y MARIA CAROLINA OTEGUI, sobre su vida y costumbre.-

Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1440 10/p 12820 Mar 07- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha se hace saber que se presento ante esta Sede Judicial: ESTEFANIA AMARAL ACOSTA- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F, IUE 344/720/2004, optando por la actividad inmobiliaria, ofreciendo las declaraciones de: ESTELA BARRIOS RAMOS y ELENA PITA FERNANDEZ- sobre su vida y su costumbre.- Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1440 10/p 12821 Mar 07- Mar 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 9 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCARGABRIEL DURAN, 49 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Amsterdam 1412 y LILIAN TERESA PARDAS, 49 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1412.
14) $ 255 3/p 886 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 2

DIEGO FEDERICO BOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3028 y LOURDES KARINA CACERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3028.
14) $ 255 3/p 890 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

RUBEN JOSE CARBALLAL, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1790/003 y MARIANELA MOREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4466.
14) $ 255 3/p 884 Mar 09- Mar 11

ANDRES CANDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 45/3 y VALERIA VANESSA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4508/3.
14) $ 255 3/p 887 Mar 09- Mar 11

GASTON INDA, 59 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en San Marino 1359 y MONIQUE CHANTAL MALLEVILLE, 30 años, soltera, lic. en fisioterapia, oriental, domiciliada en Cno. del Andaluz 3054.
14) $ 255 3/p 888 Mar 09- Mar 11

JORGE ADRIAN CASTRO, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Rambla Concepción de Uruguay 1470/502 e INES BERRO, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1470/502.
14) $ 255 3/p 897 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

SEBASTIAN NELSON GESTO, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6370 y VALENTINA TIGERO, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1365-203.
14) $ 255 3/p 883 Mar 09- Mar 11

CARLOS EDUARDO LEWIS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1790/003 e IRIA YANET ECHEVARRIA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2363/1.
14) $ 255 3/p 893 Mar 09- Mar 11

PABLO GABRIEL GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Millán 3641y ELOISA VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3641.
14) $ 255 3/p 894 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 5

JORGE RAUL MARTINEZ, 55 años, viudo, medico, oriental, domiciliado en Br España 2878/201 y BEATRIZ NORMA WEISSLER, 50 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Br España 2878/201.
14) $ 255 3/p 892 Mar 09- Mar 11

SERGIO ANDRELINO MARIÑO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1953 Bis/3 y MARIA SILVANA GUTIERREZ, 42 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Gdor Vigodet 2811.
14) $ 255 3/p 896 Mar 09- Mar 11

ROBERTO WERNER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Mora 7870 y TERESA GLADYS ACUÑA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3980/2.
14) $ 255 3/p 899 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

JOSE ANTONIO SAGASTIZABAL, 55 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rivadavia 1883 y ANA MARIA CONCEPCION, 49 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Rivadavia 1883.
14) $ 255 3/p 891 Mar 09- Mar 11

MAURICIO SOSA, 26 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Chaná 1831 y NATALIA CECILIA OLIVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 1831.
14) $ 255 3/p 895 Mar 09- Mar 11

JUAN JOSE ROMERO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Arenas 940 y DANIELA CAROLINA PANELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arenas 940.
14) $ 255 3/p 898 Mar 09- Mar 11

JUAN CARLOS SILVA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Tunas 581 La Teja y JACQUELINE ELIZABETH PIÑEYRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tunas 581 La Teja.
14) $ 255 3/p 900 Mar 09- Mar 11

JORGE RAUL RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, abogado, chileno c/l, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1869 ap. 502 y ALBA ROSA FLORIO, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1869 ap. 502.
14) $ 255 3/p 902 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 7

GUILLERMO ISMAEL PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 848 Apto. 1235 y PAULA MARGARITA ROPER, 31 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848 Apto. 1235.
14) $ 255 3/p 885 Mar 09- Mar 11

GUSTAVO HUMBERTO VARELA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Rique 185 Ap. 102 y ANDREA FABIANA RIOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Rique 185 Ap. 102.
14) $ 255 3/p 889 Mar 09- Mar 11

GABRIEL JORGE PISCIOTTANO, 44 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1969 apto. 1 y MARINA ORIBE, 40 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1969 apto. 1.
14) $ 255 3/p 901 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

HECTOR de los SANTOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mesa y Castro 8078 y MARIA del CARMEN VEISTARAS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8078.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51028 Mar 09- Mar 11

Montevideo, marzo 8 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO AGUSTÍN HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tomás Diago 719/202 y SYLVIA RAQUEL DÍAZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tomás Diago 719/202.
14) $ 255 3/p 866 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 2

PAUL BERTHELEMY, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 91/902 y PATRICIA GRASSI, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 1147 Ap. 601.
14) $ 255 3/p 870 Mar 08- Mar 10

MARIO DANIEL BAPTISTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambae 4844 bis y EREMITA SOSA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupambae 4844 bis.
14) $ 255 3/p 874 Mar 08- Mar 10

JOSE ANGEL BARRAL, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2163 y MARIA DEL ROSARIO ALBANESE, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2163.
14) $ 255 3/p 882 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 3

MICHEL ANTOINE CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos

M. De Pena 4516 y MARIANA LORENA RIVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Duran 5460.
14) $ 255 3/p 862 Mar 08- Mar 10

ESTEBAN ADRIAN KOUNYOUNDJIAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mexico 1808 y KAREN VIVIANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Boyada 1900.
14) $ 255 3/p 863 Mar 08- Mar 10

ALEXIS DANIEL CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4275 y GIMENA DANIELA DE JESUS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espuelitas 4777.
14) $ 255 3/p 867 Mar 08- Mar 10

ALVARO CERVIERI, 63 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Cebollatí 1586/201 y SILVIA SPAGNUOLO, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586/201.
14) $ 255 3/p 868 Mar 08- Mar 10

CARLOS GERARDO COLOMBO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1943 y BETTINA GISSEL RAMOS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1943.
14) $ 255 3/p 881 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 4

ANTONIO JOSE GARCIA, 31 años, divorciado, oriental, jornalero, domiciliado en Heine 1782 y VERONICA ANALIA CARVALLO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caubarrere 4516/1.
14) $ 255 3/p 864 Mar 08- Mar 10

MARIANO DANTE GHIONE, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Av. Italia 2931/702 y SABRINA TRIULZI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block D/ 1208.
14) $ 255 3/p 865 Mar 08- Mar 10

JUAN PABLO GALLINO, 26 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Millán 3519 y MARIA FLORENCIA BALDOVINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2318/101.
14) $ 255 3/p 872 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 5

EDUARDO RAUL ORLANDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1634 y SANDRA GISELLE GONZALEZ, 38 años, soltera, asist social, oriental, domiciliada en Julio César 1634.
14) $ 255 3/p 871 Mar 08- Mar 10

NEBER JOSE TRAVIESO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1696/603 y VALENTINA ISABEL D'ALFONSO, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bvard. Artigas 1443/314.
14) $ 255 3/p 873 Mar 08- Mar 10

MARCOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396/1001 y MARIA VIRGINIA MIRANDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rondeau 2396/1001.
14) $ 255 3/p 877 Mar 08- Mar 10

JULIO HEBERT TRABA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2375/4 y ANA LAURA AIZPUN, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José L. Terra 2375/4.
14) $ 255 3/p 879 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 6

JORGE OBEHY SANTANDER, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en J. Paullier 1427 ap. 002 y MARIA ALEJANDRA RUGNITZ, 37 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en J. Paullier 1427 ap. 002.
14) $ 255 3/p 876 Mar 08- Mar 10

ROBERT ANDRES ROCHA, 25 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Idelfonso García 4527 A y CLAUDIA CAROLINA BARRERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4527 A.
14) $ 255 3/p 878 Mar 08- Mar 10

EDUARDO MARIO REABOY, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Faramiñán 365 y ANA LAURA VERDE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Faramiñán 365.
14) $ 255 3/p 880 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 7

LEONARDO VOLA, 35 años, soltero, diseñador industrial, oriental, domiciliado en Río Negro 1380/1004 y LAURA FABIANA PAZOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rep. de Chipre 3918.
14) $ 255 3/p 861 Mar 08- Mar 10

PIETRO POMPILI, 66 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado en Gabriel Pereira 3176 Ap. 301 y AURORA PAZ, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3176 Ap. 301.
14) $ 255 3/p 869 Mar 08- Mar 10

RICARDO SERGIO VEGA, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3580 y ROSANA ECHEVARRÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3580.
14) $ 255 3/p 875 Mar 08- Mar 10

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos RUIZ DARIAS RAFAEL ANDRES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 2-2754/2004, y según providencia No. 4115/2004 de 14/10/04, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular María Martina ó Martina María Banchero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 55.677, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción de la Agrimensora Laura Nuñez, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 709 el 6/8/04, superficie 215 metros 88 decímetros, con 8.60 metros de frente al Oeste a calle Venancio Benavidez; al Norte 25.05 metros con espacio público; 8.60 metros al Este con calle Juan Rodríguez Correa y parte del padrón 415.514 y al Sur 25.15 metros con padrón 55.678.- bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, así como a los linderos por el plazo de 30 días: Intendencia Municipal de Montevideo, Ernesto Niqueletto y copropietarios del Edificio "Lofts del Prado".- Montevideo, 14 de Febrero de 2005.- Escribana Susana Fernández, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 12316 Feb 25- Mar 11

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SILVA, Mario Freddy y otra. Prescripción - ficha 2-21157/2004", y según providencia Nº 4180 del 18.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN JOSE GARI ARROSA y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 75.597 de la 16º Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Osvaldo Martínez s/n con una superficie de 369 metros 11 decímetros según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 14 de julio de 2004 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nº 75.606, 75.605, 166.792 y 75.598.
Montevideo, marzo 3 de 2005.-
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 12915 Mar 08- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno en autos caratulados "Pascale Sforzza Miguel y otra c/ Banco Mercantil del Río de la Plata - Prescripción Treintenaria", Ficha 118-263/2003, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos nº 126359 a saber Andrea Micaela Cirigliano Brescia, y nº 126360 a saber Ramón Castro García, José o Juan José Castro García, María Carmen Castro de Barreto, Consuelo Castro García, Josefa García de Castro, siendo ambos padrones de la localidad catastral de Montevideo, y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a veintitrés días

del mes de febrero de dos mil cinco. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
16) $ 5880 10/p 12478 Mar 02- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Onetto Logiurato Gladys. Prescripción Judicial "Expediente: 130 - 1118/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Onetto Logiurato, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Solar padrón Nº 134006, localidad catastral Montevideo, ubicado en la 5ta. sección judicial de dicho departamento, individualizado como solar 69 de la manzana D, según el plano del Agrimensor Raúl Regules, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 21 de enero de 1925, con una superficie de 451 metros y 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Pamplona número 2830 (ex Curiales), 45.85 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 134007 (antes solar 68), 10.08 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 74520 y 74521 y 45.53 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 134005 (antes solar 70). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos: Federico Berro Mac Eachen y María Orfilia Quartino (padrón 134005), Ana María García Area, Julio García Area, Ana Carolina García Silva (padrón 134007), Erasmo Eugenio Hernández Cabrera y Damiana Estrades Mores (padrón 74520), (del padrón 74521) con frente a la calle Lucas Moreno 2809 y como propietario del predio a prescribir al Banco Territorial del Uruguay y en especial a Lusitania o Lusitana Mesquita, sus sucesores y sucesores de Antonio Mesquita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de dos mil cinco.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 13081 Mar 09- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Deptal. de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Rey Giraldi, Walter - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Fa. 131-1011/98, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Walter Rey y Ludivina Olga Santos iniciando prescripción sobre el inmueble Padrón actual 3892 de la 16 Sección de Canelones, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Luzbel Gallo de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 13 de enero de 1955, tiene una superficie de 487 m2 y 80 dm que se deslindan de la siguiente manera 17 mts de frente a la calle Elías Regules, 30 mts de frente por ser esquina a la calle Picardía; 17 mts al NE con solar 9 Padrón Nº 3931, propiedad de Orlando Isidro Rodríguez, 30 mts al NO con solar 11 Padrón Nº 3893 propiedad de Orlando Rodríguez hoy María Olivera y Enrique Balbiani. En consecuencia se emplaza por 90 días a que comparezcan a estar a derecho, a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien o los sucesores a cualquier título de Ernesto Bartesaghi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Por Decreto No. 2928/004 de 23/9/04 se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. Montevideo, 27 de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Feb 28- Mar 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos: "Bouzas, Carlos Alfonso - Prescripción.", Expediente 2-28625/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Alamí Fernández Iraola y/o sus causahabientes a cualquier título, sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón 74.327, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de agosto de 2004. inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1 de setiembre de 2004 con el número 716 - registro provisorio- según el cual se deslinda: mts. 11 al SE. con frente a Miguel de Cervantes Saavedra 4097 entre Francisco Vázquez Cores y Camino Corrales; mts. 40 al SO. lindando con padrón 74328; mts. 11 al NO. con padrón 74322 y mts. 40 al NE. con padrones 165097, 74325, 74324 y 74323, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1o. de febrero de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 12171 Feb 24- Mar 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ TEJEIRA, EUGENIO C/ DE APAULAZA O APAOLAZA ATILDORA O SUS SUCESORES. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 156/689/2000, según providencia 72/2001 del 6 de febrero de 2001, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho y especialmente a Atildora de Apaolaza o Apaulaza; sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2592 (parte) y 1169, ubicados en Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 15 de noviembre del 2001 con el número 70, se deslinda así: a) Padrón 2592 (parte): superficie 1708 metros 44 decímetros, con 38 metros 12 centímetros al Noroeste de frente a calle Blandengues, 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón 7955, 41 metros 37 centímetros al Sureste con padrón 1169, y 43 metros 08 centímetros al Suroeste con resto del padrón 2592.- b) Padrón 1169: superficie 1847 metros 10 decímetros, con 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez, 43 metros 22 centímetros al Suroeste de frente por ser esquina a calle Manini Ríos, y 41 metros 37 centímetros al Noroeste con padrón 2592 parte, y 42 metros 79 centímetros al Noreste con padrones 7999, 7998 y 1167.- Superficie total a prescribir: 3555 metros 54 decímetros.- Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 15 de febrero de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51004 Mar 07- Mar 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos FASINI SIRI DIEGO C/ CANAVESE ELIO Y ESTELRIQ ROSANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-207/2004, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un automovil marca CHEVROLET, modelo Chevette, tipo Sedán, año 1987 matriculado en el Departamento de Colonia con el número LB 1707, padron 6856, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ Int.
16) $ 4200 10/p 12819 Mar 07- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictada en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva, Fa. 231-4/2004", se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Nilo Alfredo Birriel, Darío Varela Rodríguez, Julia Gladys Pérez Techera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos: Automovil marca FIAT, modelo 600 R., motor Nº 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous. Juez. de Paz.- Colonia Miguelete, 25 de febrero de 2005.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 08- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IRURETA RODAO, Norma M. RODRIGUEZ CABRERA, María Teresita, HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O. CUITIÑO, Ana María GONZALEZ PAREDES, Deidamia.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- Ficha 241-436/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles suburbanos, sitos en la ciudad de Sarandí del Yí, Localidad Catastral Sarandí del Yí: Padrones Nº 3236, 3237, 3238, 3619 y 3620, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/02/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 5040 10/p 12853 Mar 07- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cabrera Díaz María Esther - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 243/286/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Cabrera Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones que le acceden, padrón actual 6571, antes en mayor área empadronado con el Nº 3755 solar 43 zona urbana, localidad catastral Durazno, según plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno, con el Nº 2589 de 18 de marzo de 1966 y a los efectos de la presente prescripción se levantó plano de mensura por el Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo el que se encuentra inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 134 de 13 de diciembre de 2004 según el cual el referido padrón consta de una superficie de 394 m cuadrados 00 dm cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 19 m 60 cm de frente a la calle Juan Bautista de León, al Noroeste 20 m 00 cm lindando con los padrones 8693 y 3821, al Noreste 19 m 80 cm con parte del padrón 3820 y al Sureste 20 m 00 cm lindando con parte del padrón 6570. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio constitucional de AUXILIATORIA DE POBREZA. Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50849 Feb 28- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 254-253/2000 (Fa. anterior 253/2000), y según providencia Nº 1734/2004 de fecha 10 de Junio de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: ELIDA ROSA IRAZABAL VILLAR, MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR, DANIEL IRAZABAL PUIG, EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG, LUCILA MARIA IRAZABAL PUIG, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC, GRAZIELLA IRAZABAL CARDEILLAC, SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, PACO IRAZABAL CARDEILLAC Y MARIA GRAZIELLA CARDEILLAC de IRAZABAL, sobre el Padrón Nº 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, tiene una superficie de 570 metros, 57 decímetros cuadrados; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos: JORGE ANTONIO IRAZABAL ESTRADE, GUSTAVO ENRIQUE ESTRADE IRAZABAL, MARCELO JOSE ESTRADE IRAZABAL, MARIA MAGDALENA ESTRADE IRAZABAL Y MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo ce cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números: 556, 562, 1766 y 2066. AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 04 de noviembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ BAUTE. JOSE RAMON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-232/2001". y según providencia Nº 2462 del 1.6.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares SRES. ARTURO FABIAN SANCHEZ MENDOZA Y RAMON GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título. sobre el inmueble padrón 22.938 (antes 1707. 5495 y 5496). señalado con el Nº 1 y la señalada con la letra A en el plano del Agr. Hebel Barrios. inscripto en Catastro con el Nº 5547 el 28.6.99. tiene una superficie de 33 hás 3.483 mts. 80 dmts. y 3 hás 1157 mts. respectivamente. sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Paraje José Ignacio. y se deslindan así: al NORTE. línea quebrada de tres tramos: el primero. mide 1.161 metros. 22 centímetros. y linda con parte del padrón 4.542. y con el padrón 7.479. y los dos últimos. confinan con este padrón. y miden. 112 metros. 30 centímetros. y 248 metros. respectivamente: teniendo a su favor por este viento. servidumbre de paso de 10 metros de ancho. que le da salida a la Ruta Nº 9: al ESTE. línea quebrada de cuatro tramos. que miden: 86 metros. 75 centímetros. 116 metros. 10 centímetros. 125 metros. 45 centrímetros. y 257 metros. 10 centímetros, que lindan con el padrón 1585: al SUR. 686 metros. 90 centímetros. con el padrón 5.497. y 763 metros con la fracción señalada con la letra "B": y al OESTE. 213 metros. 50 centímetros. con la fracción señalada con la letra "A": siendo las fracciones referidas. del mismo plano.

Asimismo se cita a los linderos. propietarios de los padrones 13.630 sito en Rta. 9. km. 153 y 7.479 sito en Rta. 9. km. 149: a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Maldonado, 2 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 12723 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DONOFRIO, Mariano Sixto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-28/2003 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Mariano Sixto Pereira Donofrio, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a los padrones Nº 4.216 y 8.314, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Rurales los que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro el 27/5/03 con el Nº 197, y 12/5/03 Nº 196 de tiene el primero una superficie de 4 Ha. 704 mts se deslinda así: 208.10 m. Al oeste a Camino Vecinal, al este igual extensión al Arroyo Pan de Azúcar, al sur 125,10 m. Lindando con padrón 30.842; al norte 132 m. al padrón 1.069. Superficie de padrón 8.314: 4.758 Há, deslinde de: al oeste 88.20 m. Lindando con padrón 4.333; al sur 167.30 m. Al este 88.20 m. Y al norte 167.30 m todos lindando con Padrón 5733. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en esta sede se tramitaron los autos caratulados "Pereira Sixto, Auxiliatoria de Pobreza." Ficha 298-183/2004 y por resolución número 814 de 10 de noviembre de 2004 se hizo lugar a la misma. Piriápolis 15 de febrero de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Feb 28- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DAMICO SELLANES, SANDRO AMERICO Y OTRA C/ GIANONI, JOSE Y/O HEREDEROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-554/2003 hace saber que Sandro Américo Damico Sellanes y Teresita Nélida Sellanes Dotta, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 750 parte, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 132) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, el que según plano del Ing. Ag. Leonardo Bulanti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional- Oficina Delegada de Paysandú-Registro Provisorio, con el Nro. 117 el 09/05/2003, y que consta de una superficie de 150 m cuadrados 57 dm cuadrados, y se deslinda así: Al Norte, 11 m 29 frente a calle Nro. 2, hoy 18 de Julio, al Oeste, 13 m 73 también de frente a calle Nro. 45, hoy José Pedro Varela por ser esquina; al Sur, 10 m 82 lindando con parte del Padrón Nro. 749; al Este, 13 m 79 lindando con el resto del Padrón 750, el que se forma con tres tramos de recta, que corren: la primera de Sur a Norte con 8 m 66, la segunda de O m 90 de Este a Oeste y la tercera de 5 m 13 de a Sur a Norte - En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores, y a los sucesores de José Isidro Gianoni y Esperanza Victoria Sconamiglio: Alba Luz, Newton y José Hugo Gianoni Sconamiglio.

A los sucesores de Berta Schmidt, Eduardo Ismael y Walter Amado Damico, a los linderos María Acosta Villasboa, Ariel Martínez y en especial a Oscar Raul Damico, Eva Machado y/o sucesores, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de diciembre de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 12633 Mar 03- Mar 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de San José en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, Wilson María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha No. 376-19/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilson María RODRIGUEZ ACOSTA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial y Catastral de San José, zona rural, empadronado antes con el No. 1251 en mayor área, actual Padrón No. 16.505, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el No. 5876 el 19 de enero de 1983, con un área de 38 Hás 6630 mts. y se deslinda así: Al Norte en 570 mts. 67 cms. con camino vecinal; al Este en 996 mts. 62 cms. con la fracción 2 del plano; al Sur en 367 mts. 50 cms. con Ruta 23, González - Mal Abrigo y al Oeste en 747 mts. 60 cms. con el Padrón No. 1.351. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a los linderos denunciados Ilsedis Teresita Rodríguez Acosta y/o sucesores, Hebert Armando Bentancor Marroche y/o sucesores y Roger Camy y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Manuel Artigas, 1º de febrero de 2005. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 11760 10/p 12618 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Carlos Raúl MEDINA CASERES" Prescripción Treintenaria Adquisitiva: padron urbano No. 196 IUE 389/45/2004, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Carlos Raúl Medina Caseres, iniciando acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, sobre el padron Urbano No. 196, ubicado en la manzana 68 de esta localidad con una superficie de: 1743 mt. 2,25 dm. 2, segun plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Luis Pose, inscripto con el No. 104, el 22.9.2004 en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Soriano, lindando al Norte con padrón No. 195, al Este con padrón No. 556, al Sur con padrón No. 197 y alOeste con calle No. 36.- Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a los linderos: Boris Armand Ugon, Artigas Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Jose Fajardo, y a Rupertino Lopez, o sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble, por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Jose E. Rodo, 2 de Febrero de 2005.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 12346 Feb 28- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, por Auto Nº 45 del 9/2/05, dictada en autos: "ISAAC ANTONIO MOREIRA MIRANDA Y ROSA NELLY GERONI MI BORGES". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/461/2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Isaac Antonio Moreira y Rosa Nelly Geronimi Borges, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 6486, manzana 403 de la primera Sección Judicial del departamento de Soriano, sito en la calle 18 de Julio 1046 entre las calles Treinta y Tres Orientales y Constituyente, consta de una superficie de 276 metros cuadrados. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a los sucesores de Luis León Héctor Dupin, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de febrero de 2005.- DR. PABLO DANIEL DALERA OJEDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 12576 Mar 02- Mar 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GOMEZ SALVADOR LEONARDO.= PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR.= FICHA Nº IUE 413-504/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Leonardo GOMEZ SALVADOR, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: AUTOMOVIL marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 LS, año 1987, tipo sedán, 2 puertas, motor a Nafta, 4 cilindros, chasis Nº 9BWZZZ30ZHT007694, matrícula HL 955 del Departamento de Salto.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Rodolfo Mario ARBIZA RODRIGUEZ de ALMEIDA, ARBEN S.C.; Raquel REBUFELLO DECIA y Alberto BAVA, o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2005.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 04- Mar 17

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "EMASOL S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL -FICHA 40 - 88/2002 (ANTES FICHA 88/2002)" se hace saber que por auto Nº 3815/2004 de fecha 10.12.2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de EMASOL SOCIEDAD ANONIMA. RUC. 214085580018, con domicilio real en Montalvo 6223, designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintitrés de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51041 Mar 09- Mar 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIDAC PALLAS, CELIA - RECTIFICA-

CION DE PARTIDA" - Ficha 2-40805/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELIA DIDAC PALLAS, nacida el 24 de junio cde 1932 y registrada con el Nº 215 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22º sección judicial Montevideo el día 30 de mayo de 1941, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "DIDAC", debe de decir "DIDAK" por así corresponder. Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50815 Feb 24- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ VAZ GRACIELA AMELIA - Rectificación de Partida". FA. 2-61640/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ, nacida el 10/2/51 e inscripta el 16/2/51 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 900, en el sentido de que donde dice que el nombre materno es "Asunción", debe decir "Ascensao de Jesús" por así corresponder. Montevideo el primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 09- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISABEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-59597/2004, se hace saber que por Decreto Nº 227/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GERMAN ALBERICO JUAREZ CON MARIA ANDREA BOVE inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 26 de Setiembre de 1985, Acta Nº 747, en el sentido de hacer constar que donde dice "ISABEL MARIA HERNANDEZ", debe decir "ISABEL MENENDEZ RODRIGUEZ", por así corresponder.-

Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 08- Mar 28

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CLASTORNIK JOSE Y DREISIS YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-55475/2004, atento al auto Nº 5027 de fecha 18 de noviembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: JOSE CLASTORNIK y YANET DREISIS, celebrado en Montevideo, el dia 2 de abril de 1981, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, acta Nº 325, en el sentido donde dice: "JANET", debe decir: "YANET", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: DANIEL MIGUEL CLASTORNIK, nacido en Haifa- Estado de Israel, el dia 15 de junio de 1986, inscripto en la Direccion General de Registro de Estado Civil por los arts. 365 y 366 de la Ley 14.106, acta Nº 57, donde dice: "hijo de JANET DREISIS", debe decir: "hijo de YANET DREISIS", por asi corresponder; y la partida de NACIMIENTO de: ALEJANDRO CLASTORNIK DREISIS, nacido en Montevideo, el dia 27 de agosto de 1989, inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1536, donde dice: "hijo de JANET DREISIS" debe decir: "hijo de YANET DREISIS", por asi corresponder.- Montevideo, 10 de febrero de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50812 Feb 24- Mar 10

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MASINO PAVONE HERMILDA AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61542/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) Partida de casamiento de Miguel Mario Novelli y Aurora Masino, registrada con el Nº 221 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º sección de Montevideo el dia 07/04/1969, en el sentido que donde figura: "Aurora Masino" debe de decir: "Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.

2) Partida de nacimiento de Fabian Mario Novelli registrada con el Nº 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección de Motevideo el día 02/10/1969, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de ... y de Aurora Masino" debe decir "hijo legítimo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.

3) Partida de casamiento de Fabián Mario Novelli registrada con el Nº 821 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 27/11/1990, en el sentido que donde figura: "... hijo de ... y de Aurora Masino" debe de decir: "...hijo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.

4) Partida de nacimiento de Fabrizio Novelli Cabrera, registrada con el Nº 917 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 29/05/1991, en el sentido que donde figura: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Aurora Masino ..." debe de decir: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Hermilda Aurora Masino... " por así corresponder.-

Montevideo, 21 de febrero de 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PEROLINI MEEROVICH, CLAUDIA MARIANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-65313/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Mariana Perolini Meerovich, nacida el 24 de febrero de 1978 e inscripta el 3 de marzo de 1978 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 390 y Silvana Patricia Perolini Meerovich, nacida el 8 de enero de 1984 e inscripta el 19 de enero de 1984 en la Oficina No. 7 de Montevideo Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, alemán", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, Chino", en ambas partidas por así corresponder.

Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAGAMI CONTE, SANDRA- Rectificación de Partida. Ficha 2-4310/2004" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ZAGAMI CONTE, Acta Nº 4212, extendida el 20 de agosto de 1970, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 4212, en el sentido que donde dice ... hija "legítima", debe decir "natural"; en Reconocimiento (margen izquierdo), el apellido de Antonio Zagami Nieves luce como "Sagami", debe decir "Zagami"; con respecto a Antonio Zagami Nieves, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado"; respecto a la edad de Antonio Zagami Nieves "treinta y dos años", debe decir "cincuenta años", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 16 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: NOGUES PEREZ, ADRIANA MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 2-50040/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CHRISTIAN AGUIRRE NOGUES, nacido el siete de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7524, en el sentido que donde dice nació una criatura del sexo masculino que ese hijo de Adriana Nogues, debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO DE ADRIANA NOGUES PEREZ Y DE HEBER RAUL PONCE PENSADO, Y QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE HEBER HUMBERTO PONCE Y POUPPEE PENSADO Y POR LINEA MATERNA DE LUISA PEREZ Y ROBERTO NOGUES, por así corresponder.-

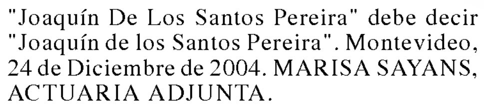
Montevideo 26 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Feb 25- Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados: "DE LOS SANTOS. MARIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61430/2004. por resolución Nº 5730 del 17 de Diciembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN DE LOS SANTOS PEREIRA, registrada el 09.09.1988 en el Acta Nº 1950 de la Oficina número uno del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice



"Joaquín De Los Santos Pereira" debe decir "Joaquín de los Santos Pereira". Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno en autos caratulados " CAMAROTE, ALBERTO CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA". ficha 69-477/2003, por resolución nº 495/2004 de fecha 27 de Febrero de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CARLOS CAMAROTE, Acta Nº 149 ante el Oficial de Estado Civil de la 19a. Sección del Depto. de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "CAMAROTTE" debe decir "CAMAROTE". SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Feb 24- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CORREA, ANDREA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-1072/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA RAQUEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los esposos: Ramon Palacios y Andrea Correa, contraído el 1ro. de agosto de 1995 en la ciudad de Progreso, e inscripta en la 17a Sección Judicial del Departamento de Canelones, acta nro. 79, en el sentido que donde dice: "RAMON PALACIOS", debe de decir: "RAMON PALACIO IZQUIERDO", por así corresponder.
Las Piedras, 16 de febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Feb 25- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "MORENO CURTI, ROMINA ELIZABETH, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 532/2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 13/05/97, Acta Nº 733 correspondiente a ROMINA ELIZABETH MORENO CURTI en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", por así corresponder.- Maldonado, 07 de setiembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUAZZONE CHURRUCA, JOSE FERNANDO Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS-IUE 301-1178/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Fernando Guazzone Churruca y Gricelda Elina De Gregorio Poggi, extendida el 24/2/1978, en la 12da Segunda Sección Judicial de Paysandú, No de acta 40, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y Ángel Pedro GUAZZONE, debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE, y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; b) de nacimiento de José Fernando Guazzone Churruca, extendida el 29/8/1945, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, No de acta 712, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "FERNANDO GUAZZONI, debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" debe consignarse "José Fernando GUAZONE", por ser correcto; c) de defunción de Ángel Pedro Guazzone, extendida el 23/7/1976, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 78, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Vicente GUAZZONE", debe consignarse: "Vicente GUAZONE", por ser lo correcto; d) de nacimiento de Diego Edgardo Guazzone De Gregorio, extendida el 24/3/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, acta No 918, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Diego Edgardo GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "Diego Edgardo GUAZONE De Gregorio", por ser lo correcto; e) de nacimiento de Sergio Eduardo Puchkariov Guazzone, extendida el 20/10/1978, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.805, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZONE", por ser lo correcto; f) matrimonio de Nicolás Eduardo Puchkariov Safranov y Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 29/4/1977, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 75, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; g) de nacimiento de Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 14/3/1951, en el 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 258, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", por ser lo correcto; h) de matrimonio de Angel Pedro Guazzoni e Inés Churruca, extendida el 28/01/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 13, en el sentido que en el texto y margen del documento cuando dice: "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", y en el texto cuando dice: "Fernando GUAZZONI", debe consignarse: "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; i) de nacimiento de Alvaro Andrés Puchkariov Guazzone, extendida el 12/12/1985, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.950, en el sentido que en el margen cuando dice: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; j) de nacimiento de María Inés Puchkariov Guazzone, extendida el 03/08/1993, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.425, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Inés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "María Inés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; k) de nacimiento de María Daniela Guazzone De Gregorio, extendida el 25/11/1982, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.887, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Daniela GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "María Daniela GUAZONE De Gregorio", y en el texto, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZZONE" debe consignarse: "José Fernando GUAZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; l) de matrimonio de Willimar Orlando Acosta Oddone y María Carolina Guazzone Churruca, extendida el 06/09/1969, en la 2da Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, acta No 84, en el sentido que en el texto y margen cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; ll) de nacimiento de María Carolina GUAZZONI Churruca, extendida el 13/12/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 949, en el sentido que en el margen donde dice: "María Carolina GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Angel GUAZZONI" y "Fernando GUAZZONI" debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; m) de nacimiento de Ana Mabel

Acosta Guazzone, extendida el 24/06/1970, en la 11a Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, acta No 31, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; n) de matrimonio de ANA MABEL ACOSTA GUAZZONE Y NELSON OMAR DIEZ VIANA, extendida el 06/04/1990, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 64, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; ñ) nacimiento de Martín Diez Acosta, extendida el 19/07/1991, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.288, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; o) de nacimiento de Carolina Diez Acosta, extendida el 08/02/1994, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 257, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; p) de nacimiento de Laura María Acosta Guazzoni, extendida el 23/04/1973, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 717, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONI" y "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto.- Paysandú. 11 de febrero de 2005.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Feb 25- Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZUNINO, BLANCA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-1323/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA RAQUEL ZUNINO Y CESAR BARTOLOME MONCALVO, extendida el 3 de octubre de 1953 en la 12a. Sección Judicial de Durazno. Acta No6, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", debe consignarse "NACIDA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 09- Mar 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "APOLLONIA, JUAN ERBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 318-618/2004, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ERBERTO APOLLONIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice -en el cuerpo del texto- la fecha de nacimiento del compareciente dice: 23 de febrero de 1933, cuando debió decir: "25 DE MAYO DE 1933", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, diciembre 7 de 2004. Esc. Luisa Vico de Benedetti, actuaria adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SILVIA SUAREZ Y OCTAVIANO RODRIGUES, (Ficha 330-1223/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 221 del 06/12/1962 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, en la misma donde dice doña Silvia Suarez de nacionalidad oriental, nacidad el 19 de junio de 1938, DEBE DECIR: NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1935, y donde dice: al margen de la misma Número 221 Rodriguez Octavio, DEBE DECIR: NUMERO 221 RODRIGUES OCTAVIANO - SILVIA SUAREZ, y donde dice que comparece Octaviano Rodriguez, DEBE DECIR: OCTAVIANO RODRIGUES y donde dice: hijo de Francisco Delmar Rodriguez, DEBE DECIR: FRANCISCO DELMAR RODRIGUES, por así corresponder. Rivera, 22/02/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 09- Mar 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ACUÑA RECOBA, LUCAS DAMIAN Y RODRIGUEZ OLIVERA, LETICIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDAS".-; FICHA: 396/999/2004; se hace saber que por Resolución Nº 347/2005, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, se autorizó a Rectificar las siguientes Partidas de Matrimonio Nº 154, de fecha 07/10/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Lucas Damián Recoba", debe decir "Lucas Damián Acuña Recoba" por así corresponder, y de Nacimiento Nº 1376, de fecha 30/11/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "Lucas Damián Recoba", debe decir: "Lucas Damián Acuña", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 09- Mar 29

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados BANCO COMERCIAL SA. C/ BARRIOS, ANIBAL - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20-79/2002 se hace saber que el día 15 de abril de 2005 a las 15 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado manzana catastral 734 de la ciudad de Punta del este, paraje Barrio Nuevo Lido zona urbana padrón 4599 antes en m/a 1370 señalado como solar 17 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi de junio de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2 de julio de 1957 con el nro. 1259 consta de una superficie de 612 mts. 6750 cms. con 21 mts. de frente al S a calle de 17 mts. numero 3; entre calles Camino del Paso de la Cadena y Calle de 17 mts. número 6 distando su punto medio 29 mts. 50 cms. del comienzo de la ochava formada con calle de su frente con la primera nombrada 22,15 mts. al O lindando con solar 18; 25,26 mts al NO lindando con solar 1 y 36,20 mts. al E lindando con solar 16.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos y el Impuesto Municipal, o sea el 2,34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se desconoce si existen deudas por Impuesto de Primaria y por aportes al BPS. 5) se desconoce el estado ocupacional del bien de autos. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 1ero Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de febrero de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 13053 Mar 08- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados

"INTERAGROVIAL S.A. C/ UPREL S.A Y STIRLING EDUARDO - Ejecución de Conformes - fa 22-73/2003", se hace saber que el día 29 de Marzo del 2003 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 14.000,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo camión marca INTERNATIONAL, modelo 9.100 SBA 6 x 4, año 1999, gasoil, empadronado con el Nº 511.655 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº STP 1908, Motor Nº 06R0444895.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados multas y recargos, y solo se exonerará por la IMM el período comprendido entre la fecha secuestro y el día de remate, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda restante. 5) Que no fue agregado el título original 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2005.- ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3672 3/p 13150 Mar 09- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to Turno dictada en autos caratulados APARIQUIAN, MIRIAM C/ PIÑEIRO FONDO, JORGE Ejecución de Prenda Ficha 26-197/2001 se hace saber que el 15 de marzo de 2005 a las 13 y 30 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de U$S 2.000 de una grúa forestal Mod. T4100B año 2000 Ref. 14000000006.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y/ o documentación y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,74% del precio de remate. 4) Que el retiro de la máquina es de cuenta y riesgo de los compradores. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de febrero de 2005 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 13052 Mar 08- Mar 10

SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ HERMES SRL y otro- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA Nº 30/ 119/2003", el próximo 15 de marzo de 2005 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, padrón No. 841, señalado con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de junio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 25/06/932, el cual se compone de una superficie de 255 m. 84 dm que se deslindan asi: al Norte 12 m de frente a calle Independencia entre Avda. Artigas y 18 de Julio, distando el punto medio de su frente 33.80 m de la esquina formada con la nombrada en ultimo termino, puerta señalada con los Nos. 968 y 972; al este 21.23 m lindando con Antonio y Miguel Buranelli; al Sur 12 m lindando con la Sucesión de Eduardo Gutiérrez y al Oeste 21.41 m lindando con solar A del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 6º Piso; b) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse y la situación contributiva con el BPS por construcciones; c) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados; d) Que existe deuda por impuesto de Educación Primaria (único rubro junto con la Contribución Inmobiliaria y con el 2% del ITP correspondientes al vendedor, imputable al precio del remate, hasta la suma concurrente y hasta la fecha de la subasta); e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; h) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley Nº 17.296 (Catastro).- A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 25 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8499 5/p 12814 Mar 07- Mar 11

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Fischeler, Lucía c/ Fierro Gonzalez, Luis y otra. Ejecución Hipotecaria" Ficha 34-416/2003, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (ANRCI), sita en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio en un terreno ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, antes sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta y nueve (21.239) que según plano de mensura del Agrimensor César A. Herrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1973, con el número 71.931, tiene una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros setenta y un decímetros, con 9 metros de frente al Noroeste a la calle Dante, entre las de Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio de dicho frente, 30 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Juan Paullier. La Unidad cero cero tres. Padrón individual 21.239/003, se ubica en planta baja a cota más un metro ochenta y tres centímetros y tiene un área de 74 metros 07 decímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que existen deudas con respecto a Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS o municipales. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación obrante en el Juzgado. 8) Que existe deuda por gastos comunes ($ 857 al 28/ 7/2004 según certificado del Administrador). 9) Que parte de la titulación antecedente se estudió en fotocopias. 10) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Febrero de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 12890 Mar 07- Mar 11

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE 8º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "NAGUILA, IVONNE C/ NAGUILA ROJAS, PEDRO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 34-286/2000, se hace saber que el próximo 1/4/05, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de valor de Tasación) al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº. 14.593 (antes padrón 2.980 m/a), ubicado en la 11º. Sección judicial y catastral del Dpto. Florida, ubicada en el Paraje "Sauce de Oroná", fracción señalada con la letra "B" del plano de fraccionamiento y composición

gráfica del Agr. Luis Hugo Apolo del 11/11/1983, inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Florida con el Nº. 5548 el 15/11/983, consta de una superficie de Héctareas 66. con 2.959 mts., libre de caminos que deslinda así: mts. 1.166,68 cms. al Oeste. de frente a Camino Nacional; al Norte 2 tramos: uno compuesto por el Arroyo Sauce de Oroná que corre de Oeste a Este y Noroeste a Sureste y tramo recto de mts. 812, 10 de Suroeste a Noreste lindando con padrón 6.978; al Noreste mts. 477,75 de frente a Camino Vecinal y Sureste mtrs. 1.329,65 lindando con padrón 2.992 BASE $ 209.672.00; 2) Padrón Nº. 2992 (provenientes de los padrones 2980 y 2990), 11º. Sección judicial y catastral del Dpto de Florida, señalado como fracción "2", del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Angel F. De Souza incripto en la D. Gral de Catastro 12/9/1952 con el Nº. 1684 y tiene una superficie de Héct. 119,5.831 mtrs. y se deslinda así: Noroeste dos líneas rectas de mtrs. 1.091,59 y 1.329,65 que lo separan de la fracción "1" del mismo plano; Noreste arroyo Batoví por medio con Juan García; al Sureste una poligonal compuesta por 5 rectas que miden mtrs. 1.091,44, mtrs. 854,70, mtrs. 621,70, mtrs. 108,90 y mtrs. 160 por medio: las tres primeras con la fracción "3" del plano, la cuarta con propiedad de Sucesión Epifanio Oliva y la quinta con propiedad de Dionisio y Juan Garmendia, estando las dos últimas unidas por el curso del Arroyo Sauce de Oroná; y al Suroeste línea recta de mtrs. 644,02 por medio con Cipriano Romero. La referida fracción esta atravesada de Noroeste a Sureste por un camino vecinal encallado.- BASE $ 298.400.00.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado de cada bien, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en efectivo o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada lote los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante de cada bien. 4) Que existen deudas de contribución inmobiliaria ante I. M. Florida por cada padrón, asimismo de ambos se desconoce la situación contributiva y tributaria frente: Impuesto de Primaria, frente al B.P.S. e I.M.F. por las construcciones y O.S.E.- 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- 7) Que por el padrón 14.953, se agregó escrituración de formación de título por separado, que no fue inscripta.- 8) Que parte de la titulación se estudió en fotocopia testimoniada y que los antecedentes: planos y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 4 P. Montevideo, 28 de febrero de 2005.- SE PREVIENE ASIMISMO que por ambos inmuebles existen arrendamientos inscriptos. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 11219 5/p 12914 Mar 08- Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "MORO, Ruben Adelmo c/ CHURI EULA, Luis Rubi - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -" IUE 29-300/2002, se hace saber que el VIERNES 18 DE MARZO DE 2005 a la hora 16:30 en Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 y decreto-ley 14.261, construido sobre un terreno sito en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 127.952, el que según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Arturo Adorian de enero de 2000, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro el 23/06/2000 e inscripto en dicha Dirección el 12/07/2000, con el 33.309, cuenta con un área de 516 metros cuadrados y se deslinda así; 10,32 metros de frente al Noroeste a la calle Eduardo Pondal, entre la Av. Millán y la calle María Orticochea, distando el punto medio de su frente 141,80 metros de la esquina formada por la intersección de las calles Pondal y Orticochea. La unidad 101 se encuentra empadronada individualmente con el número 127.952/101, se ubica en planta baja a cota vertical más 25 centímetros, contando con una superficie de 3,90 metros cuadrados; en planta alta se ubica a cota vertical más 3,18 metros y cuenta con un área de 130,56 metros cuadrados; área total 134,46 metros cuadrados correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; jardín "E", terrazas "A1", "B1" y "C1", lavadero "D1" y azotea "A2". SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce el estado ocupacional y si existen deudas por gastos comunes, y al 26/06/2003 existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 2.788 por tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, no imputables al precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de FEBRERO de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 12747 Mar 04- Mar 10

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados: "Poteet Everett, Ewell c/ Rolando Artucio, Rodolfo y otra. Ejecución Hipotecaria". Ficha 29-278/2002, se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 14 y 30 horas, en ANRCI, sita en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 5ta. Sección judicial del Departamento de Maldonado, Paraje denominado "Miramar de Playa Grande de Piriápolis", localidad catastral Playa Grande, zona urbana, padrón en mayor área Nro. 1.998, actualmente padrón Nro. 6.228, manzana Nro. 133, señalado con la letra "N" de la manzana Nro. 14 en el plano del ingeniero Agrimensor Horacio Uslenghi de octubre de 1939, inscripto con el Nro. 105 en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 3 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 255 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Nro. 2, hoy Avenida De Las Gaviotas; 17 mts. al Noreste lindando con solar O, 15 mts. al Sureste lindando con el solar M, y 17 mts. al Suroeste lindando con parte del solar B, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nro. 523, piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005.- Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 13055 Mar 08- Mar 14

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "TEPERINO, Heber c/ RAMOS RAVELA, William Ramón y Otros", Ejecución hipotecaria, Ficha 29-573/2002, se hace saber que, el día 29 de marzo de 2005, a las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones en él existentes, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 173.833, que según plano de mensura del Agr. Eduardo A. Alvarez, de junio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1.164, el 7 de junio de 1933, tiene una superficie de 166 mts. 10 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Juan Acosta, número de puerta 3970, distando su punto más próximo 32 mts. 95 cms. con la calle Rafael Hortiguera; 16 mts. 61 cms. al Noreste lindando con el Solar uno; 10 mts. al Sureste lindando con solar tres; y 16 mts. 61 cms. al Suroeste, con parte del solar dos. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impues-

to previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas ante la I.M.M. no imputables al precio, que al 25/10/2004 ascienden a $ 6.398. 7º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2005.
Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 13088 Mar 09- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, en autos caratulados: "Sluckis Ilutovich, Miguel c/ Feria Balsa, Washington Omar y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 38-668/2002"; se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 15 y 30 horas horas, en el local sito en la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014 procederá al remate público sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal Ciento Uno que forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 10.751 por el sistema y normas de la Ley 14.261, en un terreno sito en quinta sección judicial, localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón matriz ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco, (143.565), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Barceló de marzo de 1993, debidamente cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional e inscripto en la misma el 14 de abril de 1993 con el número 22.488 se compone de una superficie de doscientos doce metros diecinueve decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Pablo Pérez, distando el punto medio de su frente 32 metros 82 centímetros con la esquina formada con la calle José Serrato. La unidad referida se individualiza con el número Ciento Uno, (101), tiene padrón individual ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco barra ciento uno, (143.565/101), y según el precitado plano se ubica en planta alta primer piso a cota vertical más 3 metros 45 centímetros y tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros. El edificio al que pertenece la unidad referida fue construido según permiso de construcción número 113.119 del 2 de setiembre de 1966.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a subastarse.
IV) Que sólo se descontará del precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria a la fecha del remate.
V) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen de la titulación y certificados registrales.
VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de febrero de 2005.
Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5304 3/p 12898 Mar 08- Mar 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "ACFOR S.A. y OTROS c/ MARTINEZ MARMISSOLLE ENRIQUE Y OTROS" - Ej. Hipotecaria (ficha: 36-521/2003), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la zona urbana del Balneario Santa Ana., Localidad Catastral Santa Ana, Departamento de Colonia, manzana catastral 27, padrón 6.372, señalado con el número 11 de la manzana 27 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de colonia con el número 1489 el 16 de octubre de 1956, según el cual consta de un área de 450 m. que se deslinda: 15 m. de frente al sur a calle número Doce, entre calle número Nueve y número Diez; 15 m. al norte con solar 2; 30 m. al este con solar 12; 30 m. al oeste con solar 10, padrón anterior en mayor área 2.937. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que existe deuda de contribución inmobiliaria. 5) Que se desconoce si existe deuda por tributo de Enseñanaza primaria. 6) Se desconoce el estado ocupacional. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2005.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 13084 Mar 09- Mar 15

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 16 de Marzo del 2005, a las 17:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta y en dólares americanos, según decreto 5520/2004, ficha 36-110/2003 autos "ABULAFIA, EFRAIN c/ MACADAR, RAÚL" Ejecución Hipotecaria. El siguiente bien inmueble: Unidad cero, cero dos, que forma parte del edificio construido bajo el régimen común e incorporado al sistema y normas de la ley 10.751 al amparo de la ley 14,261 en un terreno sito en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número ciento catorce mil ocho (114.008), el que según título tiene una superficie de 204 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alberto Darré, de fecha 15 de marzo de 1979, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de julio de 1979, con el numero 89.416, se compone de una superficie de 211 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con 10 metros 10 centímetros al oeste, de frente a la calle Joaquín Requena 2044 entre Nicaragua y General Pagola, distando se punto medio 17 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad cero, cero dos se encuentra empadronada individualmente con el número 114.008/002, se encuentra ubicada en planta baja, a cota vertical mas 1 metro 50 centímetros y tiene una superficie de 60 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" depósito "E" azotea "Y L", azotea "Z1" depósito "E1" y proyección techo "E2".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 3) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. 4) Que existe deuda por concepto de tarifa de saneamiento y tasa general municipal. 5) Que se desconoce la existencia de administrador o de gastos comunes a solventar por la propiedad 6) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 7) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, titulo de propiedad y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle San José 1132 4º piso. 8) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% más impuestos, total 6,02% en el acto y en efectivo. 9) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 1% más impuestos, total 1,34%. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 13102 Mar 09- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "VÁZQUEZ FRAGA, Laudelino c/ HEREDEROS TESTA-

MENTARIOS DE EMILIO GOUGEON ARZENO" - Ejecución de Sentencia - IUE 55-1049/2004, antes Ficha 8/94/1/S, se hace saber que el día 30 DE MARZO DE 2005, A LA HORA 14:00 EN EL LOCAL CON FRENTE A LA AVENIDA 18 DE JULIO 994 (CLUB BRASILERO), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, Mat. 4986, RUC 211630610019, asistido por el Oficial Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes inmuebles de autos, A SABER: 1) el 50% - MITAD INDIVISA - del bien inmueble padrón número 121.139 (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE), formado por un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15a. sección judicial de Montevideo (antes 18a.), zona urbana, Barrio Pocitos, señalado con el número 24 de la manzana letra "C en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1926, inscripto en Topografía el 17/01/27, según el cual tiene una superficie de 289,80 metros cuadrados (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS), y se deslinda así; 10 metros de frente al Norte a la calle Pres. Gral. Oscar Diego Gestido (ex Canelones) entre la avenida Dr. Francisco Soca y la calle Ramón Masini, distando el punto medio de dicho frente 40,40 metros de la esquina formada con la citada avenida y señalado con el número de puerta 2780; 32,60 metros al Este confinado con el solar 25; 12,38 metros al Suroeste limitando con parte de los solares 18 y 19; y 25,36 metros al Oeste lindando con el solar 23, todos del mismo plano; y 2) el bien inmueble unidad (local) número 002 de propiedad horizontal padrón individual número 7.225/002 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BARRA CERO CERO DOS), perteneciente al edificio sito en la 1a. sección judicial del Departamento de Rivera, zona urbana, con frente al Noroeste a la avenida Sarandí señalado con los números de puerta 685, 687 y 689, construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al de propiedad horizontal de la ley 10.751 por aplicación de las normas del decreto-ley 14.261, y sobre el terreno empadronado con el número 7.225 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO), el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Tito V. Roland de setiembre de 1988, inscripto en Catastro de Rivera el 07/11/88 con el número 6.055, tiene una superficie de 332,97 metros cuadrados y que se deslinda así; 11,10 metros de frente al Noroeste a la avenida Sarandí, distando su punto medio 23,10 metros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; por el Este 30,27 metros con el padrón 2333; por el Sur 10,90 metros con parte del padrón 2332; y por el Oeste 30,27 metros con el padrón 12.871. SE PREVIENE: A) Que en la Sede se encuentra la titulación y antecedentes de ambos bienes y a disposición de los interesados. B) Que se desconoce la situación de los bienes en cuanto a su situación ocupacional y contributiva. C) Que ambos inmuebles se rematan por separado, en los términos y condiciones que surgen del expediente y de la información registral y la titulación agregada. D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. E) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo, en efectivo o en letra de cambio o cheque certificado, la suma de las siguientes partidas; E.1) En calidad de seña el 30% de su oferta; E.2) En concepto de comisión de compra del rematador el 4,02% de su oferta, porcentaje que incluye los impuestos de Ley que gravan su actividad; E.3) El 2% de su oferta en concepto de impuesto a las ventas forzadas, Art. Nº 391 de la Ley Nº 16.320; y E.4) En el caso del bien de Rivera, deberá pagar además el 1% del impuesto Municipal que le corresponde abonar a la parte vendedora, pero que lo descontará posteriormente del saldo de precio. F) Que será de cargo del demandado: el pago del 1,34% sobre el precio de venta, en concepto de comisión del rematador, porcentaje que incluye los impuestos de Ley que gravan su actividad, más el 1% del impuesto Municipal en el caso del bien de Rivera, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de 2005. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL CUTRO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.=
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 12579 5/p 12920 Mar 08- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS de FREITAS, María Ema. Herencia Yacente." FICHA: 65-412/2002. Se hace saber que el día 18 de marzo de 2005 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 393.254,oo. (Pesos uruguayos trescientos noventa y tres mil docientos cincuenta y cuatro), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón Nº 245/002 de la 7ª sección judicial de Montevideo, del edificio adaptado a Propiedad Horizontal conforme al régimen de las leyes 10751, 14261, 14560, modificativas y concordantes, construido en solar de terreno, padrón matriz Nº 245, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue de enero de 1978 inscripto en Catastro con No. 85238 el 23/02/78 cotejado el 14 de febrero de 1978, consta de una superficie de 274 metros 48 decímetros y que se deslinda: 10 metros 41 centímetros al Sureste de frente a calle Cerro Largo, señalado con el número de puerta 1669 entre Magallanes y Gaboto, distando su punto medio 27 metros 64 centímetros de Magallanes. La unidad 002 se ubica en planta baja y subsuelo y se divide en I) Planta Baja, cota vertical a más 42 centímetros con un área de 50 metros 92 decímetros; II) Escalera 002 con una superficie de 2 metros 4 decímetros y III) Depósito 002 con un área de 7 metros 93 decímetros y en Subsuelo, sótano de 002, a cota menos 2 metros 11 centímetros con un área de 10 metros 6 decímetros. Superficie total de la unidad: 70 metros 95 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de patio "B" y "C" en planta baja y azotea "G uno" SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, y de los certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 13054 Mar 08- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "FLORIO PEDRERA, ALBERTO C/ MAÑANA BOLLA, EDUARDO", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 134-837/2000, SE HACE SABER QUE EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2005 A LAS 16:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 104, PADRÓN INDIVIDUAL 85.832/104, UBICADO EN PRIMER PISO, A COTA VERTICAL MÁS 4 METROS, QUE DE ACUERDO AL PLANO DEL AGR. JORGE COLACCE INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO CON EL Nº 80310 EL 8/4/76, TIENE UN ÁREA DE 50,55 METROS CUADRADOS. LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE TERRAZA M1. DICHA UNIDAD FORMA PARTE DEL EDIFICIO SITO EN LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ACUERDO A LA LEY 10.751 AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LAEY 14.261 Y CONCORDANTES, EMPADRONADO CON EL Nº 85.832 QUE SEGÚN EL PLANO CITADO CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 559,04 METROS, CON 12,66 METROS DE FRENTE AL ESTE A LA CALLE JOAQUÍN REQUENA. SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE

VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE IGNORA EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE ADEUDOS ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS POR TRIBUTOS DE CUALQUIER ESPECIE. 6 - EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, CERTIFICADOS REGISTRALES Y TITULACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 18 DE JULIO 1589 PISO 1º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. Susana Gonzalez Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6459 5/p 12760 Mar 04- Mar 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ MELLO PAIVA VÍCTOR JAVIER Y OTRA JUICIO EJECUTIVO. " Ficha 156-477/2000, el martillero Humberto Soto, matrícula 4906, subastará el día 15 de marzo de 2005 a la hora 15:50, en las puertas del Juzgado (Lecueder casi Dr. Herrera), en Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación, y al mejor postor el siguiente Vehículo: Automotor marca Volkswagen, tipo pick up, año 1.998, modelo Gol C1M1 (Saveiro), motor Nº UNF007172, nafta, 4 cilindros, 16HP, chasis Nº 9BWZZZ376WP-016965, empadronado en la Intendencia Municipal de Artigas con el Nº 11.357 y matriculado con el Nº GA-3289. Valor de Tasación U$S 2.300 (Dos Mil Tres cientos Dólares Estadounidenses). Base U$S 1.533 (Un mil quinientos treinta y tres).
SE PREVIENE QUE:
a)-Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Local, con los requisitos del Art. 387 del CGP. b)-El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate c)-Serán de cargo del mejor Postor los gastos de comisión y tributos. d)-Los Títulos y antecedentes del Vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para su consulta. e)-Se autorizó la subasta en Dólares Estadounidenses. Artigas 3 de Marzo de 2005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 12900 Mar 08- Mar 10

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Artigas dictada en los autos caratulados "Lescano Mendina, Rodrigo Ismael c/ Empresa Rigoleto S.R.L. - Ejecución de sentencia- Ficha 156/663/2002, se hace saber que el día 8 de Abril de 2005 a la hora 15 y 30 en las puertas del juzgado, y en acto presidido por la Señora Alguacil y la Suscrita Actuaría, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014 a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de los 2/3 partes de su valor de tasación de U$s. 3.500 o sea U$s 2.333.33 base del remate del siguiente vehículo: 1 (un) automóvil marca Fíat Uno C. L. año 1998, con motor de 4 cilindros a nafta Nro. 5201394, 1.300 cc, sedan 2 puertas, matrícula de Artigas GA2922, Padrón 10006, chasis 9BD146021V5948735.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta, en carácter de seña, como asimismo la comisión del martillero, impuestos y tributos a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del adquiriente serán afrontados por éste. 3) El remate se hará en dólares estadounidenses se desconoce si mantiene adeudos con la Intendencia Municipal de Artigas; 4) Antecedentes en dicha sede a disposición de los interesados; 5) Se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Artigas, 15 de Febrero de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1904 2/p 13026 Mar 09- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de Pando, en los autos caratulados: "B.R.O.U c/ CASEROS S.R.L"- HUMBERTO DARIO HERNANDEZ PEÑA"- Diligencias Preparatorias- Ficha A/766/99, se rematará por intermedio del martillero Adhemar Onesti, matrícula 488, RUC 110009390018, el día 17 de marzo del 2005 a las 15 horas en los salones del Club Urupan, sin base, el mejor postor y en dolares americanos, los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno rural con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 6a. sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Costa de Pando, sección catastral 6a. empadronada con el No. 44223, antes 959 en m/a, señalada como la fracción 6 del lote A, en el plano del Agrimensor Raul B Conde de julio de 1952, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 10320 el 13 de marzo de 1959, compuesto de una superficie de: 1 ha 2521 m 75 dm, que se deslinda así: 50 m de frente al Nor Oeste a Ruta 7, 255 m 6 cm al NorEste linda con la fracción 6, padrón 44224, 50 m 84 cm al SurEste de frente a Camino Nacional y 245 m 81 cm al SurOeste con la fracción 5-
B) Fracción de terreno rural con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 6a. sección judicial de Canelones paraje Costa de Pando, sección catastral 6a, empadronada con el No. 44224, antes 959 en m/a, señalada como la fracción 7 del lote A, en el plano del Ag. Raul B. Conde de julio de 1952, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 10320 el 13 de marzo de 1959, compuesto de una superficie de: 1 ha 2200 m 43 dm, que se deslinda: 50 m de frente al NorOeste a Ruta 7, al NorEste linea quebrada de 2 rectas de 261 m 87 cm y 23 m 92 cm que linda con la fracción 8, 100 m al Este separándolo de Agustin Bentancor, 11 m 54 cm al SurEste frente a Camino Nacional y 255 m 6 cm limitando al SurOeste con fracción 6.
SE PREVIENE
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo, sobre el precio del remate 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio del remate. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas de Contribución Inmobiliaria y tributos. 6) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el Banco de Previsión Social. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del título, del expediente y de los Certificados Registrales. 8) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

20) $ 5712 3/p 13049 Mar 08- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Cop. Ed. Amarrazón c/ Montenegro Acosta, Roberto", Ejecución de Hipoteca Reciproca, Ficha: 293-47/2004, se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2005, a las 14:30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 108, padrón individual 323/108, perteneciente al edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal por la Ley 13.870. La misma se compone de la unidad 108 y 208, ambas en planta alta, (con una superficie de 37 metros 1 decímetro, a cota + 2 metros 88 centímetros la primera y una superficie de 15 metros 6 decímetros, a cota + 5 metros con 75 centímetros la segunda), superficie total 57 metros 7 decímetros. Le corresponde el uso de la escalera T uno, descanso S uno, patio W 2 y barbacoa J dos, lo que resulta del plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Matta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5.841 el 24 de mayo de 1971. La misma forma parte del edificio construido en terreno padrón Nº 323 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, que según plano citado tiene una superficie de 779 metros 50 decímetros, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sur de la calle 9 (La Salina). SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posterirmente descontado del saldo de

precio. (4) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta incluido impuestos. (5) Que el bien se remata en las condiciones de titulación que surgen del expediente, y teniendo presente los informes de la oficina Actuaria. (6) Que el expediente y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 03 de Marzo de 2005.- DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4896 3/p 13063 Mar 08- Mar 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A c/ HENNING SAMPAYO, Sergio Alfredo y otros, Ejec. de Hipoteca Ficha (304-603/03)", se hace saber al público que el día 7 de Abril de 2005 a las 16 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, Matricula 1003 RUC. 120004310013, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y cuanta mejora tenga, sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana 204, empadronada con el Nº 4195, que según plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Octubre de 1964, inscripto con número 2603 el 13 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 210 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así: 8 metros 85 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 10543, 9 metros 7 centímetros al Sur de frente a calle Bolivar, distando su punto medio 30 metros 65 milímetros de la esquina con calle 19 de Abril, al Este 23 metros 59 centímetros y al Oeste 23 metros 51 centímetros.- SE PREVIENE: 1)-Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con más el 6,o22% de Comisión e Impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas.- 2)-Que el saldo de precio (70%) se abonará de acuerdo con la ley 387.8 apartir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3)-Que el comprador solo podrá decontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el de Primaria y el de las Trasmisiones Patrimoniales.- 4)-Que los gastos de escrituración y de los que la Ley pone de cargo del comprador serán de su cargo.- 5) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S.- 6)-Que se exonera al mandante de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate.- 7)-Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.- Paysandú, 2 de Marzo de 2005.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 7139 5/p 13097 Mar 09- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ SIMON FIGUEIRA MARISA Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 329-81/2001, se hace saber que el día 15 de marzo de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones, Padrón Nº 13.723, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con un área de 272 mts. 25 dms., de frente al SE a la calle Tomás Berreta. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente; 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria; 3) se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso a qué titulo; 4) se desconoce situación del bien ante el BPS por las construcciones; 5) los títulos se encuentran depositados en esta Sede, a disposición de los interesados. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 09/11/2004. Rivera, 28 de febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 13025 Mar 09- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO: DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER S.A. C/ BONE CABRAL EDMUNDO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 357-614/2002, SE HACE SABER: QUE EL DIA 17 DE MARZO DE 2005 LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, RUC 160059910011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS, PADRON Nº 23.704/001, QUE SEGUN PLANO PROYECTO DEL AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL DE JUNIO DE 1999, REGISTRADO EN LA OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO CON EL Nº 2.635 EL 17/09/1999 INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO CON EL Nº 14 EL 28 DE IGUALES MES Y AÑO. TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE: DESARROLLADA EN PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DE 96 M. 31 CM. CON FRENTE AL NORTE A CALLE CORRIENTES, CON PUERTA CUYO NUMERO NO ESTA VISIBLE Y DENUNCIADO COMO 198.- SE PREVIENE QUE: I) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. II) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DE COMPRA DEL MARTILLERO. III) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E I.V.A. DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO. IV) 1- EL BIEN FUE INCORPORADO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ACUERDO A LA LEY 16.670. 2- EL EXPEDIENTE MUNICIPAL NO POSEE EL FINAL DE OBRA Y SE REALIZO UN PLANO PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 3- EN EL B.P.S. EXISTEN DOS CIERRES DE OBRAS CON DOS PERIODOS, CON TRAMITES PENDIENTES. 4- LA UNIDAD 001 TIENE EL 100% DE AVAVCE DE OBRA Y LA OTRA UNIDAD QUE CONFORMA LA PROPIEDAD HORIZONTAL TIENE UN AVANCE DE OBRA DEL 10%. 5- SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN Y SI EXISTEN DEUDAS POR LAS CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S.; I.M.S.; D.G.I.; O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL ESTADO. 6- EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA DOCUMENTACION OBRANTE EN LA SEDE, DE LA INFORMACION REGISTRAL, Y DEL EXPEDIENTE, SIN DERECHO A RECLAMACION DE CLASE ALGUNA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 02 DE MARZO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 12944 Mar 08- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "ASA S.A. con María Raquel Filippini y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 359-128/2003" se hace saber que el día 16 de marzo de 2005 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 31.228, el 50% indiviso del siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado el la localidad catastral Salto, zona urbana, padrón Nº 4776, antes en mayor area 2889, manzana catastral 200, el que según plano del Agrimensor Héctor Berrán de julio de 1928, inscripto en la División de Obras Municipales el 04.11.1929, se compone de una superficie de 519 metros 4960 centímetros, con 11,10 metros de frente al Sur a calle Diego Lamas estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1679. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 40% de su

oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 28 de febrero de 2005.- ALBERTO GUTIERREZ SILVA, JUEZ DE PAZ Subrogante.
20) $ 4080 5/p 12856 Mar 07- Mar 11

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "BANCO A.C.A.C. C/. WASHINGTON FELIPE FERRA MARTINEZ E ISABEL REINA MARTINEZ CORREA EJECUCION DE PRENDA".= Fa. 372-189/2003, se hace saber que el próximo 8 de abril a las 16 hs., en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el automóvil CHEVROLET CORSA GL 1.6, Mat. de San José 217.537 padrón 118312.- SE PREVIENE: 1) Que la almoneda es al contado y en dólares americanos.- 2) Que el bien se remata en el estado jurídico, material y fiscal en que se encuentre.- 3) Que son de cargo del mejor postor la comisión del martillero e impuestos de estilo.- 4) Que la comisión del martillero será del 10% al comprador y 2% al expediente, todo más impuestos.- 5) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden, serán de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José 24 de febrero de 2005
Dr. GABRIEL CHANIAN, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2040 3/p 13031 Mar 08- Mar 10

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904
ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07

Ley 2.904

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.
Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "TECHERA ALICIA NELLY, TENENCIA, Fa. 2-47516/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO IVAN MIZRAJI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C/ OTERO FABIAN - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-49285/2004, se emplaza al Sr. FABIAN OTERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARELA, GLADYS C/ GERIBALDI DIAZ, PABLO HECTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-35999/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 09- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ MARQUEZ, JULIO CESAR C/ BARRIOS, NANCY JACQUELINE -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2092/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NANCY JACQUELINE BARRIOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8697/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50980 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ANDREA ROMERO C/ CARLOS DEVITA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175/1273/2004. Se cita, llama y emplaza a CARLOS ERNESTO DEVITA CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, se extiende el presente a un día de febrero de dos mil cinco.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50821 Feb 25- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Doctora Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "GRECA PANZARDO, STELLA MARIS E IRIGOYEN PEREIRA, ARTURO C/ MOLINA LATORRE, JUAN PEDRO Y CORRALES, SONIA CECILIA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 645/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO MOLINA LATORRE Y SONIA CECILIA CORRALES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 02 de Diciembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GAITAN VEGA, LAURA CRISTINA C/ TELLECHEA SUAREZ, OMAR HORACIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA.

286-1896/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OMAR HORACIO TELLECHEA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto Nº 5344 de fecha 10/12/2004, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 5 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Mar 08- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALTEZ MIRTA NELIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE POBREZA. FICHA No. 341-1087/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5757 de fecha 22 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor KAREN PAMELA SILVA FERNANDEZ al Sr. LUIS ALBERTO SILVA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 5412 de fecha 5/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 03- Mar 16

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA SILVIA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-991/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6492 de fecha 23 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Tamara Valentina y Lorena Patricia LORENZO ROCHA al Sr. VICTOR LORENZO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6492 de fecha 23/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 09- Mar 29

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1389/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6307 de fecha 16 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor JOSE PABLO BLANCO RODRIGUEZ al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6307 de fecha 16/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 09- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "OTERO ALDERETTE, ALISON DAIANA - Ratificación de Tenencia - Fa. 431-431/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL CACERES PERES promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA con respecto a la niña ALISON DAIANA OTERO ALDERETE.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISMAEL JORGE OTERO y a ADRIANA JACQUELINE ALDERETTE, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

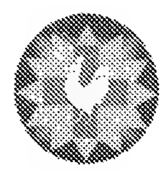
Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados "SANJURJO PERAZA, LAURA BEATRIZ C/A SOLE SUAREZ, JONNY TABARE Y SOLE BOER, LUIS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA".-; FICHA: 397/1007/2004; se cita y emplaza al Sr: JONNY TABARE SOLE SUAREZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas acutaciones. Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO. El presente juicio está axiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 03- Mar 16



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POR ESTE UNICO MEDIO SE PROCEDE A NOTIFICAR a la Sgto. (PE) (CP) Ruth Isabel DELGADO BOSCH, de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº B - 184, del 09.02.05, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo con fecha 12.12.2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51029 Mar 09- Mar 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TORINEL S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la cañada del Tigre, afluente del Río Queguay, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de maíz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6196 de la 4ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 01 de 04 del 2005 a las 12 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 13095 Mar 09- Mar 11

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTRO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes

Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200500322-8; 200500356-4.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51051 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a HECTOR VIGNOLI en el plazo de 3 días, la suma de U$S 800 (dólares americanos OCHOCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02817-1 Resolución Nº 402/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51052 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a HORACIO PRUNELL en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.145 (dólares americanos MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03186-1 Resolución Nº 408/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51053 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a FRANCISCO GAMBERONI en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.000 (dólares americanos MIL) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02540-5 Resolución Nº 407/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51054 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a NEILBERTO BITTENCOURT en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03374-9 Resolución Nº 412/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51055 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a HECTOR TERRA en el plazo de 3 días, la suma de U$S 320 (dólares americanos TRESCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02555-9 Resolución Nº 404/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51056 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a WINSTON RODRIGUEZ en el plazo de 3 días, la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02860-6 Resolución Nº 399/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51057 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución a ALVARO SANTELLI, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos CUATROCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03013-5 Resolución Nº 406/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51058 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a CARLOS NERVI en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03313-2 Resolución Nº 389/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51059 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a MARCOS ABUDE en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02527-6 Resolución Nº 403/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51060 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a DAWID RYDEL en el plazo de 3 días, la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 2003 01216-0 Resolución Nº 414/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51061 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a PEDRO ALMEIDA, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos DOSCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/ 97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03026-5 Resolución Nº 146/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51062 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a FATIMA YANET ARAPEY, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02784-8 Resolución Nº 148/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51063 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a JORGE CALEZADO, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02299-0 Resolución Nº 405/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51064 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a CARLOS LAMADRID, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02323-2 Resolución Nº 150/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51065 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a SALVADOR MILANS, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02963-6 Resolución Nº 149/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51066 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a SERGIO ROMAN PESSOLANO, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 840 (dólares OCHOCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02561-2 Resolución Nº 147/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51067 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a MERCEDES FILIPPINI, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 2.000 (dólares americanos DOS MIL) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02738-6 Resolución Nº 145/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51068 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a VIRGINIA ECHEZARRETA, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 504 (dólares americanos QUINIENTOS CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02753-9 Resolución Nº 400/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51069 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a RUBEN PEREIRA, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02673-1 Resolución Nº 409/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51070 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a JOSUE MARTINEZ, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 02856-8 Resolución Nº 401/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51071 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RAUL DUARTE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares americanos CIENTO OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402106-0 Resolución Nº 234/ 05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51072 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ANDRES DELPIANO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401984-0 Resolución Nº 268/ 05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51073 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a IGNACIO DOGLIOTTI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.250 (dólares americanos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401553-2 Resolución Nº 221/ 05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51074 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ROBERTO LATORRE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402043-0 Resolución Nº 210/ 05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51075 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA CANTERO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 300 (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403075-4 Resolución Nº 393/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51076 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RUBEN ROSSI RODRIGUEZ en el plazo de 3 días, de la suma de $ 556,80 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401480-9 Resolución Nº 411/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51077 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ORLANDO GADEA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 485 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403020-1 Resolución Nº 396/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51078 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ALEX CERRATO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos SEISCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402462-2 Resolución Nº 390/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51079 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HERNAN VALDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401462-9 Resolución Nº 391/ 05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51080 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LAURA GOMEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 500 (dólares americanos QUINIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Con-

table para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401687-0 Resolución Nº 394/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51081 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FRANCISCO FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 234 (dólares americanos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401760-2 Resolución Nº 398/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51082 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RAMON COSTA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 910 (dólares americanos NOVECIENTOS DIEZ) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401548-1 Resolución Nº 397/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51083 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GRACIELA DELGADO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402353-9 Resolución Nº 392/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51084 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MANUEL GORIN en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402224-2 Resolución Nº 395/05 de fecha 21/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51085 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OSCAR MONTEBLANCO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401914-4 Resolución Nº 316/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51086 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OMAR ZOOBY en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402081-5 Resolución Nº 314/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51087 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LILIAN DIAZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401479-8 Resolución Nº 317/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51088 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RICARDO COLISTRO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos SEISCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401719-1 Resolución Nº 315/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51089 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HUGO QUEIJO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 2.750 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401921-9 Resolución Nº 308/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51090 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OMAR FELITTE en el plazo de 3 días, de la suma de $ 9.000 (PESOS URUGUAYOS NUEVE MIL)

bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402051-8 Resolución Nº 309/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51091 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a BRACORAL S.A. en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.000 (dólares americanos MIL) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401662-4 Resolución Nº 310/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51092 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FRUGONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403254-2 Resolución Nº 291/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 09- Mar 29

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ANA SANES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.176 (dólares americanos MIL CIENTO SETENTA Y SEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401433-5 Resolución Nº 321/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51094 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ROSSANA CROSA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401497-8 Resolución Nº 294/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51095 Mar 09- Mar 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ELLEN BERGER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 18 (dólares americanos DIECIOCHO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402116-2 Resolución Nº 320/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51096 Mar 09- Mar 11

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



CONVOCATORIA

CONCURSO PARA MEDICO CERTIFICADOR CLASE "TECNICA UNIVERSITARIA" SUB-CLASE "MEDICINA"

4 MEDICO CERTIFICADOR - NIVEL III - GRADO 2
Requisito: Ser funcionario del Banco presupuestado o contratado y poseer título habilitante de Doctor en Medicina.
La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales - Río Negro 1494 piso 5 - en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 28/02/05 y el 28/03/05 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51019 Mar 08- Mar 10



CONVOCATORIA

CONCURSO CONTADOR

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para la siguiente provisión:
4 CARGOS DE CONTADOR.- NIVEL III GRADO 2
Requisito: Poseer Título Universitario de Contador o Economista expedido por la Universidad de la República.
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales - Río Negro 1494 piso 5 - en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 29 de marzo de 2005 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51020 Mar 08- Mar 10

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 4 de fecha 23 de febrero de 2005, resolvió declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo al Profesor JOSÉ PEDRO VIERA PAULLIER, Efectivo de la Asignatura DIBUJO, conforme a lo previsto por la normativa vigente. (Expediente 3/8723/04 y agregados).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51036 Mar 09- Mar 11

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10116/04 A.S. 35 Resol. 37 de fecha 29/12/04
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP Resuelve: Conceder, licencia especial sin goce de sueldo, a la Dra. Graziella LEVAGGI GRASSO, adscripta a la Gerencia de Programas Especiales, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51037 Mar 09- Mar 11

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL NOTIFICACIÓN

Expediente 1-9453/04 A.S. 30 Resol. 35 de fecha 17/11/04.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP Resuelve: "Conceder licencia especial sin goce de sueldo a la Sra. María Antonia TOLEDO MATIAS, funcionaria del Esc. "F" Grado 1/1, adscripta al Liceo Libertad del departamento de San José y desempeñando parte de su horario en la Escuela

Nº 49 del mismo Departamento, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 1º de julio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51038 Mar 09- Mar 11

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 4.249/002 Loc. Catastral Maldonado-ex 1ª Sec. Jud.-Depto. MALDONADO
OTORGANTE: Mónica Alejandra Saldún Laffaure
BENEFICIARIO: Juan Pablo Bianchi Saldún
TASACION: UR 2.888,00
ESCRITURA PUBLICA: 31/01/2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Carro Saldún
INSCRIP. REG. PROP. MALDONADO: Nº 1019 el 02/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 07- Mar 18

Bien de Familia
Escritura: Montevideo 25 de Noviembre 2004
Inscripción: 1853
Escribano autorizante Leticia Martínez
Padrón 13334 de Lavalleja
Calle: Ramos Barranco 1649 Minas
Constituyente Julio Cesar Farias Maidana
Beneficiario: Emiliano Farias Diano
Tasación BHU UR. 3.235.70.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 07- Mar 18

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTE: Mírtha Estela Tomas Carrero.
BENEFICIARIOS: María Lucía y Diego Luis Leal Tomas.
PADRON: 19538, 19a. Sección Judicial de Canelones.
ESCRITURA: 29 de setiembre de 2004.
ESCRIBANA: Claudia Gabito.
INSCRIPCION: Nº 2828.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "GHELMAN KOBRIN, Nicolas C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO.- Otros.- Fa. 2-48982/2004", y según providencia Nº 4749 del 2.12.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Diciembre 24, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 12748 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRAL PIRIZ O PEREZ, MARIO JOSE- DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-47536/2004, se hace saber que se presentó Celia Gladys Cabral Piriz o Perez quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Mario José Cabral Piriz, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, tres de febrero de dos mil cinco.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ANDRES -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -" FICHA 2-1639/2004, se emplaza a los eventuales herederos de Idifonso Gonzalez Cantera y demás interesados a estar a derecho y contestar la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural del causante deducido por Juan Andrés González en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 3 de marzo de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 13180 Mar 09- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Desena Gonzalez Mónico Pío y otros - Resolución de contrato. Ficha 136-443/03, se cita y emplaza a los sucesores de MONICO PIO DESENA Y MARIA ANGELICA GENOCCHI O GNOCCHI. por el término de noventa dias, respecto al apartamento 203 de Joaquin Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Expidanse edictos
Montevideo 9 de febrero de dos mil cinco
SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12717 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro Juicio Ejecutivo" Ficha 2-25013/2004, según providencia No 1793/2004 del 7/6/04 se cita, llama y emplaza a Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del padrón 74458 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MEDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50991 Mar 04- Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 14 Turno, en autos caratulados: "OLIVERA MIRIA SUSANA Y OTROS C/ BRANDI NELLY NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA" FA. 21-493/2003, se hace saber que se ha dispuesto el emplazamiento de las contratantes TERESITA SCASSO GRILLE Y BLANCA SOUZA, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, Montevideo 23 de febrero de 2005. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13051 Mar 08- Mar 28

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno en autos SOSA, Richard C/ NUÑEZ Y RAMOS S.R.L.; DEVESA, Omar; CAL, Laura (RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO). Reclamos salariales e I.P.D. Ficha. I.U.E. 14-491/03 se ha dispuesto notificar por edicto a la Sra. Laura CAL y a NUÑEZ Y RAMOS S.R.L. la sentencia Nº 367 del 5 de Agosto de 2004 cuyo texto se transcribe: Sentencia No 367 MINISTRO REDACTOR: Dr. Roberto Hugo Molinari Montevideo, 5 de agosto de 2004. Vistos: para sentencia definitiva de segunda instancia - dictada como decisión anticipada - estos autos caratulados "SOSA, Richard c/ NUÑEZ y RAMOS S.R.L.- OMAR DEVESA-LAURA CAL-(RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRASCO, reclamos salariales e I.P.D.". (Ficha No. IUE: 14/491/2003) venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 217 de 13 de Diciembre de 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, Dra. Ana Muñecas. Resultando: I) que por la referida sentencia - a cuya relación de antecedentes procesales cabe remitirse por ser exactos - condenó a Nuñez y Ramos S.R.L., a Omar Devesa y Laura Cal a pagar $ 56.775 por los rubros reclamados en la demanda, más el 15% sobre los rubros de naturaleza salarial (art. 4, ley 10.449), con la actualización de la ley No. 14.500 desde la fecha del egreso e intereses legales desde la fecha de la demanda, , sin especial condenación (fs. 72-77). II) que contra este pronunciamiento apela la parte codemandada Omar Devesa y Devesa y Cal SRL. agraviándose, en síntesis, por entender que existe nulidad al no dictar sentencia de inmediato la a quo, la que procedió a prorrogar la audiencia preliminar ante su incomparecencia. Considera además, que debió diligenciarse la prueba aún ante la incontestación de la demanda citando en su apoyo doctrina. Pide que se revoque por contrario impeiro la sentencia y se ordene el diligenciamiento de prueba ofrecida por el accionante y en caso contrario se franquee la apelación y nulidad, impetrando el acogimien-

to de los recursos (fs. 97-99v.). III) que adhiriéndose a la apelación la parte actora expresa en resumen, que la demanda actuó con {ánimo dilatorio y debe ser condenada en los gastos causídicos del proceso en forma solidaria. IV) que, evacuado el traslado del recurso interpuesto (fs. 107-117v.), no así el de la adhesión (fs. 120v.), la Sra. Juez "a quo" franquea la alzada concediendolos (fs. 124v) y venidos a conocimiento de este Tribunal el 14 de Octubre de 2003 (fs. 131), previo su pase en estudio, se acordó, dictar esta sentencia en forma de decisión anticipada (art. 200 C.G.P.). Considerando: I) que esta Sala, por unanimidad de sus miembros naturales procederá a confirmar la sentencia cuestionada. II) que cabe aclarar a la parte demandada apelante que no procede que la Sede de primera instancia revoque por contrario imperio una sentencia definitiva, la que admite solamente recurso de apelación y no de reposición, no concediéndose tampoco la facultad revocatoria al órgano de primera instancia aún en defecto de recurso de reposición, como en el caso de los pronunciamentos interlocutorios (arts. 253 y 254 CGP.). Corresponde también precisar que la demandada deduce recursos de nulidad y apelación (fs. 97) cuando el cuerpo adjetivo vigente eliminó la nulidad como recurso disponiendo que en todo caso el tribunal superior (a quem) debe analizar las nulidades invocadas por el apelante, fuera del control natural de la regularidad del procedimiento (Arts. 24.9, 116 y 257.4, etc. CGP; Véscovi, Derecho Procesal, Tomo VI, 2da Parte, 2da edic. Edit. Idea, pag. 162 y ss.); o sea que perdió su caracter autónomo y se incluye en el recurso de apelación de modo que el ámbitó de aplicación del recurso de apelación se agranda comprendiendo no sólo la impugnación de la resolución en razón de mérito, sino también la impugnación basada en la nulidad por incumplimiento de un requisito del que se derive tal efecto (Martha Jardi Abella, Curso sobre el Código General del Proceso, Tomo II, F.C.U. 1989, pag. 9 y 10). Y como lo dispone el citado art. 257.4 CGP corresponde en forma previa analizar la nulidad de la sentencia hecha valer en vía de apelación por la actora. III) que no existe nulidad alguna en el procedimiento desarrollado, pues no la constituye la prórroga de la audiencia preliminar otorgada por la jurisdicente a quo a los efectos de que la parte demandada que no compareció a la audiencia referida justificare en el plazo de tres días las causas de dicha incomparecencia (fs. 70). Es de principio - y así se consagra expresamente por el CGP.- que no hay nulidad sin perjuicio ("pas nuelité sans grief") (art. 111 CGP.). No se ve cual es el perjuicio que sufrió la parte demandada por la invocada violación del art. 340.3 CGP. consistente en prorrogar la audiencia preliminar otorgando plazo a los efectos de que - precisamente el ahora apelante - justificara su incomparecencia y salvara la aplicación de dictarse la sentencia de inmediato teniéndose por cierto los hechos afirmados por la parte actora en todo lo que no se haya probado lo contrario. El art. 340.1 del C.G.P. prevé en forma expresa que si por razones de fuerza mayor, devidamente acreditadas, una de las partes no pudiere comparecer a la audiencia preliminar ésta podrá diferirse por una sola vez, precepto legal que la jurisprudencia acata, utilizando un criterio amplio de razonabilidad y equidad al no desprenderse de dicha norma el momento en que debe efectuarse la justificación de la incomparecencia, lo que habilita una hipótesis de justificación posterior a la celebración de la misma, para lo cual la a-quo otorgó plazo. Así en R.U.D.P. Nº 3/95, casos 13-32, pags. 335-338; Nº 2-3/94, CASOS 13-20-21-26-33, pags. 202, 203, 205, Nº 1/93, c. 38, pag. 47; Nº 3/96, c. 8-12, pag. 440, etc. IV) que en cuanto al necesario diligenciamiento de la prueba ofrecida por el actor ante la incontestación de la demanda por la demandada, la Sra. Ministro Dra. Estela GOMEZ FRANCO, medularmente adhiere a los argumentos que explicitara en su oportunidad la Suprema Corte de Justicia, seguidos por la mayoría de la doctrina y jurisprudencia, basado en el art. 130.2 C.G.P. establece para la parte demandada la carga de pronunciarse categóricamente sobre la veracidad de los hechos alegados por el actor en su demanda, determinando, que el incumplimiento de esa carga consecuencializa tener por admitidos esos hechos, relevando el art. 137 del mismo cuerpo legal de prueba de los mismos, excluyéndose de la aplicación de esta regla los asuntos que versen sobre cuestiones indisponibles. Los restantes integrantes de este Tribunal, Drs. Elías PIATNIZA ALTMAN y el redactor, sostienen en síntesis, acompañando otra posición doctrinaria, que si la parte demandada no contestó la demanda, independientemente de que asista o no a la audiencia preliminar, es de atenderse la solución del art. 339.4 C.G.P., disposición que señala que la rebeldía del demandado determinará que el Tribunal deba tener por admitidos los hechos alegados por el actor, en cuanto no resulten contradichos por la prueba de autos, la que igualmente deberá ser diligenciada en todo lo que el Tribunal considere necesario. La expresión definidora acerca de cuando corresponde el diligenciamiento de prueba, lo es, que de los hechos alegados por el actor no resulte contradicción por la prueba obrante (esto es, de la presentada en ocasión de la demanda, art. 118 C.G.P.), y no por la circunstancia estrictamente formal de incontestación. Agregan los así opinantes, que en materia laboral es importante el aporte probatorio en la solución de pretensiones que se movilizaren, referidas, por ejemplo a los rubros extraortinarios, como horas extras o ya a conductas ilícitas, como en casos de despido abusivo. Si bien el efecto de la admisión de hechos puede atenderse respecto de la existencia de la relación laboral, fecha de ingreso, procedencia de rubros salariales normales que son inherentes a dicha relación como el salario, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, viabilidad de la indemnización por despido, no acontece lo mismo con otros conceptos que si bien pueden conectarse a la existencia de dicha relación, no necesariamente son interpretables como efectivamente ocurrentes, como las horas extras, desde que las mismas son excepcionales correspondiendo probar su existencia por quien las alega, el actor. No basta que el actor afirme haber hecho horas extras y que la parte demandada no conteste la demanda para que se entienda admitido el rubro por no controvertido, aquí se trata es de atender el principio de delimitación legal de la jornada laboral, cuya inobservancia no es dable presumir por la circunstancia de que la afirmación de su existencia no sea custionada. Empero en la especie no se reclamaron horas extras, ni se le atribuyó a la empleadora conducta laboral ilícita. En cambio con relación a la indemnización por despido, es de pensar que no resultando controvertida la relación laboral, el cese invocado de la misma, en términos generales pudo obedecer sea al despido o al abandono del trabajo; por incontestación de la demandada, esta última circunstancia fáctica no fue invocada, por lo es dable admitir que el despido resultó configurado. En consecuencia el Tribunal en ambas posiciones de sus integrantes llega a la misma conclusión respaldando el pronunciamiento apelado. V) que en cuanto al agravio del actor sostenido en vía de adhesión a la apelación, el Cuerpo lo rechazará al no avizorar mérito para la imposicón condena causídica, como lo postula el adherente. No media mérito para condena procesal.

Es por lo expuesto y atento a lo dispuesto por los arts. 56, 197, 198, 200, 254, 261 y 344 C.G.P., que el Tribunal, FALLA: Confírmese la sentencia apelada. Sin especial condena procesal. Y devuélvase. Firmado: Dr. Roberto Hugo MOLINARI, Dr. Elías PIATNIZA ALTMAN, Dra. Estela GOMEZ FRANCO, Ministros; Esc. Martha FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, Secretaria Letrada. Se deja Constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al solicitante, para la publicación del presente edicto en el D.O. Montevideo 23 de Febrero de 2005. Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Secretaria Letrada.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 04- Mar 17

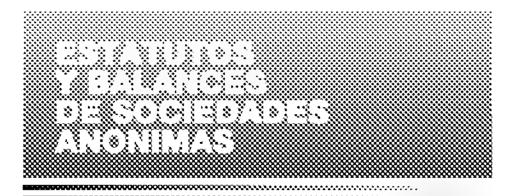
FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ SUCESORES DE MARCOS Y MARIA SCHOL.-OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 262-9/2005, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de María y Marcos Schol, Sres.: Marcos, María, María Angélica, Francisco Ruben, Clorinda Nélida, María Isolina, Oscar Omar, Lolita Irinea, Orlinda Francisca, Gladimir, Margarita Blanca y Jesús Euclides a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Florida, 22 de febrero de 2005.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51016 Mar 08- Mar 28



REFORMAS

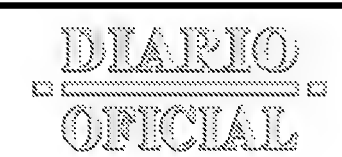
ODATEC S.A.

Asamblea 31.12.03 resolvió reducir el capital social a $ 10.000.000 reformando artículo 3 estatuto, convocando acreedores en Yi 1526. Montevideo.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 12201 Feb 24- Mar 10



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR RAPELA SANTAMARIA (FICHA 2-60152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13233 Mar 10- Mar 30 (0001)

JUAN ANDRZEJCZAK CZYZEWSKI y MARIA HERMINIA ENCISO CORREA (FICHA 2-1850/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13243 Mar 10- Mar 30 (0002)

CUARTO TURNO

CARMEN TEODORA DEFUNCHIO BORJAS (Fa. 2-63901/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13287 Mar 10- Mar 30 (0003)

QUINTO TURNO

JOSÉ JELICIC, YELICIC, ó YELITCHICH o YELICHCH o YELICHICH LONCARIC o LONCHARICH (F 2-581/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13238 Mar 10- Mar 30 (0004)

SEXTO TURNO

GABRIEL MUSANTE APOLO (Ficha 2-242/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13247 Mar 10- Mar 30 (0005)

SEPTIMO TURNO

HUNTER ERNESTO BORGES (Ficha: 2-2212/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 10- Mar 30 (0006)

MARGARITA JULIANA SIENRA CASTELLANOS (Ficha: 2-44371/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13252 Mar 10- Mar 30 (0007)

OCTAVO TURNO

ANTONIO AMOEDO GOMEZ (FA: 2-63781/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13189 Mar 10- Mar 30 (0008)

VIOLETA HILDA BONORA DULCINI (FA: 2-91/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13248 Mar 10- Mar 30 (0009)

MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS o MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS DE ROSENDE (FA: 2-3209/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13249 Mar 10- Mar 30 (0010)

DOMINGO LAFIRENZA y MARIA CASTRO (FA: 2-58605/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 10- Mar 30 (0011)

NOVENO TURNO

PILAR RAMA MOREIRA y de MANUEL TORRADO RAMA (FICHA 2-63751/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 10- Mar 30 (0012)

DECIMOPRIMER TURNO

MANSUR o MANZUR ALMITRAN NADER (FA. 2-62421/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 10- Mar 30 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

SPERA GAZZANO, ANA FELICIA (Ficha 2-62989/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 10- Mar 30 (0014)

ARNELLI ANZA DELIA CELIA y ARNELLI ANZA MARTA ILDA (Ficha 2-3540/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13236 Mar 10- Mar 30 (0015)

ANA GAMBA BALVERDE (Ficha 2-54711/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13285 Mar 10- Mar 30 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13196 Mar 10- Mar 30 (0017)

JOSE MARIA LOSADA LOUZAN (FICHA 2-49479/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13198 Mar 10- Mar 30 (0018)

JOSE CORRENGGA SUAREZ, ISABEL COR REYES, JOSE RICARDO CORRENGGA STRATTA, ALFREDO EMILIO CORRENGGA STRATTA, MARIA ELICEDA o GRISELDA CORRENGGA STRATTA y RICARDO RAMON GONZALEZ STRATTA (Ficha 2-54268/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 10- Mar 30 (0019)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANTONIO ACOSTA ZANALOTE o ZANALOTTI (Ficha: 2-57051/2001).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 10- Mar 30 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO SILVIO REPETTO HERNANDEZ (Ficha Nº 2-1273/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 10- Mar 30 (0021)

DECIMOSEXTO TURNO

MARGARITA TORRES FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha Nº 2-1342/2005).

Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 10- Mar 30 (0022)

DECIMOCTAVO TURNO

REMOLO BOTTO ROBELLA (FICHA 2-3503/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 10- Mar 30 (0023)

TELESFORO DELSI LUCAS o TELESFORO DELSI LUCAS ROLAN o TELESFORO DELCI LUCAS ROLAN (FICHA 2-2776/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 10- Mar 30 (0024)

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO CASTELLI PATTERLINI (Ficha Nº 2-2597/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13246 Mar 10- Mar 30 (0025)

VIGESIMO TURNO

SIXTO ADRIAN DA ROSA LUIS (Ficha Nº 2-1834/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 10- Mar 30 (0026)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUELA MENDOZA (Fa. 2-56829/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 10- Mar 30 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

EVELIO MARIA FIGUERON RAMOS (FICHA: 2-1170/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13335 Mar 10- Mar 30 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CELIA LOLO FERNANDEZ (FICHA: 2-59453/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 10- Mar 30 (0029)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CANDIDO ALONSO RAMILO (ficha 2-63270/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 10- Mar 30 (0030)

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERRARI DOMINGUEZ, ELIDA FELICIA o ELIDA FELICIA MARTA (ficha 2-65624/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13199 Mar 10- Mar 30 (0031)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MARÍA OFELIA de los ANGELES LORENZO ARIZCUN (Ficha 2-63208/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 10- Mar 30 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO (FICHA Nº 172-1756/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13197 Mar 10- Mar 30 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SKZYPKONSKI ZAVAZKA, ANA SOFIA (Ficha 175-591/2004).
Pando, 31 de Marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 10- Mar 30 (0034)

CUARTO TURNO

RUFINO BERNASQUINA ARRIOLA (Ficha 176-1528/2004).
Pando, 23 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 10- Mar 30 (0035)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRIPP LARDONI, TERESA CATALINA (FICHA 223-1408/2004).
Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 10- Mar 30 (0036)

MATTEOTTI TALIERCHO, ROBERTO JOSÉ (FICHA 223-25/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 Mar 10- Mar 30 (0037)

JUAN AUGUSTO MICOL TORRES (FICHA 311/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 10- Mar 30 (0038)

LOPEZ DELGADO, MARIO GREGORIO (FICHA 223-52/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 10- Mar 30 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA OLGA CERVETI (expte. 227-48/2005).
Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 10- Mar 30 (0040)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REINA HILDA BURGHETTO GALO (Ficha 242-716/2004).
Durazno, 15 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Mar 10- Mar 30 (0041)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA ESMERALDA ABEIJON GUTIERREZ (FA. 284-1490/2004).

Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13212 Mar 10- Mar 30 (0042)

TERCER TURNO

PLACIDA FROILANA FRADE PLADA y HUMBERTO GERMAN URRUTIA FRADE (Ficha 285-2121/2004).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13213 Mar 10- Mar 30 (0043)

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO EGUZQUIZA SILVA (FA. 286-47/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13211 Mar 10- Mar 30 (0044)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA IRMA SARA BANAT FERNANDEZ (FICHA No. 341-1307/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13215 Mar 10- Mar 30 (0045)

CUARTO TURNO

DON ARIEL ANASTACIO PIZZANI MORALES (Fa. Nº 342-1085/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13214 Mar 10- Mar 30 (0046)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA OTEGUI CARDOZO (FICHA IUE: 353-1325/2004).
Salto, 15 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 10- Mar 30 (0047)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIO ESTEBAN ALMIRON RIGOS y MARCOS ALBERTO ALMIRON MOYANO (IUE. 382-24/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13216 Mar 10- Mar 30 (0048)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ILDA AIDA NICOLINI CARRASCO- FA. 286-1552/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-
SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51115 Mar 10- Mar 30 (0049)



COMPAÑIA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el Martes 5 Abril 2005 a la hora 10:00 en primera convocatoria y 11:00 en segunda convocatoria en el local sito en la calle Víctor Soliño 349, Piso 25, Hotel Sheraton, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y resolución sobre el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades, y constitución de reserva legal.
3. Determinación, designación e integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad - antes del inicio de la Asamblea - los certificados de depósito de sus respectivos títulos accionarios.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 13203 Mar 10- Mar 14 (0050)

La Reja SA

En virtud de desconocerse el domicilio actual del miembro único del Directorio de La Reja SA Ing. Eduardo Ferenczi se le comunica y notifica por este medio lo siguiente: "Sr. Presidente del Directorio de La Reja SA, como accionista titular del 50% del capital integrado de La Reja SA requiero de acuerdo a la ley 16060 convocatoria de asamblea extraordinaria para tratar:
1.- Remoción del Directorio actual. 2.- Contrato sobre el inmueble padrón 118843, poniendo en su conocimiento que mi domicilio es Rambla República de Chile 4607 apto 802. Firma Carla Ferenczi".
03) $ 504 1/p 13229 Mar 10- Mar 10 (0051)

CONVOCATORIAS
INDUSTRIAS HARINERAS S.A.
Molino San Salvador
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de INDUSTRIAS HARINERAS S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la sede de la calle Eduardo Pondal 864, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3) Informe del Síndico en ejercicio; 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondiente al Ejercicio terminado al 30/11/2004; 5) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos .
Se previene a los señores Accionistas: a) que para constituir la Asamblea deberán estar presentes accionistas que posean la mitad más una de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16060);
b) que si transcurrida una hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes (Art. 354 - Ley 16060); c) que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 350 Ley 16060).
Gonzalo D. Ruiz Cereghetti
Presidente.
03) $ 3276 3/p 13235 Mar 10- Mar 14 (0052)

ICOMOS-Uruguay convoca a su Asamblea General Ordinaria. Dirección: Coronel Alegre 1220. Fecha: sábado 12 de marzo de 2005. Hora 15:00 primera citación, 15:15 segunda citación y 15:30 tercera citación.-
Orden del día:
* Aprobación de Memoria anual y de lo actuado
* Aprobación del Balance Anual
* Actualización del padrón de socios y Cuota social
* Propuestas de trabajos a realizar.
* Varios.
03) $ 252 1/p 13255 Mar 10- Mar 10 (0053)

FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores

Accionistas para la Asamblea General ordinaria a realizarse en la Planta Industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 21 de marzo de 2005 a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y 15:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:
1)- Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2)- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2004.
3)- Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos).
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 1/p 13277 Mar 10- Mar 10 (0054)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de abril de 2005 a las 14:30 horas y en segunda convocatoria el día 12 de abril de 2005 a las 14:30 horas en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2004.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.".
03) $ 2772 3/p 13354 Mar 10- Mar 14 (0055)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música convoca a la Asamblea del Claustro para el día 7 de abril del 2005, a la hora 19 en primera convocatoria, en el local de la calle Guayabo No. 1773, primer piso, Sala de Reuniones, a los efectos de considerar como único punto del

ORDEN DEL DIA

Elección del Director de la Escuela Universitaria de Música por el período complementario 9 de octubre de 2004 al 25 de junio del año 2008.
Secretaría administrativa.
03) (Cta. Cte.) 1/p 51102 Mar 10- Mar 10 (0056)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

SONIA SILVANA MARTINEZ TUBINO y JORGE FRANCISCO MAGALLANES FERNANDEZ (FA. 2-62425/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13232 Mar 10- Mar 30 (0057)

DECIMOCUARTO TURNO

MARTIN PANIZZA MILLER y MIRNA GUADALUPE PEREZ (Fa. 431/2002).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 10- Mar 30 (0058)

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS GIGUENS SALA y CECILIA MARGARITA SOSA AGUERRONDO (Ficha Nº 2-60277/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13312 Mar 10- Mar 30 (0059)

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO CLAUDIO GARCIA MONTINI y YOANNA YUDY DONATE MENESES (FICHA: 2-64302/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13200 Mar 10- Mar 30 (0060)

VIGESIMONOVENO TURNO

FEDERICO HERIBERTO KASDORF GURMINDO y SILVANA LEVRATTO DAGNINO (Ficha D/867/91).
Montevideo, 31 de Octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13337 Mar 10- Mar 30 (0061)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FRANCA MIRANDA y MABEL MENDEZ COLMAN (FICHA 223-1150/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13227 Mar 10- Mar 30 (0062)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO MICHELENA CORREA y ADRIANA MARÍA DORADO BERON (Ficha 241-612/2004).
Durazno, 08 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13137 Mar 10- Mar 30 (0063)

SOSEN QUIJADA PASTORIN y GREGORIA AGUERO (Ficha 241-12/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13138 Mar 10- Mar 30 (0064)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN JOSE DEL PINO MILLAN y MARY OFELIA ROMERO ALEMAN (Fa. Nº 431-944/2004).

Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13181 Mar 10- Mar 30 (0065)



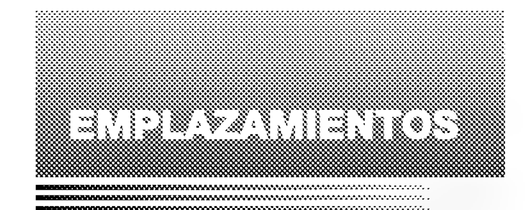
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GULARTE, Cecilia Andrea c/ QUINTANA, Luis Alberto. DIVORCIO.", Fa. 322/2002A se hace saber que por decreto Nro 4886/2002 de fecha 16/08/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y por el término de 90 días al Sr. Luis Alberto QUINTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 10- Mar 30 (0066)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 305 39 79 y 309 97 16 habilitados en Agraciada 4127. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13281 Mar 10- Mar 14 (0067)

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 908 50 11 habilitado en 18 de Julio 1363. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13282 Mar 10- Mar 14 (0068)

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 308 37 16 habilitado en Agraciada 4119 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13283 Mar 10- Mar 14 (0069)

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 901 40 96 habilitado en calle Convención 1385 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13284 Mar 10- Mar 14 (0070)

A.N.E.P.

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Ana Cecilia IBARRA a presentarse, dentro del tercer día, a saldar la deuda con el Organismo, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51106 Mar 10- Mar 14 (0071)

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Helena María del Socorro MENDIVIL WILSON, a presentarse, dentro del tercer día, a saldar la deuda con el Organismo, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51107 Mar 10- Mar 14 (0072)

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Beatriz VIERA, a presentarse, dentro del tercer día, Al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51108 Mar 10- Mar 14 (0073)

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Gladys MENDIZÁBAL, a presentarse, dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51109 Mar 10- Mar 14 (0074)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. OSCAR GUSTAVO SANNER FIGUEROA y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en el Paraje Colonia Rosell y Rius del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 136 antes 31 parte y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 24 de octubre de 2003, con el Nº 6736, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Suroeste: 10 m frente a calle Nº 4; al Noroeste: 10 m también de frente por ser esquina a calle Nº 8; al Noreste: 10 m y al Sureste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 31 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,3073. Expediente Nº 236/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51110 Mar 10- Mar 28 (0075)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta sede presentó GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, en autos "Casciotti Cassullo, Gino Enrico" - Información de Vida y Costumbre- F. 2-36692/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de César Pomiés y Bernardo Gleizer, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 18 de octubre de 2004.
Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 13334 Mar 10- Mar 30 (0076)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1395: Contratación de trabajos de mantenimiento de cañerías en la Refineria La Teja.
Apertura: 3 de mayo de 2005
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51118 Mar 10- Mar 10 (0077)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 220/2005

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, PROPIEDAD DE LA I.M.M., UBICADOS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DEL CERRO."
APERTURA: 18 DE MARZO DE 2005
Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51111 Mar 10- Mar 10 (0078)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 160913/1
OBJETO: adquisición de 160.000 m de conductor preensamblado;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 14/04/2005 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51112 Mar 10- Mar 10 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 10 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO SERGIO de la PEÑA, 48 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado en Iguá y Mataojo S 5/219 y LETICIA SOLANGE SILVA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguá y Mataojo 219.
14) $ 255 3/p 905 Mar 10- Mar 14 (0080)

OFICINA No. 2

FEDERICO MARTIN FABRY, 24 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cádiz 3073/105 y SILVANA PRIETO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cádiz 3073/105.
14) $ 255 3/p 910 Mar 10- Mar 14 (0081)

OFICINA No. 3

FELIX GABRIEL JANEIR, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1070 y MICHELE CORREA, 23 años, soltera, asistente en marketing, brasileña, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1080.
14) $ 255 3/p 904 Mar 10- Mar 14 (0082)

OFICINA No. 4

MIGUEL ALBERTO GIL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camunda 5396 y MARIA JOSE BARNADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camunda 5396.
14) $ 255 3/p 903 Mar 10- Mar 14 (0083)

CARLOS JAVIER GODOY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3227 y CLAUDIA ELIZABETH MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3227.
14) $ 255 3/p 907 Mar 10- Mar 14 (0084)

CARLOS RICARDO GOMEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Carlos de la Vega 5375-38 y SILVIA GERMAINE CABRERA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5077.
14) $ 255 3/p 913 Mar 10- Mar 14 (0085)

OFICINA No. 5

MARCELO MAGALHAES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 6570 y MARIA JOSE DURAN, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costa Rica 6570.
14) $ 255 3/p 906 Mar 10- Mar 14 (0086)

JUANMARTIN MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4764 y CARMEN ADRIANA HERNANDEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4764.
14) $ 255 3/p 912 Mar 10- Mar 14 (0087)

ALEJANDRO DANIEL MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Pintos 1098 y SILVIA DANIELA MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Adela Bonavita 5264.
14) $ 255 3/p 915 Mar 10- Mar 14 (0088)

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

RICARDO ALBERTO SOSA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Andes 1436/602 y NELLY GLADYS ECHEVARRIA, 77 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Andes 1436/602.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51117 Mar 10- Mar 14 (0089)

OFICINA No. 7

HUGO NERY UBILLA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2928 y TERESITA RAQUEL GALVAN, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2928.
14) $ 255 3/p 908 Mar 10- Mar 14 (0090)

LEONARDO URIBE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1111 y MARIA EMILIA IRRAZABAL, 28 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Zelmar Michelini 1111.
14) $ 255 3/p 909 Mar 10- Mar 14 (0091)

ANIBAL POCHINTESTA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1306/602 y GLORIA ISABEL OYENARD, 56 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1306/602.
14) $ 255 3/p 911 Mar 10- Mar 14 (0092)

ESTEBAN GABRIEL UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4008 y MARIA LORENA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Lavalleja 4420.
14) $ 255 3/p 914 Mar 10- Mar 14 (0093)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JHON GLENN KUNKEL solicita la inscripción del album musical titulado "ROLL - LOS DIAS DEL SOL", del cual se declara autor.
Montevideo 08 de marzo del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 13221 Mar 10- Mar 10 (0094)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CARLOS TABARE VIDAL solicita la inscripción de la obra titulada "FUNDAMENTOS DE ELECTROTECNIA", de la cual se declara autor.-
Montevideo 08 de marzo del 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13226 Mar 10- Mar 10 (0095)

PROCESOS CONCURSALES

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "LANDONI ZUNINI RICARDO DANIEL. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E. 357-610/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE DECRETO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NESESARIO DEL SEÑOR RICARDO DANIEL LANDONI ZININI; CONVOCANDOSE A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL PROXIMO 30 DE MAYO DE 2005, HORA 14:30, EN ESTA SEDE JUDICIAL, SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P., CON TERMINO DE TREINTA DIAS Y PUBLICACION POR TRES (ART. 18, LEY 17.292), SIENDO EL PRESENTE DE OFICIO Y SIN CARGO DE ACUERDO CON LOS ART. 18 INC. 2 Y 19 INC. 2 DE LA LEY Nº 17.292.- SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
SALTO, 28 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51100 Mar 10- Mar 14 (0096)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

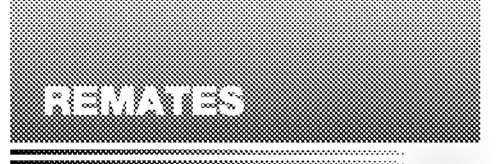
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MARCHETTI OLIVEIRA ROQUE ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 1370/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, ACTA número 177, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 1990; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "OLIVERA", debe decir "OLIVEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.-
19) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 10- Mar 30 (0097)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "PERUGORRIA CASSARINO, María y Otro C/ PUGLIA LTDA. Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 40-105-2004-; se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 16 Hs. en Avda Uruguay Nº 826-(A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Tomás L. BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Dpto. de Montevideo, igual localidad catastral, empadronado con el número 85.417, y que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1967, inscripto en la DirecciónGeneral de Catastro con el Nro. 58.527 Bis el26 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 358 metros 5340- centímetros, que se deslindan así: 8 metros con 48 centímetros de frente nor-este a calle Vilardebó entre calles Guaviyú y José L. TERRA, distando el punto medio 46 metros con 94 centímetros a la esquina con calle Guaviyú; 42 metros con 33 centímetros al sureste con padrones 85416 y 85409; 8 metros con 48 centímetros al suroeste con padrón 85.403 y 42 metros con 23 centímetros al noroeste con padrón 85.418.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios.- 6º) Se desconocen adeudos ante el B.P.S.- 7º) Se adeuda por concepto de Tributos Municipales, la suma de ($ 44.261.-) al 2/3/2005; no hay deudas ente Primaria. 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1032-3er. Piso Juzgado de Concurso de 1er Turno.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cuatro de marzo del año dos mil cinco.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7479 5/p 13202 Mar 10- Mar 16 (0098)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Consursos de 1er. Turno, dictada en autos "FONSALIA ALVAREZ, MABEL MARGARITA - Concurso Civil Voluntario" Ficha 40-192/2001, se hace saber al público que el próximo 16 de marzo de 2005 a las 15 Hs. horas en el local de Garzón 2101/03 por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca DAIHATSU, modelo DELTA V 58 HY, año 1992, motor a Gas-oil No. 566010, empadronado en el departamento de Montevideo con el No. 397.719 y Matrícula No. 550.488.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.69% sobre el precio martillado (10% comisión, 2% del Impuesto a las Ejecuciones forzadas, IVA e Impuesto a las Comisiones). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 2.72 % sobre el precio de venta. (2% comisión, IVA e impuesto a las Comisiones). 4) Existen deudas ante la I.M.M., el M.T.O.P. y Policia de Trásnito las que serán de cargo del mejor postor. 6) Los certificados registrales así como las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José No. 1132 piso 3ero.. Montevideo, 7 de marzo de 2005.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 13289 Mar 10- Mar 14 (0099)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos "LOPEZ CANCLINI YAMANDU Y OTROS / RAGUSO KELES ALEJO Y OTRA Ficha 35-363/2001, se hace saber que el próximo 1º. de Abril del 2005 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el 50% de las Unidades de Propiedad Horizontal I) Unidad Doscientos uno: Padrón treinta mil ochenta y seis barra doscientos uno (30.086/201) se ubica en segundo piso a cota vertical más 6.35 metros, se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-2" y "F-2"; II) Unidad trescientos uno Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos uno (30-086/301): se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9.35 metros se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-3" y "F-3"; III) Unidad trescientos dos Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos dos (30.086/302) se ubica en tercer piso a cota vertical más 9.35 metros, se compone de una superficie de setenta metros cuarenta decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas "G-3" y "h-3". Que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor José de Luca de marzo de 1975 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 7885 y Plano de mensura y modificacion del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo del 2000, inscripto en dicha Direccion el 14 de abril siguiente con el No. 33.032. Dichas tienen asiento, en un terreno sito en la Décimo quinta sección judicial de Montevideo "Pocitos", Padrón Matriz Treinta Mil Ochenta y Seis, el que según planos citados tiene una superficie de Ciento sesenta y nueve metros ochenta decímetros y dan sus frentes al Noreste a calle Quebracho y al Sur en 13 metros a la calle Benito Lamas. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situacion de las construcciones (I.M.M, B.P.S. y Ocupacion) 5) Que se estudio en fotocopias sin testimoniar. 6) Las unidades tienen deudas municipales 7) La unidad 302 tiene deuda por Gastos Comunes. 8) Se desconoce si las restantes tienen deuda por Gastos Comunes. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 18 de febrero del año 2005. Certifico que queda sin efecto la fecha 18 de Febrero del corrienteaño y en su defecto expido el presente el día 8 de marzo de dos mil cinco.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 10539 5/p 13290 Mar 10- Mar 16 (0100)

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "GARCIA CARRERE, ENRIQUE ALBERTO Y OTRA C/ BELLINZONA BRILLANTE JOSE FREDY - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 39-347/2001" se hace saber que el próximo 31 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los si-

guientes bienes inmuebles: Tres unidades de propiedad horizontal con su cuota parte en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Luis Gonella de octubre de 1997, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de junio de 1998 con el Nº 30.348, se describen y deslindan así: I) LOCAL CERO CERO CINCO (005), PADRÓN INDIVIDUAL 87.263/005. Se ubica en Planta Baja a cota más 1,65 mts. Consta de una superficie de 78 mts. 86 dmts. II) APARTAMENTO CIENTO DOS (102). PADRON INDIVIDUAL 87.263/102. Se ubica en Planta Baja a cota más 6,82 mts y consta de un área de 46 mts 83 dmts. III) APARTAMENTO CIENTO TRES (103). PADRON INDIVIDUAL 87.263/103. Se ubica en planta Alta, a cota mas 6,82 mts y consta de un área de 48 mts 42 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de "Azotea I. uno" (Bien Común). Las unidades descriptas forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 87.263, que según plano del Ing. Agrim Luis Gonella de octubre de 1997, precedentemente citado, consta de una superficie de 443 mts 55 dmts, y se deslinda así: 10 mts de frente al NE a Avda Luis Alberto de Herrera entre las calles Monte Caseros y Leandro Goméz, distando el punto más próximo 12,95 mts a la esquina con la primera; y 11 mts 45 cmts, al SO, también de frente a la calle Pedro Vidal por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio certificado el 30% de su oferta al bajarse el matillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las unidades a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, que se descontará del saldo de precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 6º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral agregada. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2005.
Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 9859 5/p 13231 Mar 10- Mar 16 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "SUR BRAND, Jorge c/ DUBOSKI, Héctor. Juicio Ejecutivo." Fa. 118-30/ 2002, se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 103.918,66) el siguiente bien: Terreno ubicado en Montevideo, 12º S. J., localidad catastral Montevideo, padrón Nº 119.405, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Abraham, Drachman de enero/1971 inscripto en la D.G.C. el 8/ 2/1971 con el Nº 65.329 tiene un área de 602 mt 45 dm con frente al S. O. en 10 mt a la calle El Iniciador, distando el punto más próximo 52 mt 15 cm a la esquina con la calle Carabelas. Edificio construido en régimen común e incorporado a P.H. La unidad 001, padrón individual Nº 119.405/ 001 según plano y Reglamento de Copropiedad se ubica en P. B. a cota vertical positiva de 10 cm tiene un área de 61 mt 2.650 cm y derecho al usufructo del patio descubierto I. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/ o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Según manifestación del actor el bien está ocupado por su propietario y las construcciones son anteriores a 1971. 5º) Se desconoce si existen modificaciones u obras nuevas posteriores y posibles adeudos con el BPS y si existen deudas por gastos comunes (renuncia a la prioridad cláusula 11º). 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de marzo de 2005.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 13230 Mar 10- Mar 14 (0102)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Oscar Daniel c/. DARENALL S.A. y CASTIGLIONI, Juan José-Dem. Ejecutiva - Ficha 344/485/2001, se hace saber que el día 11 de marzo de 2005 a la hora 10 en ellocal de depósito sito en Barrio Belveder de esta ciudad, se procederá al remate público por el martillero Fernando de León, de: camioneta marca NISSAN modelo PATHFINDER 4x4 año 1991 gasil matrícula B 507037 empadronada con el No. 366.336.- Automovil marca TOYOTA, modelo COROLLA, sedán 4 puertas año 1988 empadronado actualmente en Rocha con el No. 03.4882, matrícula CCB 2019 motor diesel.- Salen a venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.- Camioneta NISSAN tasación U$S 4.500; automovil TOYOTA tasación U$S 3.000.- Moneda exigible dólares américanos.- PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de titulación, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos correspondientes, que se deberán abonar al contado.- 3) En la Sede se encuentran los documentos de propiedad a disposición de los interesados para su consulta, dejando constancia que el TOYOTA COROLLA se subastaran los derechos del prominente comprador.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete dias del mes de marzo de dos mil cinco.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1020 1/p 13220 Mar 10- Mar 10 (0103)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRAVA F.M. S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20/07/1998
Cedente: Rafael Juan Puig Folle cede 60 cuotas
Cesionario: María Gabriela Puig Folle adquiere 60 cuotas
Inscripción: R.N.C. nº 1422 Fº 1795 Lº 3 (27.07.98).
22) $ 1485 1/p 13182 Mar 10- Mar 10 (0104)

DEL SUR TELEFONIA S.R.L

CONTRATO: 15 de febrero de 2005
INSCRIPCION: Número 1199
SOCIOS: HENRY FERNANDO OLIVERA HERNANDEZ (9 cuotas)
NERY MARIA HERNANDEZ BONE (9 cuotas)
CAPITAL: $ 18000 (18 cuotas de $ 1000)
OBJETO: Venta, reparación, service de telefonía, audio, televisión, video y afines
PLAZO: 30 Años
DOMICILIO: COLONIA
ADMINISTRACION: HENRY OLIVERA.
22) $ 1485 1/p 13208 Mar 10- Mar 10 (0105)

FOTOS RICARDO LTDA. CESIÓN.-

CONTRATO: 21 diciembre 2004.-
Inscripción: 10/01/2005. Nº 131.
Cedente: Selva Susana BIURRUN: 4 Cuotas.-
Cesionarias: Florencia Matlide BIURRUN: 1 Cuota- y : Sonia Mercedes UMPIÉRREZ: 3 Cuotas.
22) $ 990 1/p 13217 Mar 10- Mar 10 (0106)

TRAVEL TIME LTDA.

7/12/2004- Nº 769 03/02/2005
CEDENTES: LEONARDO GABRIEL JAURENA (20 cuotas), HECTOR LACASSY (10 cuotas), RICHARD RODRÍGUEZ (10 cuotas)
CESIONARIOS: GERARDO JOSE PERDOMO (11 cuotas), GLORIA BEATRIZ COITIÑO (29 cuotas).
22) $ 990 1/p 13222 Mar 10- Mar 10 (0107)

"GREISING Y ELIZARZU S.R.L."

Cesión de Cuota

RUC: 210347020011
Contrato: 22 de diciembre de 2004
Inscripción: Nº 10157 el 28/12/2004, definitiva el 27/1/2005
Cedentes: María Alejandra Elizarzú Arduin y Andrés Simson Gilby (5 cuotas)
Cesionario: Miguel Angel Elizarzú Arduin (2 cuotas) y Gustavo Freddy Elizarzú Arduin (2 cuotas) y 1 cuota entre ambos en condominio.
22) $ 1980 1/p 13228 Mar 10- Mar 10 (0108)

DENOMINACIÓN: ALVAREZ NOSEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONTRATO: 26.7.2001 RUC 214528200014.-
Inscripción: 9005 del 18.11.2004.
Socios: Juan Eugenio Alvarez Noseda y María Cecilia Noseda Vázquez.
Objeto: explotación ganadera, tambo, cabañas y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
Administración: indistinta.
Capital: $ 100.000 partes iguales.
Cuota: $ 1.000 (100 cuotas).
22) $ 1485 1/p 13234 Mar 10- Mar 10 (0109)

H.D.L. S.R.L.

Contrato. 29 junio 2004
Inscripción Nº 6713
Socios Hernan de León de Armas (99 cuotas) Sandra Alvarez Petrarca (1 cuota)
Capital $ 18.000
Objeto: taller de reparación de vehículos, comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, promociones, representaciones, intermediaciones.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio.- Montevideo
Administrador Hernán de León.
22) $ 1485 1/p 13239 Mar 10- Mar 10 (0110)

GONÇALVES MENENDEZ & ASOCIADOS SRL

CONTRATO: 2/2/2005
INSCRIPCIÓN No 1033/2005
SOCIOS: MONICA GRACIELA GONÇALVES MONZÓN
GABRIELA ISABEL MENÉNDEZ DI BELLO
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: ASESORIA DE EMPRESAS EN TODAS LAS AREAS, GESTORIA, EXPLOTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VENTA DE TIMBRES.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: LAGOMAR-CANELONES
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA.
22) $ 1485 1/p 13240 Mar 10- Mar 10 (0111)

"INVERTIA PARTNERS S.R.L."

Contrato: 25/01/05
Inscripción: Nº 641 28/01/05
Socios: Carlos Garat, Silvana Isidori, Álvaro Santos y Carlos Weikert 10 cuotas c/u
Plazo: 30 años
Objeto: Prestar servicios de asesoría y consultoría
Capital: $ 20.000.-
Administración: Dos socios indistintamente, actuando conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13242 Mar 10- Mar 10 (0112)

M.MOSCA S.R.L.

Contrato: 28 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 545 el 26/1/2005
Socios: MAURICIO JAVIER MOSCA TOZZINI (50 cuotas)
JOSE LUIS SOSA CARRIQUIRY (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicios de producción, administración, comercialización, asesoramiento periodístico, comercial y publicitario.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 13278 Mar 10- Mar 10 (0113)

MOMINA S.R.L.

Contrato: 1 Noviembre 2004
Inscripción: Nº 8681 10/11/2004
Socios: JUAN PEDRO DO CAMPO MORENO (12 cuotas)
OMAR ANDRES TRIGO LORENZI (9 cuotas)
REYNA BEATRIZ LORENZI CARRAGA (9 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Florería, distribución compra y venta de flores.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Do Campo Moreno.
22) $ 1485 1/p 13279 Mar 10- Mar 10 (0114)

MILVEINTICUATRO S.R.L.

Contrato: 18 Enero 2005
Inscripción: Nº 554 el 26/1/2005
Socios: DAVID ENRIQUE GONZALEZ DE ABREU (45 cuotas)
LEONARDO MENDEZ AYALA (45 cuotas)
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Desarrollo, mantenimiento, consultoría y representación de software.
Exportación, importación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leonardo Mendez Ayala.
22) $ 1485 1/p 13280 Mar 10- Mar 10 (0115)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GASPERI RIOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-572/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de febrero de 2004. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51114 Mar 10- Mar 30 (0116)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Isabella Ramos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401918-3 Resolución Nº 458/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51191 Mar 10- Mar 14 (0117)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,926500
BRASIL	REAL	1000	2,663700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,916100
JAPON	YEN	3600	105,160000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,174300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,321400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,760	8,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,540	9,620
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,770	25,820
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,750	25,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,750	25,800

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) I/p 51103 Mar 10- Mar 10 (0118)



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,934000
BRASIL	REAL	1000	2,655000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,924000
JAPON	YEN	3600	104,550000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,167900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,324400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,690	8,770
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,470	9,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,660	25,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,650	25,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,650	25,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) I/p 51104 Mar 10- Mar 10 (0119)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 10 de marzo de 2005.
Se NOTIFICA por este medio, al Sr. Carlos José SEVA RICHERO el texto del Acta Ext. Nº 22 Res. Nº 5 del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P., de fecha 09/07/03 que es su parte resolutiva se transcribe: "Destituir al Sr. Carlos José SEVA RICHERO, Auxiliar Grado 1/1, Escalafón "F", adscripto al Liceo Shangrilá del Consejo de Educación Secundaria, Departamento de Canelones, por la causal omisión a los deberes inherentes al cargo.
Asimismo, se le INTIMA por el término legal y bajo apercibimiento de inicio de acción judicial, la regularización de la deuda que mantiene con el Organismo".

27) (Cta. Cte.) 3/p 51105 Mar 10- Mar 14 (0120)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Analía TORRES FUENTES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2005.-
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI
Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 13207 Mar 10- Mar 10 (0121)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Heidy KLETT MEYER, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de febrero de 2005.-
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI
Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 13218 Mar 10- Mar 10 (0122)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho de fecha 24 de Setiembre de 2003
Resuelve:
Asunto: Maestría en Relaciones Internacionales
Expte.: 051900-000380-03
Aprueba el Proyecto. Hace suyo el informe de la Comisión de Planes y Programas del Claustro, de fecha 13 de agosto de 2003, señalando que a efectos de la aplicación de la Resolución del Consejo Directivo Central (Exp. 011900-000095-03) se considera que la maestría propuesta es de perfil predominantemente profesional. (15 en 15)
El Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 20 de nomiembre de 2003 adoptó la siguiente resolución:
PG/gr Boletín No.: 40 Resolución No.: 33
Exp.: 051900-000380-03
1) Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Claustro de la Facultad con fecha 24.9.2003.
2) Aprobar el Proyecto de Carrera de Posgrado, de Maestría en Relaciones Internacionales con orientación en Economía Política y Derecho de la Integración Regional.
3) Según lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en su sesión de fecha 6.5.03, declarar que el mencionado Proyecto de Programa de Maestría cuenta con un perfil predominantemente profesional.
4) Remítase a la Comisión Académica de Posgrados de la Universidad.
(9 en 9)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2004, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
8.
Exp. 051900-000380-03) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Derecho, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica y en el art. 19 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1. Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 622/04.
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada maestría, será el de Magister en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional.
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial.
(14 en 16)

Universidad de la República
Facultad de Derecho

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES

FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TÍTULO OTORGADO
1. Fundamentación
La comprensión de la realidad económica, social, política y jurídica de nuestro país y de sus relaciones con la región y con el resto del mundo se ha vuelto una condición necesaria e ineludible para comprender las fuerzas y tendencias que operan en el sistema internacional y regional, de modo de poder superar la profunda crisis (económica, social y política) que ha venido afectando a nuestro país durante los últimos años, posibilitándose así la superación de la misma mediante la adopción de las medidas que permitan retomar la senda de la recuperación y el desarrollo económico y social.
Ello permitirá estimular y posibilitar la adopción de políticas que, tanto desde el Estado como desde los partidos políticos, los sectores empresariales y las organizaciones sindicales y sociales en general (es decir, desde el conjunto de los diversos actores sociales nacionales), se hallen encaminadas, en el plano internacional, a lograr una mejor inserción económica y el afianzamiento de la independencia y autonomía política del país, de modo de alcanzar el mayor bienestar posible para los ciudadanos de nuestra Nación.
El reciente cambio de siglo ha estado caracterizado por profundas transformaciones en el sistema internacional las que, en mayor o menor grado, han incidido en todas y cada una de las naciones que integran dicho sistema. Dentro de esas transformaciones existen dos tendencias de carácter general -pero compuestas por factores económicos, políticos, sociales y culturales- que han sido las que en mayor medida han estado incidiendo en los planos nacionales y locales: los procesos de globalización y de regionalización.
Las circunstancias de esta nueva realidad que en el plano internacional encuentran tanto el Uruguay como sus naciones vecinas está siendo enfrentada - especialmente desde el inicio de la última década del siglo pasado- en un marco de una creciente cooperación regional que, sin embargo, no deja de tener sus momentos de aceleración y de retroceso. Esta cooperación se expresa, principalmente, en un acuerdo de integración económica subregional, el Mercosur -compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y al que se hallan también asociados, aunque de manera parcial, Chile y Bolivia- pero también en otros acuerdos comerciales y en instancias políticas y sociales donde participan una mayor cantidad de actores gubernamentales y no gubernamentales (como son, por ejemplo, el Grupo de Río o los cada vez más frecuentes encuentros de mandatarios, parlamentarios, empresarios y/o sindicatos a nivel continental e intercontinental).
El Mercosur, sin embargo, es el que, dentro de estos diversos nucleamientos regionales y subregionales que se han venido procesando en los últimos años del Siglo XX -y en razón tanto del carácter interestatal que posee como el peso específico que tienen sus principales integrantes-, se ha constituido en el actor de mayor importancia que la región aporta al sistema internacional. Señal de ello es que, conformado este nucleamiento subregional en 1991, y tras su éxito inicial -y posiblemente debido a ello-, nuevas opciones de acuerdos de integración han ido surgiendo en los últimos años, tanto a nivel individual como del bloque, con otros países y agrupamientos latinoamericanos (los ya citados Chile y Bolivia, México, Venezuela, la Comunidad Andina de Naciones como un todo), con los Estados Unidos y con la Unión Europea.
Sin embargo, y como ocurre en todo proceso social de carácter amplio como es el de la integración regional, el camino hacia la consolidación del Mercosur ha estado caracterizado por avances y retrocesos, éxitos y fracasos, que en más de una oportunidad han puesto al bloque subregional al borde de la ruptura. Asimismo, algunos de estos nuevos nucleamientos propuestos desde fuera suponen simultáneamente para nuestro país y los de la subregión condiciones de mayor accesibilidad a mercados, inversiones y tecnologías para ciertos tipos de bienes y servicios.
Pero también entrañan el riesgo de pérdida de competitividad en áreas importantes de la actividad económica subregional y local, con los consiguientes efectos en el nivel de actividad, el ingreso, el empleo y las condiciones de vida de muchas de sus empresas y de sus trabajadores. A ello se agrega, además, la existencia de diferentes alineamientos, afiliaciones y/o subordinaciones que, operando en el plano internacional, afectan tanto las relaciones entre los integrantes del Mercosur como del conjunto con el resto del mundo, llegando a afectar fuertemente los márgenes de soberanía nacional de que disponen nuestros países.
Toda Política de desarrollo nacional -concepto que está integrado simultáneamente por los de crecimiento económico, estabilidad política y justicia social- descansa en, y está crecientemente condicionada por, una adecuada inserción internacional. Independencia y soberanía nacional van unidas, hoy en día, a la existencia de sólidas relaciones de cooperación y solidaridad internacional. De ahí la importancia que tiene el estudio de las condiciones económicas, políticas y jurídicas en que nuestro país se inserta en la región y en este mundo caracterizado, como señalábamos anteriormente, por los procesos de globalización y de regionalización.
La Facultad de Derecho de la Universidad de la República tiene ventajas comparativas evidentes a la hora de crear una Maestría -que en un futuro no demasiado lejano se espera poder transformar en un Doctorado- en este tema que nos ocupa. La Facultad ha sido el hogar de todo el pensamiento jurídico relevante creado en nuestro país -que en numerosos casos ha tenido incidencia directa en las naciones vecinas-, desde su orígenes hasta la actualidad, y en ningún lugar como ellas los estudios vinculados a los aspectos jurídicos de la integración regional han sido, son y podrán ser mejor tratados.
Asimismo, desde 1984 alberga en su seno a la Licenciatura en Relaciones Internacionales (y desde mucho antes la carrera de Diplomacia, eliminada luego del surgimiento de dicha Licenciatura), con mucha menos tradición que las carreras del área jurídica pero no por ello menos trascendente, en estos tiempos en que muchos de los principales y enormes desafíos que enfrenta el país tienen relación con su inserción en el sitema internacional.
Por último, la presencia en la Facultad de Institutos y cuerpos docentes especializados en economía, sociología y política implica la existencia de una importante masa crítica y de un conocimiento acumulado en dichas áreas que es un atributo importante a la hora tanto de planificar la creación de esta Maestría como de utilizar valiosos recursos humanos propios. Este importante aspecto se verá reforzado, además, por el apoyo que nos han asegurado las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración, de Ciencias Sociales y de Humanidades y Ciencias de la Educación, el cual se concretará a través de la participación en nuestra Maestría de destacados docentes de las mismas.
A ellos se agregará, además, la presencia de los profesores italianos de la Universidad de Padua (Università degli Studi di Padova) involucrados en el acuerdo conjunto, así como de profesores invitados de gran prestigio procedentes de Argentina y Brasil, lo que permitirá enriquecer enormemente el caudal teórico, los contenidos metodológicos y toda la actividad académica a desarrollarse en torno a esta Maestría.
Los estudiantes de la Maestría en Relaciones Internacionales, con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional, hallarán en nuestro Programa el mejor y más importante instrumento existente en nuestro país para perfeccionar y actualizar su práctica profesional, estando capacitados para desempeñarse en cargos ejecutivos de alto nivel. Ello lo lograrán a través de la profundización de sus conocimientos teóricos y de sus respectivos ba-

gajes técnico - metodológicos, de modo de llevar adelante un mejor desempeño en el ejercicio de sus profesiones (sea en el plano privado o como tomadores de decisión en el sector público, nacional e internacional) y en el desarrollo de eventuales actividades de investigación y docencia que deban desempeñar.

En particular, esta Maestría habrá de ser de sumo interés para los egresados de las carreras que tienen su sede en la Facultad de Derecho, así como de los de otras Facultades de la Universidad de la República tales como de Ciencias Económicas y de la Administración, de Humanidades y Ciencias de la Educación y de Ciencias Sociales, o de otras instituciones de nivel terciario como es el caso del Instituto de Profesores Artigas. De igual modo, egresados de otras entidades universitarias nacionales y extranjeras, cuyos estudios estén debidamente acreditados y reconocidos por las ordenanzas de la Universidad de la República, podrán ser aceptados en nuestro Programa. Asimismo, los egresados de los cursos de Especialización realizados en la Facultad de Derecho que hayan completado sus estudios podrán incorporarse a la Maestría, pudiendo acreditar aquellas materias que tengan una razonable equivalencia con las que contemple el Plan de Estudios de la misma

Quienes completen la currícula prevista obtendrán el Título de Magister en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional.

2. Objetivos de la Maestría

La Maestría en Relaciones Internacionales, con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en la primera en abrirse, en el ámbito de nuestra Facultad, con la finalidad de profundizar, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, en el estudio del Uruguay y del Mercosur en relación con esta compleja y novedosa realidad internacional.

El programa de la misma está dirigido preponderantemente a la formación profesional habilitante para desempeñarse en cargos ejecutivos de alto nivel y tanto en la actividad pública como privada, sin descartar por ello los aspectos vinculados a la posible labor académica de sus egresados. Ello se logra mediante la capacitación interdisciplinaria de los participantes, profundizando la formación teórica y metodológica adquirida en los estudios terciarios, incorporado nuevas herramientas y técnicas de análisis que faciliten el desempeño profesional y estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa individual de todo aquellos egresados universitarios interesados en especializarse en cuestiones de economía, política y derecho de la integración regional.

Este perfil primordialmente profesional y secundariamente académico, adecuadamente actualizado, es demandado de manera creciente por organismos gubernamentales, instituciones educativas y organizaciones diversas, públicas y privadas, nacionales e internacionales. En particular, será de gran utilidad para quienes integran o aspiran a integrar el Servicio Exterior de nuestro país, ya que el Plan de Estudios de la Maestría está en consonancia con las transformaciones que periódicamente y de manera cada vez más frecuente son demandadas desde diversos sectores de la vida nacional (que van tanto desde las bancadas parlamentarias y los propios partidos políticos y sectores ciudadanos que ellas representan, como de las cámaras empresariales y demás organizaciones sociales) y que hacen a las funciones que deben desempeñar tanto aquí como en el exterior estos representantes del país.

Los cursos se hallan orientados principalmente hacia el estudio de los cambiantes fenómenos económicos, políticos y jurídicos que se dan en el (y/o afectan al) Uruguay y (a) la región en el marco del sistema internacional contemporáneo. Para ello se concederá especial atención a los fenómenos de globalización y regionalización que interesan directamente a nuestro país y al Mercosur y, en particular, a los que nos vinculan con los demás países latinoamericanos, los Estados Unidos y la Unión Europea. Ello, sin embargo, no implica excluir a aquellos otros que, proviniendo de fuera de estas regiones prioritarias, igualmente puedan incidir en los esfuerzos por lograr una mejor inserción internacional del Uruguay.

La Maestría está encarada para brindar a sus estudiantes una formación multi e interdisciplinaria que combine aspectos teóricos en economía, política y derecho internacional relacionados con la integración regional, conjuntamente con un fuerte componente de herramientas y técnicas metodológicas que permitan al egresado desempeñarse con eficiencia en muy variados campos de actividad vinculados al plano internacional. Ello le habilitará a trabajar tanto en el Servicio Exterior del país como en otros organismos públicos vinculados al proceso de integración regional, así como también en empresas privadas nacionales, en instituciones de enseñanza de nivel superior, en periodismo, en empresas multinacionales, en organismos internacionales, etc. Tendrá así la capacidad necesaria para analizar y comprender los fenómenos contemporáneos del ámbito regional e internacional, dirigir negociaciones diplomáticas y de comercio exterior, planear estrategias de cooperación e inserción internacional, etc.

Este esfuerzo de la Facultad de Derecho, destinado a comprender mejor la realidad internacional en que se inserta nuestro país y avanzar en su interpretación teórica, fundamentado en profesionales de primer nivel de nuestro medio, se halla fuertemene apoyado en una cada vez más estrecha relación con otras Facultades de la Universidad de la República como con otras Universidades extranjeras que están orientadas en el mismo sentido. Ello nos posibilitará tanto elevar el nivel de los planes académicos y pedagógicos de nuestra Maestría como desarrollar estudios y programas de trabajo con la participación de esas otras instituciones.

III. PERFIL DEL EGRESADO

La Maestría en Relaciones Internacionales (Orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional) tiene como objetivo general formar egresados universitarios que, contando con una educación multi e interdisciplinaria especializada en el tema de la Integración Regional y cualitativamente superior a la de los graduados universitarios en las áreas afines de las que se nutre, puedan desempeñarse en cargos ejecutivos de alto nivel tanto en la esfera pública, como en la privada.

Para ello, además de poseer las habilidades propias del especialista, el Magister en Relaciones Internacionales profundizará su formación teórica y práctica de los aspectos internacionales y regionales de la Economía, la Política y el Derecho, a través del conocimiento actualizado y específico de los avances en estas materias y en sus métodos y herramientas de análisis concretos. Ello le permitirá un manejo activo y creativo del conocimiento y le dotará de las capacidades necesarias para moverse a alto nivel en el campo profesional pero también podrá hacerlo en el académico, mejorando sustantivamente su capacidad de análisis. Podrá así mejorar el desempeño de su función laboral y/o docente, desarrollar investigación propia y original, y orientar y dirigir a otros en esas tareas profesionales o académicas. Estos son atributos que están en consonancia tanto con las necesidades del Servicio Exterior del país como de otros organismos públicos, nacionales e internacionales, así como de empresas y corporaciones privadas involucradas en el sistema internacional.

En el desarrollo de esta Maestría se privilegiará la finalidad de aportarle al egresado las herramientas y técnicas que le permitan un mejor desempeño profesional y le estimulen hacia el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal en el campo de aplicación en que se desempeñe concretamente. Ello se logrará, en particular, mediante una muy alta carga horaria (casi 1/3 del total de horas aula) dedicadas a materias del área metodológica-instrumental pero también mediante la profundización en aquellos aspectos teóricos específicos que hacen referencia al proceso de integración regional en que está inserto nuestro país. En ese sentido, la necesidad de investigar, redactar y defender la tesis final supone la culminación de esta etapa de aprendizaje, en la cual el graduado expondrá los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos aplicando sus conocimientos a la práctica profesional concreta y le permitirá, asimismo, ir realizando nuevos aportes a la construcción de un saber objetivo sobre aspectos trascendentes de la realidad internacional en la que está inmerso nuestro país.

Todo ello redundará en que el egresado de esta Maestría estará capacitado para: a) establecer y orientar los objetivos y las políticas generales que en materia de economía, política y/o derecho de la integración regional se desarrollen en su ámbito específico de trabajo; b) formular las estrategias y los planes de acción de largo, mediano y corto plazo, y adoptar las tomas de decisiones concretas necesarias para cumplir con dichos objetivos y políticas generales; c) cumplir funciones de liderazgo y dirección del personal técnico y administrativo afectado a la obtención de tales fines; d) hacer y conducir la realización de diagnósticos y pronósticos sobre la evolución del proceso de integración regional en general y sobre la inserción de su área particular de actividad en dicho proceso; e) desarrollar funciones en el ámbito universitario, pudiendo actuar tanto en la docencia como en la investigación y en la extensión.

IV. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA Y CONTENIDOS BÁSICOS DE SUS COMPONENTES

1. Plan de Estudios de la Maestría en Relaciones Internacionales (Orientación en Economía, Política y Derechos de la Integración Regional)

Metodológica-instrumental, Política Internacional, Jurídica-Institucional, Teórico-Económico;

Semestre/Área	Metodológica - Instrumental	Política Internacional	Jurídica - Institucional	Teórico - Económica
1º	Bases Epistemológicas del Derecho y de las Ciencias Sociales	Historia Comparada de los Países del Mercosur	Fundamentos del Derecho de la Integración	Teoría Económica
	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales	Taller de Teoría del Estado	Claves jurídicas de la Integración	
2º	Estadística Descriptiva Aplicada a las Ciencias Sociales	Globalización y Regionalización Teoría y Praxis	Instrumentos jurídicos de la Integración	La Región en el Sistema Económico Internacional
	Instrumentos Estadísticos para la Programación del Sector Externo		Derecho Internacional Privado en la Integración I	
3º	Contabilidad Nacional, Estadísticas de Comercio Exterior y Balanza de Pagos	Sociedad y Estado en el Mercosur	Derecho Internacional Privado en la Integración II	La Economía de la Integración Regional
4º	Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura	Política Exterior del Mercosur	Arbitraje Comercial	La Praxis de la Negociación y de la Comercialización
	Taller de Tesis		Derecho Financiero Internacional	

2. Organización del Plan de Estudios

La Maestría tiene una duración de dos años, divididos en cuatro semestres y está estructurada en cuatro áreas temáticas, con un total de 600 horas aula. Ellas son:

1. Área Metodológica - Instrumental
2. Área de Política Internacional
3. Área Jurídico - Institucional
4. Área Teórico - Económica

El Área Metodológica - Instrumental, que comprende 180 horas aula, incluye un taller final destinado a apoyar la elaboración de la tesis con la que se deben terminar los estudios para acceder al grado de Magister en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional.

3. Metodología Didáctica

- Clases teóricas desarrolladas por los docentes. Las mismas serán apoyadas por métodos audiovisuales diversos.
- Seminarios teóricos intensivos para el análisis de determinados autores o temas, particularmente cuando se presenten los profesores visitantes.
- Clases prácticas a cargo de los docentes, especialmente en las materias con énfasis en métodos estadísticos.
- Talleres de trabajo para las demás materias instrumentales.
- Asistencia directa a los estudiantes de la Maestría, mediante el sistema de tutorías académicas.
- Asistencia a distancia a los estudiantes que participen del programa de movilidad con la Universidad de Padua.
- Asistencia directa y a distancia a los estudiantes durante la elaboración de las tesis finales.
- Pasantías en organizaciones nacionales e internacionales vinculadas al tema de la integración regional.

4. Materias contenidas en el Plan de Estudios de la Maestría

MATERIAS DEL ÁREA METODOLÓGICA - INSTRUMENTAL

Bases Epistemológicas del Derecho y de las Ciencias Sociales (10 horas)
Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales (30 horas)
Estadística Descriptiva Aplicada a las Ciencias Sociales (30 horas)
Instrumentos Estadísticos para la Programación del Sector Externo (30 horas)
Contabilidad Nacional, Estadísticas del Comerico Exterior y Balanza de Pagos (30 horas)
Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura (10 horas)
Taller de Tesis (40 horas)
Total del Área Metodológica - Instrumental: 180 horas aula

MATERIAS DEL ÁREA DE POLÍTICA INTERNACIONAL

Historia Comparada de los Países del Mercosur (20 horas)
Taller de Teoría del Estado (20 horas)
Globalización y Regionalización: Teoría y Praxis (30 horas)
Sociedad y Estado en el Mercosur (40 horas)
Política Exterior del Mercosur (40 horas)
Total del Área de Política Internacional: 150 horas aula

MATERIAS DEL ÁREA JURÍDICO - INSTITUCIONAL

Fundamentos del Derecho de la Integración (10 horas)
Claves Jurídicas de la Integración (20 horas)
Instrumentos Jurídicos de la Integración (40 horas)
Derecho Internacional Privado en la Integración I (20 horas)
Derecho Internacional Privado en la Integración II (30 horas)
Arbitraje Comercial (10 horas)
Derecho Financiero Internacional (10 horas)
Total del Área Jurídica: 140 horas aula

MATERIAS DEL ÁREA TEÓRICO - ECONÓMICA

Teoría Económica (30 horas)
La Región en el Sistema Económico Internacional (30 horas)
La Economía de la Integración Regional (40 horas)
La Praxis de la Negociación y de la Comercialización (30 horas)
Total del Área Económica: 130 horas aula

5. Contenidos básicos de las materias

MATERIAS DEL ÁREA METODOLÓGICA - INSTRUMENTAL

El objetivo del Área Metodológico - Instrumental es brindar al participante los instrumentos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, en particular mediante el aprendizaje de aquellos métodos y herramientas cuantitativos y cualitativos que le permitan realizar diagnósticos, evaluar políticas, calcular riesgos y analizar coyunturas en el campo de la economía, la política y el derecho del proceso de integración regional.

Bases epistemológicas del Derecho y las Ciencias Sociales

Introducción a las bases epistemológicas del Derecho y las Ciencias Sociales aplicadas al ámbito internacional y regional.

Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales

Método, teoría y técnica. Diseños de investigación. Hipótesis. Construcción, evaluación y manejo de instrumentos para la recolección de datos. Análisis cuantitativo y análisis cualitativo. Cuestionarios y muestreos. Trabajo de campo. Codificación. Escalas de medición. Análisis de datos. Informe de investigación.

Estadística Descriptiva Aplicada a las Ciencias Sociales

Manejo de indicadores estadísticos básicos, en particular vinculados a medidas de tendencia central y dispersión y funciones matemáticas asociadas a la descripción de procesos económicos y sociales. Introducción al análisis de datos y manejo de paquetes informáticos (SPSS).

Instrumentos Estadísticos para la Programación del Sector Externo

Integración de los elementos de estadística descriptiva y registros contables dados anteriormente, enfatizándose el estudio de las técnicas de programación y proyección más comunes, el análisis de la metodología estadística empleada en documentos de circulación internacional y de los modelos matemáticos que permiten analizar y programar las relaciones económicas internacionales.

Contabilidad Nacional, Estadísticas de Comercio Exterior y Balanza de Pagos
Conceptos y formulación de un sistema de cuentas nacionales, medición de los acervos, de los flujos, construcción y manejo de indicadores estadísticos diversos. Análisis de los rubros de la balanza de pagos, las diversas cuentas que la constituyen, la relación de éstas con las cuentas nacionales y los enfoques monetaristas actualmente prevalecientes de la balanza de pagos.
Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura
Sincronía y diacronía en el análisis de situaciones. La construcción de escenarios, temporalidad y relaciones de fuerzas al interior de la situación. Evaluación de escenarios posibles. Taller de análisis de casos.
Taller de Tesis
Teoría y práctica sobre los aspectos fundamentales a tener en cuenta en la elaboración de una tesis de maestría. El estudiante acreditará el Taller una vez aprobado su Proyecto de Tesis.
MATERIAS DEL ÁREA DE POLÍTICA INTERNACIONAL
El objetivo del Área de Política Internacional es brindar al participante los elementos teóricos y factuales relacionados con la nueva inserción internacional de nuestro país y de la región, elementos que redundarán en un mucho mejor desempeño de su actividad profesional. Ello se logrará mediante el conocimiento de la evolución política y social reciente, de las relaciones existentes entre la sociedad civil y el Estado y de los cambios ocurridos en la inserción internacional de todos y cada uno de los países del Mercosur, fenómenos que serán analizados a la luz de los principales cuerpos teóricos de la ciencia política y de las relaciones internacionales, los que permiten explicar dichas transformaciones, detectar tendencias, prever escenarios alternativos y orientar el desarrollo de políticas de futuro.
Historia Comparada de los Países del Mercosur
Evolución de los sitemas políticos y sociales de los países del Mercosur, a partir de la década de los años treinta. Los diversos proyectos políticos y económicos: del Peronismo, Getulismo y Batllismo a las rupturas institucionales de los sesenta y setenta, las recuperaciones democráticas posteriores y la situación actual.
Taller de Teoría del Estado
Tradiciones básicas de la ciencia política de modo que pueda explorar sistemáticamente al Estado Moderno, su aparato y morfología, sus relaciones con la sociedad civil. Principales paradigmas teóricos y su expresión contemporánea en el marco de la globalización.
Globalización y Regionalización: Teoría y Praxis
Evolución del sistema internacional a partir de su universalización, con especial énfasis en la estructura de poder que surge en la Segunda Posguerra Mundial, la formación de los megabloques y los cambios de fin de siglo. En el campo teórico se verán los problemas en la definición teórica del campo de análisis, los antecedentes históricos, las tendencias y periodización del orden internacional, las principales teorías sobre relaciones internacionales y el debate en torno a la estructura política internacional en el marco de la globalización, incluyendo los procesos de transnacionalización e interdependencia.
Sociedad y Estado en el Mercosur
Sociedad, Estado, Cultura, Semejanzas y diferencias entre los sistemas políticos y sociales de los países del MERCOSUR. Caracterización de los diferentes aparatos burocráticos del Estado. Los partidos políticos. La sociedad civil y sus principales organizaciones representativas. El elemento cultural.
Política Exterior del Mercosur
Análisis de la evolución de la política exterior de los países del Mercosur, desde las rupturas institucionales de los años sesenta (Brasil) y setenta (Argentina y Uruguay) hasta la actualidad. Se centrará tanto en los aspectos políticos como económicos de dicha política exterior, con especial énfasis en los procesos de integración vinculados (Mercosur, Alca, CAN, Unión Europea).
MATERIAS DEL ÁREA JURÍDICO - INSTITUCIONAL
El objetivo del Área Jurídico - Institucional es brindar al participante los instrumentos jurídicos necesarios para el desempeño de su actividad porfesional, en particular mediante el aprendizaje de aquellos elementos teóricos y cuerpos normativos que le permitan brindar conocimiento a instituciones y/o empresas públicas y privadas sobre las normas (comerciales, financiero-tributarias, laborales, relativas a servicios, etc.) vigentes en la región, así como sobre su interpretación y aplicación.
Fundamentos del Derecho de la Integración
El Derecho para la Integración: sus raíces humanas y sociales; actitudes de los Estados en las RRII; marco jurídico internacional.
Claves Jurídicas de la Integración
Teoría general del Derecho Internacional Público y del Derecho Comunitario: principios, sujetos, fuentes. Sistemas paradigmáticos.
Instrumentos Jurídicos de la Integración
Los instrumentos jurídicos de la integración en los distintos sistemas: organizaciones internacionales; solución de controversias; estructuras orgánicas. Esta materia se dará en de manera modular, en conjunto con docentes de la Universidad de Padua.
Derecho Internacional Privado en la Integración I
Régimen jurídico en el ámbito interamericano y subregional del comercio internacional: actuación de las sociedades mercantiles y regulación de los contratos internacionales, con especial referencia a la contratación mercantil internacional (contratos de: venta internacional de mercaderías, transporte internacional, seguros, etc.).
Derecho Internacional Privado en la Integración II
Dimensión Judicial del caso privado internacional a nivel interamericano y del Mercosur. Condición del litigante extranjero; documentación extranjera en juicio; aplicación e información del Derecho extranjero; asistencia judicial internacional (de mero trámite, probatoria y cautelar); reconocimiento y ejecución de sentencias y extranjeros.
Arbitraje Comercial
El arbitraje comercial internacional como metodología para la resolución de las controversias en materia de contratación mercantil internacional.
Derecho Financiero Internacional (Programa a Completar - Instituto de Derecho Tributario)
MATERIAS DEL ÁREA TEÓRICO - ECONÓMICA
El objetivo del Área Teórico - Económica es brindar al participante los instrumentos teóricos necesarios para el mejor desempeño de su actividad profesional, en particular mediante el aprendizaje de aquellos elementos factuales y teóricos que, relativos al proceso de integración regional, permiten explicar la evolución y situación actual del mismo, realizar diagnósticos y evaluar políticas económicas, calcular tendencias y prever escenarios alternativos de futuro.
Teoría Económica
Presentación analítica y sistematizada de las principales corrientes del pensamiento económico (clásica, neoclásica, keynesianas, marxistas y escuelas contemporáneas), sobre los temas del valor y la formación de los precios, la distribución del ingreso, las lógicas del crecimiento económico y las reglas que gobiernan el desarrollo social.
La Región en el Sistema Económico Internacional
Análisis exhaustivo de la estructura y del funcionamiento de la economía, del Uruguay, del Mercosur y de América Latina en el Sistema Económico Internacional. El análisis fáctico de las informaciones obtenidas en el Sistema de Cuentas Nacionales permitirá observar las variaciones relativas en términos de producto nacional, el consumo, la inversión, el comercio internacional, el nivel de empleo y los impactos medioambientales.
La Economía de la Integración Regional.
Análisis de las políticas y de los instrumentos económicos puestos en marcha para lograr la integración regional. Examen de los procesos de integración económica, monetaria y comercial: tipo de cambio y sistema de paridades.
La Praxis de la Negociación y de la Comercialización
Análisis de la políticas comerciales vigentes y de los instrumentos de negociación actualmente aplicados. Este seminario será realizado en conjunto con el área que hace al Derecho Internacional Privado (contratación internacional, tributos y fiscalidad en los países del Mercosur y de la Región) y con el área del Derecho Internacional Público.

27) (Cta. Cte.) I/p 51032 Mar 10- Mar 10 (0123)

VARIOS

EXTRAVIO

Se deja constancia del extravío del Paquete Accionario de la Sociedad Financiera Arcus S.A. por lo que el mismo ha perdido todo su valor.

27) $ 168 I/p 13191 Mar 10- Mar 10 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, de Febrero de 2005
EDICTO
ACCION DE CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en los autos caratulados: "Green Murguía, Ricardo Alberto - Acción de Cancelación de Acciones y Expedición de Duplicados - SOUTH WAY S.A. - Ficha 2-60418/2004", se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art 316 de la Ley 16.060).

En fe de ello se expide el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13241 Mar 10- Mar 30 (0125)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) - FILIAL SARANDI DEL YI C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao - EJECUCION DE HIPOTECA".- Ficha 242-200/2000: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, al cónyuge y sucesores del Sr. RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, para quer comparezcan en estos autos, por el término legal (art. 35 del C.G.P.). de conformidad al decreto Nº 4974/2004 de fecha 17/12/ 2004.- Y a los efectos legles se realizan estas publicaciones.- Durazno, nueve de febrero del dos mil cinco..-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, en nueve de febrero del dos mil cinco.-
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 12649 Mar 10- Mar 30 (0126)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TIERRAS ALTAS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
7/03/2005 Nº 1516.
28) $ 3465 1/p 13185 Mar 10- Mar 10 (0127)

LANDAN S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
7/03/2005 Nº 1517.
28) $ 3465 1/p 13186 Mar 10- Mar 10 (0128)

DOBKIN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 30000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 21/02/2005, Nº 1120.
28) $ 2475 1/p 13205 Mar 10- Mar 10 (0129)

TOMBROS SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 30000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 21/02/2005, Nº 1119.
28) $ 2475 1/p 13206 Mar 10- Mar 10 (0130)

COTECNA INSPECCION URUGUAY S.A.

Su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Control de peso,, control de calidad. B) Certificación de calidad, de acuerdo a las normas vigentes. C) Capacitación, consultoría y certificación de sistemas de gestión. D) Control de embarques y descargas. E) Inspección técnica de bienes, plantas e instalaciones. F) Auditoria y consultoría técnica. G) Calibración de sistemas de peso. H) Confeccionar y realizar todo tipo de mensuras y mediciones. J) Administración y/o explotación de depósitos y/ o barracas y/o laboratorios de análisis químicos. K) Representaciones, comisiones, importaciones. L) Podrá realizar toda clase de operaciones con inmuebles urbanos o rurales. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: No 1501, 7/3/2005.
28) $ 2970 1/p 13224 Mar 10- Mar 10 (0131)

CANIVAL S.A.

Articulo 4º . Su Objeto en el exterior será realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. C) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Capital: U$S .200.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 1425; 4/3/2005.
28) $ 2970 1/p 13225 Mar 10- Mar 10 (0132)

CONSORCIO
CONSORCIO ELECTRONORDESTE

Contrato de: 21/01/2005. Inscripción Nº 568 de 27/01/2005
Socios: CANDELAS S.R.L. e YNEL LTDA.
Objeto: Ejecución de licitación de U.T.E. P 31509 y eventual cumplimiento durante la ejecución del contrato cuyo objeto es: "TRABAJOS DE TENDIDO DE LINEAS AÉREAS DE BAJA TENSIÓN Y MEDIA TEN-

SIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES AÉREAS EN EL MARCO DEL PLAN P.E.R.F.I.L., y PLAN P.R.I.S.A."
Plazo: hasta cumplir el objeto
Domicilio: Andes 1293 escritorio 704, Montevideo.
28) $ 2475 1/p 13254 Mar 10- Mar 10 (0133)

BACOLIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1435.
28) $ 3465 1/p 13257 Mar 10- Mar 10 (0134)

CABAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1436.
28) $ 3465 1/p 13258 Mar 10- Mar 10 (0135)

ABEDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1434.
28) $ 3465 1/p 13259 Mar 10- Mar 10 (0136)

DABANET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1437.
28) $ 3465 1/p 13260 Mar 10- Mar 10 (0137)

FABAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1438.
28) $ 3465 1/p 13261 Mar 10- Mar 10 (0138)

LEDASIT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1439.
28) $ 3465 1/p 13262 Mar 10- Mar 10 (0139)

MIBADEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1440.
28) $ 3465 1/p 13263 Mar 10- Mar 10 (0140)

NEDACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1441.
28) $ 3465 1/p 13264 Mar 10- Mar 10 (0141)

PIMALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1442.
28) $ 3465 1/p 13265 Mar 10- Mar 10 (0142)

TIANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1443.
28) $ 3465 1/p 13266 Mar 10- Mar 10 (0143)

ABIACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1444.
28) $ 3465 1/p 13267 Mar 10- Mar 10 (0144)

BADOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1450.
28) $ 3465 1/p 13268 Mar 10- Mar 10 (0145)

CABOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1451.
28) $ 3465 1/p 13269 Mar 10- Mar 10 (0146)

DABATEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1452.
28) $ 3465 1/p 13270 Mar 10- Mar 10 (0147)

EBAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del

hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1453.
28) $ 3465 1/p 13271 Mar 10- Mar 10 (0148)

GOMISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1454.
28) $ 3465 1/p 13272 Mar 10- Mar 10 (0149)

MIBELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1455.
28) $ 3465 1/p 13273 Mar 10- Mar 10 (0150)

NEDEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1456.
28) $ 3465 1/p 13274 Mar 10- Mar 10 (0151)

PIMECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1457.
28) $ 3465 1/p 13275 Mar 10- Mar 10 (0152)

SOMARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.3.2005, Nº 1458.
28) $ 3465 1/p 13276 Mar 10- Mar 10 (0153)

NERFAM TECHNOLOGIES S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1578.
28) $ 990 1/p 13291 Mar 10- Mar 10 (0154)

JENMYS S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1586.
28) $ 990 1/p 13292 Mar 10- Mar 10 (0155)

DANARSIN S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1580.
28) $ 990 1/p 13293 Mar 10- Mar 10 (0156)

HEMISTION S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1581.
28) $ 990 1/p 13294 Mar 10- Mar 10 (0157)

PENISANT S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1582.
28) $ 990 l/p 13295 Mar 10- Mar 10 (0158)

OPTIREN S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1585.
28) $ 990 l/p 13296 Mar 10- Mar 10 (0159)

DOLLTREX S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1584.
28) $ 990 l/p 13297 Mar 10- Mar 10 (0160)

ONIXIR S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1577.
28) $ 990 l/p 13298 Mar 10- Mar 10 (0161)

FINATRION S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1579.
28) $ 990 l/p 13299 Mar 10- Mar 10 (0162)

BURRELTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 814.
28) $ 2970 l/p 13300 Mar 10- Mar 10 (0163)

BUCKNA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 815.
28) $ 2970 l/p 13301 Mar 10- Mar 10 (0164)

TALGARY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 824-.
28) $ 2970 l/p 13302 Mar 10- Mar 10 (0165)

SHEPRET INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 823.
28) $ 2970 l/p 13303 Mar 10- Mar 10 (0166)

AUGHER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 822.
28) $ 2970 l/p 13304 Mar 10- Mar 10 (0167)

BEDANLY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 821.
28) $ 2970 l/p 13305 Mar 10- Mar 10 (0168)

BLYMHILL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 820.
28) $ 2970 l/p 13306 Mar 10- Mar 10 (0169)

BOSCOBEL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 819.
28) $ 2970 1/p 13307 Mar 10- Mar 10 (0170)

BRACHAM TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 818.
28) $ 2970 1/p 13308 Mar 10- Mar 10 (0171)

BREWOOD INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 817.
28) $ 2970 1/p 13309 Mar 10- Mar 10 (0172)

GRASMERY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/02/05, 816.
28) $ 2970 1/p 13310 Mar 10- Mar 10 (0173)

CAYMUTH S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/03/05 Nº 1583.
28) $ 990 1/p 13311 Mar 10- Mar 10 (0174)

VINDIMARK S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1612.
28) $ 2970 1/p 13313 Mar 10- Mar 10 (0175)

SONTILL CORP. S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1611.
28) $ 2970 1/p 13314 Mar 10- Mar 10 (0176)

NASTELFORD S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1610.
28) $ 2970 1/p 13315 Mar 10- Mar 10 (0177)

HEVENCROSS S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1609.
28) $ 2970 1/p 13316 Mar 10- Mar 10 (0178)

HEVENWILL S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cé-

dulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1608.
28) $ 2970 1/p 13317 Mar 10- Mar 10 (0179)

LAVIMARK S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1607.
28) $ 2970 1/p 13318 Mar 10- Mar 10 (0180)

HAVIMARK S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1606.
28) $ 2970 1/p 13319 Mar 10- Mar 10 (0181)

TRALOND CORP. S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1605.
28) $ 2970 1/p 13320 Mar 10- Mar 10 (0182)

TEDELSUR S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1604.
28) $ 2970 1/p 13321 Mar 10- Mar 10 (0183)

TEDELMORE S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1603.
28) $ 2970 1/p 13322 Mar 10- Mar 10 (0184)

TESELPOINT S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1602.
28) $ 2970 1/p 13323 Mar 10- Mar 10 (0185)

TESELFORT S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1601.
28) $ 2970 1/p 13324 Mar 10- Mar 10 (0186)

TESELCROSS S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1600.
28) $ 2970 1/p 13325 Mar 10- Mar 10 (0187)

PARVILL COMPANY S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1599.
28) $ 2970 1/p 13326 Mar 10- Mar 10 (0188)

NICENWELL S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1598.
28) $ 2970 1/p 13327 Mar 10- Mar 10 (0189)

LAVIPRIDE S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1597.
28) $ 2970 1/p 13328 Mar 10- Mar 10 (0190)

SIRENWELL S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1596.
28) $ 2970 1/p 13329 Mar 10- Mar 10 (0191)

TESELFORD S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1595.
28) $ 2970 1/p 13330 Mar 10- Mar 10 (0192)

VINDIMOOR S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1594.
28) $ 2970 1/p 13331 Mar 10- Mar 10 (0193)

NICENCLASS S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/3/05, 1593.
28) $ 2970 1/p 13332 Mar 10- Mar 10 (0194)

EXPRINTER

1915

Institución de Intermediación Financiera

EXPRINTER (URUGUAY) Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2004
(en miles de pesos uruguayos)

ACTIVO

Disponible		67.362
Valores Públicos		20.275
Créditos vigentes por Intermediación Financiera		503.887
- Sector Financiero	182.190	
- Sector no Financiero	282.101	
- Operaciones a liquidar	39.596	
Créditos diversos		3.305
Créditos vencidos por Intermediación Financiera		1.714
- Colocación vencida	421	
- Créd. en gestión y morosos	1.293	
Inversiones		
Bienes de uso		23.202
Cargos Diferidos		-
TOTAL ACTIVO		619.745

PASIVO

Obligaciones por Intermediación Financiera		282.957
- Sector Financiero	62.559	
- Sector no Financiero	181.057	
- Operaciones a liquidar	39.341	
Obligaciones diversas		8.593
Provisiones		5.324
Previsiones		3.403
TOTAL PASIVO		300.277

PATRIMONIO

Capital Integrado		12.635
Aportes no Capitalizados		-
Ajustes al Patrimonio		335.650
Reservas		
Resultados Acumulados		(28.817)
- Resultados de ejercicios anteriores	0	
- Resultados del ejercicio	(75.481)	
- (Adelantos de resultados)	46.664	
TOTAL DE PATRIMONIO		319.468
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		619.745

CUENTAS DE CONTINGENCIA	73.087
CUENTAS DE ORDEN	838.369

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004
(en miles de pesos uruguayos)

Ganancias Financieras		441.976
Pérdidas Financieras		446.203
Resultado Financiero antes de Previsiones		(4.227)
Previsiones		9.011
Resultado Financiero después de Previsiones		(13.238)
Ganancias por servicios		14.881
Pérdidas por servicios		6.605
Resultado por servicios		8.276
Resultado Bruto		(4.962)
Otras ganancias operativas		9.634
Otras pérdidas operativas		63.308
Gastos de personal	27.354	
Gastos generales	28.436	
Amortizaciones	1.758	
Resto	5.760	
Resultado operativo neto		(58.636)
Resultados extraordinarios		1.366
Resultados de ej. Anteriores		(291)
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		(57.561)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		-
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		(57.561)
Resultado del ajuste por inflación		(17.920)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		(75.481)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, encontrándose ésta sociedad dentro de los plazos legales para su presentación, de acuerdo a lo que establece el artículo 97 de la Ley 16.060.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica

Sociedad Anónima

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

No existen a la fecha, participaciones en otras sociedades ni sucursales en el exterior de Exprinter (Uruguay) S.A.

B.4) Capital

El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2004 asciende a $U 12.635.000. A la fecha no existen suscripciones de capital pendientes de integración.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a U$S, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador fijado por el BCU al cierre de ejercicio (U$S 1 = 26,35).

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2004, arbitrada a dólares U.S.A. asciende a U$S 9.511 mil.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Al cierre del ejercicio existía una colocación en garantía de operaciones de negocios con el exterior por U$S 39 mil . Asimismo existían valores públicos en garantía de operaciones a futuro realizadas en el Mercado de Futuros de Rosario por U$S 743 mil.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen a la fecha garantías computables a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

	ACTIVOS	PASIVOS
Menores a 365 días	482.658	282.851
Desde 365 hasta 3 años	33.441	106
Mayores a 3 años	2.021	-
	518.120	282.957

Los saldos corresponden a capital más intereses.

D) Otras notas

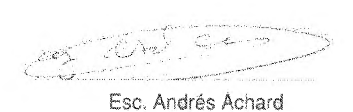
D.1) Hechos posteriores

No ocurrieron hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio que puedan generar alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados expuestos.

D.2) Efectos inflacionarios

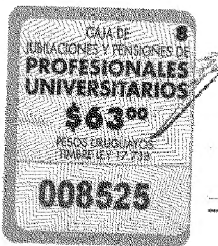
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Nivel General de Precios, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".





Esc. Andrés Achard
Director

Cra. Carla Giménez
Contadora General



28) $ 9739 1/p 13338 Mar 10- Mar 10 (0195)

REFORMAS

ENTRE LAGOS SOCIEDAD ANONIMA (antes XUMEC URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA)
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: ARTICULO 1º: Constituyese ENTRE LAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 18.02.2005, Nº 1100.
28) $ 990 1/p 13183 Mar 10- Mar 10 (0196)

SUMINCO SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3º: El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 30.000.000.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 04.11.2004, Nº 8482.
28) $ 1485 1/p 13184 Mar 10- Mar 10 (0197)

DOCHERTY S.A.

Por asamblea extraordinaria de 1.9.04 se resolvió modificar los artículos 1 y 3 del Estatuto.
Nombre: Aarhus United Latin America S.A.
Capital: $ 300.000.000 formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.
Inscripción: Nº 1161 de 4.3.05.
28) $ 1485 1/p 13187 Mar 10- Mar 10 (0198)

ORPIN SOCIEDAD ANONIMA
(antes Nefirak Sociedad Anónima)
Reforma de Estatutos - Artículo 1º

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 27/12/2004.-
REGISTRO: 23/02/2005, Nº 1190.
28) $ 990 1/p 13204 Mar 10- Mar 10 (0199)

NARELUX S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Articulo 3: Capital: $100.000.000,oo representado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1.oo cada a una.-
Registro de Comercio Nº. 1265 el 25/02/2005.
28) $ 1485 1/p 13223 Mar 10- Mar 10 (0200)

ALDITUR SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 15.000.000 (acciones nominativas)
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 8 de marzo de 2005, No. 1571.
28) $ 990 1/p 13256 Mar 10- Mar 10 (0201)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

PRECIOS DE PUBLICACIONES





TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

LIBROS

* **LEY 15.750** LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)	112,00
* **LEY 15.982** CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)	296,00
* **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA**, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	112,00
* **DECRETO 342/997** del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)	120,00
* **LEY 16.603** Código Civil (Actualizado)	690,00
+ Compact Disc	730,00
* **LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY** (Marzo de 1998)	90,00
* **MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL** (Julio de 1998)	170,00
* **LEY 17.243** Declarada de URGENTE CONSIDERACION	120,00
* **ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO** (Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)	140,00
* **LEY 17.292** Segunda Ley de Urgencia	120,00
* **LEY 17.296** PRESUPUESTO NACIONAL	140,00
* **REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** (Decreto 315/994, actualizado)	170,00
+ Compact Disc	280,00
* **T.O.C.A.F. Decreto 194/997** (Actualizado)	210,00
+ Compact Disc	250,00
* **TEXTO ORDENADO 1996 de la D.G.I. Decreto 338/996** (SEGUNDA EDICION - Actualizado)	
+ Compact Disc	620,00